



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
24 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes periódicos sexto y séptimo combinados
de los Estados partes**

Bangladesh*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Índice

	<i>Página</i>
Siglas	4
Introducción.....	5
Resumen del informe	10
Primera parte: Marco de antecedentes.....	11
1. Información general	11
A. Aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales	11
B. Estructura constitucional, política y jurídica	18
2. Marco general para la protección y promoción de los derechos humanos	19
C. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos.....	19
D. Marco jurídico de protección de los derechos humanos en el plano nacional....	20
E. Marco de promoción de los derechos humanos en el plano nacional.....	21
F. Proceso de presentación de informes en el plano nacional	22
3. Información sobre no discriminación e igualdad y recursos eficaces.....	23
Segunda parte: Documento que se refiere concretamente a la Convención	24
1. Cumplimiento de lo indicado en las observaciones finales relativas al quinto informe periódico	24
2. Disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole	41
A. Parte I	41
Artículo 1. Definición de discriminación	41
Artículo 2. Obligaciones de eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresa.....	41
Artículo 3. Adopción de todas las medidas apropiadas en las esferas política, social, económica y cultural para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres	43
Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres	49
Artículo 5. Medidas tendientes a abordar las funciones y estereotipos de los sexos con el fin de eliminar prejuicios y tendencias contrarias	54
Artículo 6. Supresión de todas las formas de explotación de la mujer.....	55
B. Parte II.....	56
Artículo 7. Eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública	56
Artículo 8. Igualdad de oportunidades en la representación y participación internacional	56
Artículo 9. Igualdad de derechos respecto de la nacionalidad	57

C.	Parte III.....	57
	Artículo 10. Igualdad de derechos de la mujer en la esfera de la educación.....	57
	Artículo 11. Igualdad de oportunidades de empleo y de capacitación.....	59
	Artículo 12. Igualdad de acceso a servicios de atención de la salud y planificación familiar.....	60
	Artículo 13. Igualdad de derechos en relación con los beneficios económicos y sociales.....	61
D.	Parte IV.....	62
	Artículo 15. Igualdad de la mujer ante la ley y asuntos civiles.....	62
	Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia.....	62
3.	Obstáculos que todavía persisten, nuevos obstáculos y medidas previstas.....	62
4.	Impacto de las medidas adoptadas.....	65
5.	Distintos grupos de mujeres.....	67
6.	Cambios fundamentales en el enfoque político y jurídico.....	68
7.	El Protocolo facultativo.....	69
8.	Resultados de las conferencias, cumbres y exámenes de las Naciones Unidas.....	69
	A. La Plataforma de Acción de Beijing.....	69
	B. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	69
	C. Otros temas.....	70
Anexo A	71
	Lista de cuadros.....	101
	Documentos de referencia.....	101

Siglas

AEPI	Atención y educación en la primera infancia
CNDMN	Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño
DAM	Departamento de Asuntos de la Mujer
DIU	Dispositivo intrauterino
EPNF	Educación primaria no formal
MED	Mujer en el Desarrollo
PAMCV	Programa de aptitudes para mejorar la calidad de vida
PNAM	Política nacional para el adelanto de la Mujer
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAARC	Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Informes periódicos combinados sexto y séptimo (2001-2009) de Bangladesh presentados en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Introducción

Como Estado signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, Bangladesh se ha comprometido con el logro de los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. El Gobierno de Bangladesh ha trabajado intensamente en la formulación de políticas proactivas y en la adopción de medidas de acción afirmativa a efectos de acelerar el proceso de aplicación tendiente a lograr el objetivo de empoderamiento integral de las mujeres.

Los esfuerzos de Bangladesh por garantizar la igualdad de derechos de las mujeres y la no discriminación contra ellas han cobrado gran impulso en los dos últimos decenios y gracias a ese impulso las mujeres han logrado movilizarse y organizarse para reclamar sus derechos. No obstante, el Gobierno está trabajando denodadamente para lograr el empoderamiento efectivo de las mujeres, mediante la adopción de políticas, leyes, estrategias, programas y planes de acción nacionales. Las políticas, estrategias y medidas a favor de las mujeres impulsadas por el Gobierno en los últimos decenios han contribuido a reducir la pobreza de las mujeres. El Gobierno emprendió una serie de programas entre los que figuran la creación de redes de protección social y la realización de actividades de desarrollo. A través de programas de microcréditos, las organizaciones no gubernamentales conceden préstamos para la financiación de emprendimientos productivos y comerciales dirigidos por mujeres. En el sector privado se han generado puestos de trabajo para las mujeres, en particular en la industria de confección de prendas de vestir. Todo esto ha contribuido a una mayor reducción de los niveles de pobreza entre las mujeres. Los avances logrados en la situación de la mujer se evidencian en su creciente participación en la economía a través del empleo en diversas esferas, incluidas las industrias de confección de prendas de vestir, del calzado y de cosméticos en el sector estructurado de la economía y como trabajadoras independientes en el sector no estructurado. Las mujeres también trabajan en el sector agropecuario; hay mujeres empleadas en la producción agrícola, la ganadería, la forestación y la pesca. Cada vez más mujeres trabajan en la construcción. Los avances en la situación de la mujer se reflejan en indicadores positivos tales como el mantenimiento de la paridad entre los sexos en la matrícula escolar, el descenso gradual de la mortalidad infantil y la disminución de las tasas de mortalidad materna. Ha habido avances considerables en las esferas de la salud y la educación. Las mejoras alcanzadas en los servicios de atención de la salud a través de programas dedicados a cuestiones relacionadas con la salud, la nutrición y la población han contribuido a elevar los niveles de salud, en particular en el caso de las mujeres. La situación nutricional también ha mejorado. La proporción de madres no embarazadas con deficiencia energética crónica se redujo del 44,2% en 2000 (Encuesta Demográfica y de Salud de Bangladesh 2000) a 32,2% en 2005 (Encuesta de Nutrición Materno-infantil 2005). La tasa de mortalidad materna se redujo de 3,65 por mil nacidos vivos en 2004 a 3,37 en 2006.

A fin de cumplir los compromisos asumidos en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1997 el Gobierno de Bangladesh formuló la Política nacional para el adelanto de la mujer, sobre la base de la Constitución nacional, la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing y luego de celebrar amplias consultas con los interesados directos, incluidas organizaciones de derechos humanos, activistas por los derechos de las mujeres, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Actualmente se está revisando dicha Política, a fin de poner en práctica una versión actualizada. En 1998 se aprobó el Plan nacional de acción para el adelanto de la mujer, que establece una estrategia para que los distintos ministerios sectoriales incorporen consideraciones de género en todas las políticas gubernamentales.

En sus observaciones finales adoptadas después de examinar el quinto informe periódico de Bangladesh, el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer felicitó al Gobierno por haber logrado la paridad de género y un incremento sustancial de la matriculación de niñas en la educación primaria y en la educación secundaria inferior. Esto fue posible gracias a las medidas innovadoras adoptadas por el Gobierno, a saber, la realización de inversiones considerables en la educación primaria y secundaria de las niñas, el otorgamiento de becas y subsidios, y la introducción de la enseñanza gratuita.

El Comité elogió la iniciativa del Gobierno de atender la situación de las mujeres rurales pobres brindando servicios de atención de la salud para las madres a través de clínicas comunitarias y móviles, lo que ha determinado una disminución de la tasa de mortalidad materna. El Comité observó asimismo que, si bien la prevalencia del VIH/SIDA en Bangladesh seguía siendo baja, el Gobierno igualmente continuaba adoptando medidas urgentes para evitar toda posibilidad de epidemia, a través de diversos programas de sensibilización.

Como conclusión, el Comité observó que Bangladesh avanzaba en la dirección correcta, con logros concretos en todas las esferas socioeconómicas, incluido el empoderamiento de la mujer.

El camino hacia el empoderamiento efectivo de la mujer comenzó con la independencia de Bangladesh en 1971. La Constitución de Bangladesh consagra la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todas las esferas del Estado y la vida pública como un derecho fundamental. El párrafo 2 del artículo 28 de la Constitución prohíbe al Estado discriminar a los ciudadanos por motivos fundados únicamente en su sexo y establece que ninguna de las disposiciones de dicho artículo se interpretará como impedimento para que el Estado apruebe normas especiales a favor de las mujeres o los niños o para mejorar la situación de los sectores relegados de la ciudadanía. La Constitución también estipula que deberán adoptarse medidas para asegurar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional, como principio fundamental de política estatal (artículo 10).

Las elecciones parlamentarias de diciembre de 2008 inauguraron una nueva era de democracia en Bangladesh. El Gobierno que resultó electo adoptó la “Visión 2021”. El Gobierno de Bangladesh está comprometido con la integración de consideraciones de género en el marco macroeconómico y de formulación de políticas a fin de lograr cambios reales, sustanciales y tangibles en la vida de las mujeres a todos los niveles y en todas las esferas.

Empoderamiento y desarrollo de las mujeres

Uno de los temas prioritarios del programa de gobierno es el empoderamiento económico de las mujeres. Dado que el objetivo central es la erradicación de la pobreza, el Gobierno resalta fuertemente la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la estrategia de crecimiento favorable a los pobres, a fin de atender las características particulares de la pobreza de las mujeres.

Como las mujeres son los agentes más importantes del desarrollo económico y social y la extrema pobreza afecta en mayor proporción a los hogares encabezados por mujeres, se formuló una estrategia denominada “Medidas hacia el cambio: Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza”, que refleja el compromiso expresado por el Gobierno en su Plataforma electoral, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con particular hincapié en la reducción de la pobreza femenina. Esta Estrategia subraya la necesidad de reducir la pobreza femenina apoyando iniciativas de pequeñas y medianas empresas impulsadas por mujeres, mediante la movilización de recursos, la concesión de créditos con facilidades de pago para mujeres, la creación de vínculos con el mercado para que las mujeres puedan comercializar sus productos a través de cooperativas y la capacitación en aptitudes técnicas para facilitar su acceso a oportunidades de empleo. También se dirige a facilitar una mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. Se propone fomentar las actividades rurales no agrícolas como medida eficaz de reducción de la pobreza de las mujeres. Con el fin de promover un mayor dinamismo en este sector, se identificó una serie de intervenciones necesarias, algunas de las cuales son las siguientes: mejorar la capacidad de comercialización a través del establecimiento de centros de ventas en mercados de zonas de crecimiento y mercados periurbanos; brindar capacitación en técnicas de procesamiento de alimentos; ofrecer cursos de conocimientos básicos en gestión empresarial y vinculación con el mercado, y creación de institutos de formación vocacional en zonas rurales y periurbanas.

Teniendo en cuenta las características especiales de la pobreza de las mujeres, se reconoce que las mujeres suelen vivir la pobreza de manera diferente y que, por lo tanto, es necesario identificar distintas prioridades en materia de reducción de la pobreza, que requerirán intervenciones de desarrollo distintas. A fin de generar condiciones que permitan a las mujeres participar en pie de igualdad en el desarrollo, la Visión 2021 reflejada en la Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza procura aumentar la participación de las mujeres en las actividades económicas principales, ofreciendo oportunidades de educación y formación en técnicas que les permitan insertarse en el mercado de trabajo, incorporando las necesidades e inquietudes de las mujeres en todos los planes sectoriales y fomentando un entorno propicio en el lugar de trabajo. Se ha comprobado que es redituable invertir en la educación y la formación de las mujeres, ya que así se generan cuantiosos beneficios sociales y económicos.

Con el fin de proporcionar una red de protección social para las mujeres en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza, el Programa de desarrollo de grupos vulnerables brinda asistencia alimentaria a mujeres en condiciones de penuria que viven en la pobreza extrema, junto con un paquete de capacitación para el desarrollo. Se está brindando capacitación en aptitudes técnicas para la realización de actividades generadoras de ingresos, así como en nutrición, atención primaria de

la salud, VIH/SIDA y otros temas. A través de programas de microcréditos se ayuda a las mujeres a encontrar opciones de trabajo independiente. Asimismo, se otorgan pensiones para viudas y para personas de edad y asignaciones por maternidad y para madres en el período de lactancia. Las mujeres con discapacidades también reciben asistencia.

Se han logrado notables avances en términos de la paridad de género en la educación primaria. Se ha hecho especial hincapié en la educación de las niñas. La concesión de subsidios a alumnas y la gratuidad de la educación primaria han llevado a un incremento en la matrícula femenina y una disminución de las tasas de deserción. A través de la aplicación de medidas institucionales eficaces se han obtenido resultados positivos en la reducción de la mortalidad materna y la mortalidad infantil.

Medidas para combatir la violencia contra las mujeres

Existen diversas leyes para prevenir la violencia contra las mujeres, entre otras, la Ley de Prevención de Actos de Crueldad contra las Mujeres y los Niños, la Ley de Represión del Delito de Agresión con Ácido, la Ley de Prohibición de Dotes y la Ley de Restricción de Matrimonios Precoces.

Se está finalizando la elaboración del Proyecto de Ley sobre Prevención de la Violencia Doméstica, y se han previsto medidas para lograr que se sancione a la brevedad. Recientemente, la División del Tribunal Superior de la Corte Suprema de Bangladesh emitió directrices con pautas de procedimiento para casos de acoso sexual de las mujeres en las instituciones académicas, los lugares de trabajo y las organizaciones. Se están tomando medidas para poner en práctica las directrices del Tribunal Superior. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ya estableció un comité con arreglo a las pautas del Tribunal Superior.

En seis divisiones del país se pusieron en funcionamiento centros de atención integral para casos de crisis, que brindan servicios médicos, asistencia policial, apoyo jurídico y servicios de rehabilitación a las mujeres víctimas de violencia. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño estableció un Centro Nacional de Orientación Psicológica para Víctimas de Trauma y también brinda apoyo a través de una línea telefónica especial.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Departamento de Asuntos de la Mujer y el *Jatiyo Mohila Sangstha* brindan asistencia jurídica a través de unidades de prevención de la violencia contra las mujeres.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño inició un Programa de vigilancia comunitaria con perspectiva de género, dirigido a garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, abordar el problema de la violencia doméstica y facilitar el acceso a la justicia.

Se están llevando a cabo programas de sensibilización y promoción que se centran específicamente en fomentar la participación de hombres y niños varones en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la eliminación de las actitudes mentales estereotipadas. En distintos distritos de todo el país, la Policía brinda charlas para la comunidad en las que destaca el papel de los hombres y los niños varones en la prevención de la violencia contra las mujeres. Existen clubes de adolescentes donde jóvenes de ambos sexos pueden participar en distintas actividades educativas, deportivas y culturales en un entorno positivo.

Como parte de los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres, el Parlamento de Bangladesh sancionó en 2009 la Ley de Ciudadanía (Enmienda), por la cual se concede a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

El reconocimiento de la identidad de la madre constituye un hito en la promoción del empoderamiento de las mujeres al imponer la obligatoriedad de incluir el apellido de la madre en el pasaporte y otros documentos personales oficiales.

Se han tomado importantes medidas para lograr el empoderamiento político de las mujeres, a saber:

- La Ley de Gobierno Local de 1997 establece la obligatoriedad de reservar tres escaños para candidatas mujeres electas por voto directo;
- La Ordenanza de Representación Popular de 2008 creó dos cargos electivos de vicepresidente, estableciendo que uno de ellos debe ser ocupado por una mujer;
- Los cargos de Primer Ministro, Líder de la Oposición y Segundo Líder de la Cámara de Representantes están ocupados por mujeres. Los titulares de seis ministerios importantes (Asuntos Interiores; Relaciones Exteriores; Agricultura; Trabajo y Empleo; y Asuntos de la Mujer y el Niño) también son mujeres, lo cual es prueba de la fuerte voluntad política de promover el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo;
- La Ordenanza de Representación Popular de 2008 también recomienda a los partidos políticos que coloquen a candidatas mujeres en el 33% de los lugares en sus listas de candidatos a elecciones parlamentarias.

El Gobierno ha adoptado las siguientes medidas tendientes a asegurar una aplicación, seguimiento y evaluación efectivas:

- Teniendo en cuenta el carácter intersectorial del tema, se ejecutan programas desde los ministerios sectoriales, con la coordinación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño como ministerio responsable;
- Se ha adoptado el mecanismo de puntos focales para la Mujer en el Desarrollo, a través del cual el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño hace un seguimiento de la aplicación por parte de los ministerios sectoriales en las 12 esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y los compromisos asumidos en virtud de la Convención. Cada ministerio tiene un punto focal y un punto focal asociado para la Mujer en el Desarrollo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño organiza reuniones trimestrales para que los otros ministerios sectoriales presenten su información. Existen comités de coordinación en los Distritos y Subdistritos;
- El órgano más alto de formulación de políticas es el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y el Niño, encabezado por la Primera Ministra. Este órgano se encarga del seguimiento y la evaluación de la aplicación y las actividades realizadas y brinda orientaciones;
- Conforme al Marco presupuestario de mediano plazo, los 32 ministerios que ejecutan el 60% del presupuesto nacional están obligados a rendir cuentas sobre cómo inciden sus gastos en la problemática de la mujer y la pobreza;

- Se elaboró un presupuesto con una perspectiva de género, en el que se hace especial hincapié en cuatro ministerios, que serán ampliados. Se está preparando una base de datos con información desglosada por sexo.

No obstante, aún existen desafíos. Es necesario abordar los desafíos emergentes a fin de proteger a las mujeres y a los niños, que son los grupos más expuestos y afectados por el cambio climático y las situaciones de desastres naturales. Es necesario que el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los asociados en el desarrollo y otros colaboradores continúen trabajando juntos para afrontar estos desafíos y se espera que a través del esfuerzo concertado de todos se logre crear un entorno propicio para las mujeres – liberadas de la pobreza, la violencia y la discriminación. Bajo el liderazgo certero de la Primera Ministra Jequesa Hasina, Bangladesh alcanzará la igualdad de género, el desarrollo de las mujeres y la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

Resumen del informe preparado conforme a las Directrices armonizadas para la presentación de informes y las nuevas Directrices de presentación de los informes que se refieren concretamente a la Convención aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Los presentes informes periódicos sexto y séptimo combinados fueron preparados conforme a las Directrices armonizadas para la presentación de informes (relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos), del 29 de mayo de 2008 (HRI/GEN/2/Rev.5), y las nuevas Directrices para la presentación de los informes que se refieren concretamente a la Convención del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, del 8 de julio de 2008 (CEDAW/SP/2008/INF/1). El Informe periódico anterior (quinto) fue examinado por dicho Comité en julio de 2004. El presente informe abarca el período comprendido entre agosto de 2004 y diciembre de 2009.

El informe comprende dos partes:

- La primera parte presenta el marco de antecedentes (documento básico común) con información de índole general y fáctica;
- La segunda parte contiene el documento que se refiere concretamente a la aplicación de la Convención.

Primera parte

Marco de antecedentes (documento básico común)

1. Información general

A. Aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales

Descripción del país: Superficie, geografía y población

1. Bangladesh alcanzó su independencia en 1971 bajo el liderazgo del Padre de la Nación, el Jaque Bangabandhu Mujibur Rahman. Tiene un territorio de aproximadamente 147.570 kilómetros cuadrados y una población de 142,6 millones de personas (2007). Con una densidad demográfica de 966 habitantes por kilómetro cuadrado, Bangladesh es uno de los países más densamente poblados del mundo¹. Cerca del 90% de los habitantes de Bangladesh son musulmanes, el 9% son hindúes y el 1% restante profesan otras religiones. La agricultura es por lejos el sector económico preponderante; emplea a un 80% de la población del país y contribuye con el 25% del producto interno bruto (PIB)².

2. Según el Censo de Población de 2001, el índice de masculinidad se redujo a 103,8, contra el índice de 106 registrado en el Censo de Población de 1991. Esto indica una tendencia hacia un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en la sociedad. La esperanza de vida al nacer aumentó de 64,2 años en 2001 a 65,4 años en 2006. La esperanza de vida de las mujeres aumentó de 64,5 años en 2001 a 65,9 años en 2006. En el mismo período de referencia, la esperanza de vida de los hombres se incrementó de 64,0 a 64,7 años.

3. Una comparación de las estadísticas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2005 y las del Censo de Población de 1991 indica que la proporción de niños menores de cinco años descendió, pasando de aproximadamente el 16% de la población total (16,15% para los varones y 16,78% para las niñas) al 11,58% (11,92% para los varones y 11,77% para las niñas). El porcentaje de población masculina en el grupo de edades de 0 a 14 años descendió del 45,3% en 1991 al 38,2% en 2004. En el mismo período de referencia, la población femenina en este grupo de edades descendió del 44,8% al 37,6%.

4. La tasa general de mortalidad infantil (cantidad de muertes por cada mil nacidos vivos) se redujo de 71 en 1995 a 45 en 2006 y a 43 en 2007. La mortalidad infantil femenina descendió de 70 en 1995 a 43 en 2006 y la masculina bajó de 73 en 1995 a 47 en 2006.

5. La tasa de crecimiento anual de la fuerza de trabajo para el período comprendido entre 2002-2003 y 2005-2006 fue del 2,21%. En el mismo período, la tasa anual de crecimiento de la fuerza de trabajo femenina fue del 5,45% y la masculina del 1,23%. Mientras que para la población en general la tasa de participación en la fuerza de trabajo aumentó del 57,3% en 2002-2003 al 58,5% en

¹ Oficina de Estadística de Bangladesh, noviembre de 2008, *Report on Sample Vital Registration System, 2007*.

² Banco Mundial 2005, *Attaining the Millennium Development Goals in Bangladesh* (pág. 5), citado en *Bangladesh Gender Profile*, Banco de Desarrollo de Alemania 2004

2005-2006, la fuerza de trabajo femenina se incrementó a un ritmo más acelerado, pasando del 26,1% al 29,2% en el mismo período³

Progreso económico

6. El PIB per capita de Bangladesh en 2008-2009 fue aproximadamente 621 dólares y en 2007-2008 había sido 559 dólares. En 2009, la tasa de crecimiento del PIB fue de 5,88%⁴. La participación de los sectores agrícola y manufacturero en el PIB alcanzó el 17,13% y el 15,40% respectivamente en 2008-2009.

7. La mayor parte del empleo y de los ingresos en divisas del país son generados por la industria de confección de prendas de vestir, en la que trabajan dos millones de personas, el 80% de las cuales son mujeres. En los últimos años, la creciente cantidad de trabajadoras migratorias ha contribuido también a la entrada de remesas.

8. Las industrias manufactureras y las actividades de servicios de los sectores modernos y organizados de la economía se concentran en las zonas urbanas. En años recientes la aplicación de políticas de desnacionalización y privatización de las empresas públicas ha dado lugar a la introducción de algunas reformas, como, por ejemplo, cierta desregulación de las inversiones.

9. La liberalización del comercio, la eliminación de aranceles y la creación de un entorno favorable para la inversión privada han contribuido a impulsar la transición económica. La industria de confección de prendas de vestir y la exportación de camarones se están viendo afectadas severamente por la desaceleración económica mundial. En los últimos años, el incremento de las remesas de los trabajadores de Bangladesh empleados en el exterior ha contribuido a frenar los efectos de la recesión mundial. Dichas remesas, junto con la movilización de recursos locales, han permitido que el Gobierno cubriera en los últimos años más de una tercera parte de las necesidades presupuestarias con fondos propios.

10. El Censo Agrícola de 2005, llevado a cabo mediante Encuesta por muestreo, reveló que la cantidad absoluta de campesinos que carecían de tierras en el sector rural de Bangladesh llegaba al 10,66%, lo cual representaba un aumento en relación con el 10,18% en el censo de 1996 y el 8,67% en el censo de 1983-1984. La proporción de agricultores marginales en zonas rurales aumentó del 28,45% en 1996 y el 24,06% en 1983-1984 al 38,08% en 2005. El porcentaje de propiedades encabezadas por mujeres en el total de propiedades del sector rural de Bangladesh descendió del 3,48% en 1996 al 2,58% en 2005⁵.

11. La tasa de migración (por mil habitantes) a nivel agregado (hombres y mujeres) es del 32,29, desglosada en un 36,47 en el caso de las mujeres y un 28,25 en el caso de los hombres. De cada 100 mujeres que migran del campo a la ciudad, 30,56 lo hacen por motivos laborales, 9,71 por matrimonio, 2,92 por razones de estudio y 56,81 por otros motivos. En el caso de los hombres, de cada 100 que

³ Oficina de Estadística de Bangladesh, abril de 2008, Encuesta de la Fuerza de Trabajo de 2005-2006.

⁴ Estadísticas de Ingresos Nacionales, Oficina de Estadística de Bangladesh, mayo de 2009 (publicado en el sitio web: www.bbs.gov.bd).

⁵ Oficina de Estadística de Bangladesh (junio de 2006), Encuesta Agrícola por Muestreo de Bangladesh de 2005.

migran del campo a la ciudad, 55,69 lo hacen por motivos laborales, 6,07 por razones de estudio, 1,29 por matrimonio y 36,95 por otras razones⁶.

12. Mediante encuestas de la fuerza de trabajo y estudios a escala micro se determinó que el sector rural no agrícola creció a un ritmo más acelerado en los últimos años, absorbiendo a una parte del creciente campesinado sin tierra y contribuyendo a la reducción de la pobreza.

1.1 Condición jurídica y social de la mujer en Bangladesh

Aspectos socioculturales

13. La participación de las mujeres en la economía depende de la educación, la formación, las condiciones de salud y un entorno socioeconómico propicio. A lo largo de los años se han registrado cambios positivos importantes en la situación socioeconómica tanto de las mujeres como de los hombres de Bangladesh. Se ha logrado la paridad de género en la educación primaria y secundaria. Los cambios socioculturales positivos en la vida de las mujeres de Bangladesh se reflejan en las facilidades especiales que se otorgan a las niñas en materia educativa, la creciente participación de trabajadoras en el sector de confección de prendas de vestir y la mayor cantidad de mujeres en posiciones de liderazgo a distintos niveles.

14. En el período anterior a 2005 había más mujeres que hombres en situación de pobreza. Según la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2005, estaban en situación de pobreza alrededor del 35,4% de los hogares encabezados por mujeres, frente al 34,2% de los hogares encabezados por hombres en el año 2000. El porcentaje de hogares encabezados por mujeres se había reducido al 21,9% en 2005. La pobreza femenina tiene otras dimensiones. Las mujeres caen en la pobreza cuando la familia pierde el sostén económico masculino, ya sea por abandono, divorcio o fallecimiento. La Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2005 indica que cerca del 29,6% de las mujeres divorciadas o viudas vivían en la pobreza, en tanto que la media nacional de mujeres en situación de pobreza era del 25,1%. Si bien la pobreza afecta al hogar en su conjunto, las mujeres soportan una carga desproporcionadamente mayor, al tener que administrar la producción y el consumo del hogar en condiciones de escasez aguda.

15. La mujer es discriminada en el seno del hogar en términos de la propiedad de los recursos físicos, financieros e informativos.

Educación

16. La tasa de alfabetización de la población femenina (de siete años en adelante) en 2004 era del 46,2%, frente al 53,7% de la población masculina. En 2007, la tasa de alfabetización de la población femenina había aumentado al 52,7%, frente al 59,4% de la población masculina. El Gobierno emprendió diversas acciones dirigidas a elevar la tasa de alfabetización y el nivel educativo de la población, en particular en el caso de las mujeres. Los logros alcanzados en esta esfera fueron el resultado de programas proactivos ejecutados por el Gobierno, como, por ejemplo, los programas de subsidios para alumnas de educación primaria, secundaria y secundaria superior. Se prevé ahora la introducción de un programa de subsidios

⁶ Oficina de Estadísticas de Bangladesh (diciembre de 2006), *Report on Sample Vital Registration System, 2004*.

para estudiantes de educación terciaria, en el cual un 30% de los beneficiarios serán mujeres provenientes de familias pobres.

17. Se establecieron tres institutos politécnicos para mujeres con el fin de crear incentivos para que las mujeres se orienten hacia la educación técnica. Se creó una Universidad Internacional para Mujeres en Chittagong, a fin de facilitar aun más el acceso de las mujeres a la educación superior. La Universidad de Dhaka inauguró un Departamento de Estudios de la Mujer dedicado a generar conocimientos especializados sobre la problemática de género en el país. Se llevaron a cabo iniciativas tendientes a promover el deporte entre las mujeres jóvenes y a brindar programas de capacitación informática para mujeres.

18. No obstante, existen diferencias en la calidad de educación que se imparte en zonas rurales y la que se imparte en zonas urbanas. Sigue existiendo una brecha de género en los niveles de educación técnica/vocacional y terciaria. Sólo un 26% del total de estudiantes mujeres se inscriben en institutos de formación técnica o vocacional. Los datos disponibles para el período 2004-2006 indican que está mejorando el rendimiento de las estudiantes en los exámenes públicos, tanto en la educación secundaria (en la cual el porcentaje de promoción aumentó del 45,98% al 57,32%) como en la educación secundaria superior (en la cual el porcentaje de promoción aumentó del 46,78% al 63,52%).

Salud

19. El Gobierno considera a la salud de las mujeres como uno de los índices de desarrollo humano. La mejora de las condiciones de salud de las mujeres requiere cambios en las dimensiones socioculturales de la sociedad y una mejora de la situación general de las mujeres. Los avances logrados en materia de la salud y la nutrición de las mujeres se reflejan en el desarrollo de los recursos humanos, la reducción de la mortalidad materna y la mortalidad infantil, los servicios de atención primaria de la salud, los servicios de atención de la salud reproductiva, la responsabilidad de los hombres en materia de salud reproductiva, la salud reproductiva de las adolescentes, el fomento de la lactancia materna, el suministro de agua potable y las condiciones de salud de las mujeres de edad, entre otros temas. La tasa de mortalidad materna (cantidad de muertes maternas por cada mil nacidos vivos) bajó de 3,65 en 2004 a 3,51 en 2007.

20. Las mejoras instrumentadas en los servicios de atención de la salud a través del Programa del Sector de Salud, Nutrición y Población han contribuido a elevar los niveles de salud de la población, en particular en el caso de las mujeres. El establecimiento de clínicas comunitarias también constituye un avance positivo en la prestación de servicios médicos para las mujeres. Se ha producido, por ejemplo, una mejora en la situación nutricional de las mujeres, tal como lo evidencia el menor porcentaje de madres no embarazadas con deficiencia energética crónica, que bajó del 44,2% en 2000 (Encuesta Demográfica y de Salud de Bangladesh 2000) al 32,2% en 2005 (Encuesta de Nutrición Maternoinfantil 2005). La esperanza de vida al nacer de las mujeres aumentó de 64,4 años en 2004 a 65,4 años en 2006.

Empleo

21. La inserción laboral de las mujeres se ha incrementado como resultado del respaldo brindado por el Gobierno en materia de educación, formación, salud y creación de condiciones socioeconómicas propicias, incluido el acceso a recursos

(políticas de fomento de pequeñas y medianas empresas, facilidades de crédito, etc.). La participación económica de las mujeres en el mercado de trabajo estructurado ha aumentado significativamente debido a cambios relacionados con la expansión económica, las tendencias en los medios de subsistencia rurales y la migración del campo a la ciudad. Su participación en la fuerza de trabajo aumentó del 26,1% en 2002-2003 al 29,2% en 2005-2006, comparado con el 86,8% de participación de los hombres en 2005-2006.

22. El Gobierno está haciendo hincapié en la formación de las mujeres en aptitudes técnicas que les permitan insertarse en el mercado de trabajo, como, por ejemplo, la capacitación en tecnologías de la información y la comunicación y la extensión agrícola. Tanto el acceso a servicios de salud que sean sensibles a las necesidades de las mujeres como el hecho de contar con conocimientos nutricionales e intervenciones en la esfera de la nutrición son factores decisivos para que las mujeres puedan participar en las actividades económicas. Los servicios financieros se están orientando hacia las necesidades de las agricultoras y las empresarias, a fin de respaldarlas en la puesta en marcha de todo tipo de iniciativas empresariales, incluidos pequeños emprendimientos agroindustriales. Se están incorporando consideraciones de género en la información y las facilidades de mercado que se brindan a las mujeres para actividades agrícolas y no agrícolas. Se están adaptando los servicios de transporte para facilitar la participación de las mujeres en las actividades económicas.

1.2 Políticas y estrategias nacionales para la integración de consideraciones de género

23. En 1997, después de un amplio proceso de consultas con interesados directos, grupos de los derechos de la mujer y activistas de los derechos humanos, se adoptó la Política nacional para el adelanto de la mujer, con arreglo a la Convención, la Plataforma de Acción de Beijing y la Constitución de Bangladesh. Cabe señalar que después de firmar la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, Bangladesh fue uno de los primeros países en adoptar una Política nacional para el adelanto de la mujer, en 1997, y un Plan nacional de acción, en 1998, en los que reflejó su firme adhesión a las normas regionales e internacionales como Estado parte. Si bien se llevaron a cabo actividades y programas en el marco de la Política nacional para el avance de la mujer de 1997, ésta fue modificada en 2004 y 2008. Actualmente, el Gobierno está revisando la Política de 1997 con vistas a reimplantarla, según lo declarado expresamente en su plataforma electoral, previa consulta con los interesados directos. La Política establece claramente los compromisos en materia de promoción de los derechos humanos, educación y formación, salud y nutrición, empoderamiento político de las mujeres, reforma administrativa y prevención de la violencia y la opresión que sufren las mujeres.

24. A fin de garantizar la igualdad de género se han contemplado las necesidades y los intereses de las mujeres en diversos planes de desarrollo de Bangladesh. La Primera Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza (2005-2008) abordó cuestiones relacionadas con la igualdad de género desde una perspectiva de derechos humanos y con el objetivo de reducir la pobreza y lograr un crecimiento favorable a los pobres⁷. El documento de la Estrategia incluye una explicación de

⁷ Comisión de Planificación (octubre de 2005), Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza.

las dimensiones de género de la pobreza. El Gobierno actual formuló la segunda estrategia (Medidas hacia el cambio: Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza, 2009-2011), con arreglo a su plataforma electoral y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta Segunda Estrategia establece un programa de objetivos de género con mayor hincapié en la integración de consideraciones de género en las tareas de planificación y la elaboración de los presupuestos. Esto se refleja en el Marco presupuestario de mediano plazo que incorpora preocupaciones de género en el proceso de elaboración de los presupuestos, procurando acortar las brechas existentes a través de la Planificación con una perspectiva de género y la Elaboración presupuestaria con una perspectiva de género.

25. La Segunda Estrategia tiene como principal objetivo de desarrollo la reducción de la pobreza y hace hincapié en las características particulares que reviste la pobreza femenina. Hay más mujeres que hombres en situación de pobreza. La mayor parte de la población indigente está conformada por mujeres y entre los hogares en situación de extrema o ultra pobreza son más los que están encabezados por mujeres que los que están encabezados por hombres. La Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2005 revela que cerca del 29,6% de las mujeres divorciadas o viudas viven por debajo de la línea de pobreza, mientras que la media nacional es del 25,1%. Por otra parte, la subordinación social de las mujeres las hace más vulnerables a la pobreza. Las mujeres tienen pocos derechos y opciones en lo que respecta a la posibilidad de decidir sobre diversos aspectos de su vida personal relacionados con la educación, el matrimonio, la maternidad, la estructura de los gastos de la familia y la participación en el mercado de trabajo y en actividades remunerativas. La discriminación social que sufren las mujeres se refleja en el hecho de que sus actividades están restringidas al ámbito del hogar, la falta de movilidad que tienen en la esfera pública, la mayor incidencia del matrimonio precoz entre las mujeres (la edad promedio para contraer matrimonio es 20,2 años en el caso de las mujeres y 27,6 años en el caso de los hombres) y la práctica de la dote. En caso de disolución del matrimonio, las mujeres tienen escasas protecciones sociales y jurídicas. Eso las convierte en presa fácil para los traficantes de personas.

26. La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza prevé medidas para abordar los aspectos críticos del crecimiento favorable a los pobres, entre otras cosas, brindando apoyo a las mujeres que participan en pequeñas y medianas empresas mediante el incremento de la corriente de créditos formales a mujeres empresarias y adaptando las políticas y estrategias relacionadas con las pequeñas y medianas empresas para que contemplen las necesidades de las mujeres empresarias. Se prevé que el Foro de Mujeres Empresarias de la Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas se utilizará como vehículo para salvaguardar los intereses de las mujeres como partícipes iguales en las actividades de desarrollo empresarial. Las medidas también prevén abordar el tema de la menor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, fomentando el trabajo digno mediante el establecimiento de redes de protección social basadas en el empleo a través de programas de obras públicas, la expansión y la diversificación de los cursos y facilidades de capacitación vocacional para las mujeres, poniendo en marcha iniciativas de promoción de oportunidades de empleo en el exterior para las mujeres, revisando las políticas laborales a fin de eliminar la desigualdad en la remuneración de hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo con igual productividad y haciendo cumplir las leyes laborales, en particular las referidas al trabajo de las mujeres.

27. A través de sus medidas de apoyo, la Segunda Estrategia hace hincapié en el adelanto y los derechos de la mujer y tiene en cuenta que las mujeres suelen sufrir la pobreza de distinta manera que los hombres, tienen diferentes prioridades en materia de reducción de la pobreza y son afectadas de forma diferente por las intervenciones de desarrollo. La Segunda Estrategia aborda la discriminación por razones de género desde dos perspectivas: en primer lugar, integra las consideraciones de género en todas las matrices de políticas temáticas que abarcan intervenciones sectoriales y, en segundo lugar, hay una matriz específica dedicada a los compromisos de igualdad de género.

28. Asimismo, todos los compromisos internacionales (la Convención, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio), así como la Política nacional para el adelanto de la mujer y el Plan nacional de acción están contemplados en la segunda Estrategia, asignándose a cada Ministerio competente determinadas responsabilidades específicas según el sector o el tema. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha dado un paso importante hacia la institucionalización de la igualdad de género y la integración de la temática de género en las políticas, los programas, los sistemas y las operaciones a través del mecanismo de puntos focales en materia la Mujer en el Desarrollo. Actualmente existen en 49 ministerios, divisiones y departamentos aproximadamente 98 puntos focales y puntos focales asociados sobre la Mujer en el Desarrollo, que mantienen reuniones de seguimiento del estado de aplicación del Plan nacional de acción en sus respectivos ministerios y organismos.

29. El objetivo general de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres comprende los siguientes elementos: i) promoción y protección de los derechos de las mujeres; ii) erradicación de la carga persistente de pobreza que afecta a las mujeres; iii) eliminación de toda discriminación contra las mujeres; iv) aumento de la participación de las mujeres en las actividades económicas dominantes; v) creación de oportunidades de educación y formación técnica para el mercado de trabajo que permitan a las mujeres participar de manera competitiva en todas las actividades económicas; vi) incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres en todos los planes y programas sectoriales; vii) promoción de un entorno propicio en el lugar de trabajo: establecimiento de guarderías para los hijos de madres trabajadoras, residencias para mujeres profesionales, alojamiento seguro para trabajadoras; viii) refugios seguros para mujeres y niños víctimas de la trata de personas y la deserción y generación de un entorno propicio para su integración en el seno de la sociedad; ix) empoderamiento de la mujer en la esfera política y en la adopción de decisiones; x) introducción de medidas tendientes a reconocer la contribución de las mujeres en las esferas social y económica; xi) protección de los beneficios de seguridad social de las mujeres contra toda clase de vulnerabilidad y riesgo proveniente del Estado, la sociedad y la familia; xii) eliminación de todas las formas de violación y explotación contra las mujeres; xiii) desarrollo de las capacidades de las mujeres a través de la atención de la salud y la nutrición; xiv) facilitación de la participación de la mujer en todos los organismos nacionales e internacionales; xv) fortalecimiento de la capacidad institucional existente para coordinar y hacer un seguimiento de las medidas para el adelanto de la mujer; xvi) adopción de medidas a través de la promoción de derechos y de campañas dirigidas a proyectar imágenes positivas de la mujer; xvii) adopción de medidas especiales para la capacitación de las trabajadoras de las industrias de exportación; xviii) incorporación de las cuestiones de igualdad de género en todas las

negociaciones y actividades comerciales; xix) adopción de medidas tendientes a garantizar un crecimiento regionalmente equilibrado y con una perspectiva de género y xx) protección de las mujeres contra los efectos negativos de la degradación ambiental y el cambio climático.

B. Estructura constitucional, política y jurídica

Estructura constitucional

La Constitución de 1972 de la República Popular de Bangladesh es la expresión solemne de la voluntad del pueblo y la ley suprema del país. Toda disposición incompatible con la Constitución contenida en una ley será nula en la medida que exista dicha incompatibilidad. La segunda parte de la Constitución contiene los principios fundamentales de la política estatal, que son esenciales para la gobernanza de Bangladesh y deberán ser aplicados por el Estado en la formulación de las leyes y servir como guía para la interpretación de la Constitución y las demás normas.

En la tercera parte se consagran los derechos fundamentales, a saber, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la vida, el derecho a igual protección de la ley, etc. El párrafo 1 del artículo 28 establece que el Estado no discriminará a ningún ciudadano por el mero hecho de su sexo. El párrafo 2 del artículo 28 dispone expresamente que “las mujeres tendrán iguales derechos que los hombres en todas las esferas del Estado y de la vida pública”. El artículo 7 establece el principio rector de la Constitución, a saber, que todos los poderes de la República pertenecen al pueblo.

Estructura política

30. Bangladesh tiene un régimen parlamentario de gobierno encabezado por un Primer Ministro. El Parlamento tiene un total de 345 escaños, de los cuales 300 son elegidos por voto directo y 45 están reservados por disposición constitucional para las mujeres. Cabe señalar que actualmente 19 de los 300 integrantes elegidos por voto directo son mujeres, lo cual hace un total de 64 parlamentarias (45 más 19). Los representantes de los gobiernos locales son responsables por el desarrollo local. El país está conformado por seis divisiones administrativas que comprenden 64 distritos, 467 *upazilas* (subdistritos) y 4.480 *union parishads*. La unidad mínima de gobierno local es el *union parishad* integrado por representantes electivos. Los distritos son las principales unidades administrativas. Las funciones ejecutivas de esas unidades administrativas son desempeñadas por funcionarios públicos.

31. Las mujeres pueden participar directamente en todas las elecciones nacionales y locales. Como forma de garantizar la igualdad, la Constitución de Bangladesh establece cuotas para mujeres en los cargos representativos de los gobiernos en los niveles nacional y local. En 2006, la cantidad de escaños parlamentarios reservados para las mujeres se incrementó de 30 a 45 bancas, que son llenadas con mujeres electas por los parlamentarios que ocupan los escaños generales. A partir de 1997, se reservó un tercio de los cargos de consejeros o integrantes de los gobiernos locales para mujeres electas por voto directo de la ciudadanía. Esta conquista representa un hito en la participación de las mujeres en el proceso de empoderamiento político.

32. En el segundo nivel de órganos electivos locales, los *upazila parishads*, uno de los dos cargos electivos de vicepresidente tiene que ser ocupado por una mujer. Por

consiguiente, 475 mujeres fueron electas para ocupar cargos de vicepresidente, de las 1.936 que se presentaron como candidatas en la elección de enero de 2009.

33. El gobierno electo en enero de 2009, encabezado por una Primera Ministra, designó a cinco mujeres para ocupar cargos en el gabinete (tres como ministras y dos como ministras de Estado) para encargarse de cinco carteras clave: Agricultura; Asuntos Internos; Relaciones Exteriores; Asuntos de la Mujer y el Niño, y Trabajo y Empleo. El puesto de Líder de la Oposición en el Parlamento también está ocupado por una mujer (ex Primera Ministra). Por primera vez en la historia una mujer fue designada Segundo Líder de la Cámara de Representantes y una parlamentaria fue nombrada presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

34. Son cada vez más las mujeres que votan: 50,87% en 2008, en comparación con 48,2% en 2001.

35. Conforme al párrafo 2 del artículo 5 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a municipios) de 2008, un tercio del total de cargos de consejero en cada municipio debe ser ocupado por mujeres.

36. Conforme al párrafo 1 del artículo 7 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a *pourashavas* o capitales de distrito) de 2008, un tercio del total de cargos de consejero de cada *pourashava* debe ser ocupado por mujeres.

Estructura jurídica

La Corte Suprema de Bangladesh comprende la División de Apelaciones y la División del Tribunal Superior. Además de la Corte Suprema existen tribunales subordinados, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

2. Marco general para la protección y promoción de los derechos humanos

C. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

37. Como se informó anteriormente, Bangladesh es parte en una serie de tratados internacionales de derechos humanos por los que se obliga a garantizar los derechos de igualdad ante la ley e igual protección de la ley, así como el derecho a la libertad y la seguridad personales, la protección contra la detención y la prisión arbitraria, el derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a un recurso efectivo en caso de violación de cualquiera de estos derechos. Estos derechos están consagrados como derechos humanos fundamentales en la segunda parte de la Constitución.

En el período al que se refiere el presente informe, Bangladesh siguió demostrando su firme voluntad de promover y proteger los derechos humanos. La ratificación en 2006 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo refleja el compromiso de Bangladesh de cumplir sus obligaciones internacionales como Estado parte.

38. El artículo 27 de la Constitución de Bangladesh establece que “todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”; el

párrafo 1 del artículo 28 establece que “el Estado no discriminará a ningún ciudadano por el mero hecho de su religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento”; y el párrafo 2 del artículo 28 establece que “las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en todas las esferas del Estado y la vida pública”. El artículo 31 consagra el derecho de las personas a recibir un trato ajustado a derecho. Asimismo, la tercera parte de la Constitución consagra el derecho a la vida y la libertad personal (artículo 32) y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión (artículo 39), que se aplican de igual manera a hombres y mujeres. En la sección sobre principios fundamentales de la política estatal, en la segunda parte de la Constitución, el artículo 10 garantiza también la participación de las mujeres en la vida nacional, disponiendo que “se tomarán medidas para asegurar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional”.

D. Marco jurídico de protección de los derechos humanos en el plano nacional

39. En la tercera parte de la Constitución de Bangladesh se consagran los derechos humanos fundamentales. Toda ley vigente que sea incompatible con las disposiciones contenidas en esta sección será nula en la medida que exista tal incompatibilidad. El Estado no promulgará leyes que sean incompatibles con las disposiciones de esta sección y toda ley que resulte incompatible será nula en la medida que exista tal incompatibilidad.

40. El apartado 1 del párrafo 2 del artículo 1 establece que la División del Tribunal Superior, a petición de cualquier persona agraviada, podrá dar las instrucciones o emitir las órdenes que procedan para hacer valer cualquiera de los derechos fundamentales consagrados en la segunda parte de la Constitución.

41. Además existen leyes específicas para proteger a las mujeres, garantizar un trato no discriminatorio hacia ellas y hacer valer sus derechos, como la Ley de Prevención de Actos de Crueldad contra las Mujeres y los Niños, la Ley de Represión del Delito de Agresión con Ácido, la Ley de Prohibición de Dotes y la Ley de Restricción de Matrimonios Precoces.

42. En el período de referencia se promulgaron nuevas leyes en la materia, como la Ley de Ciudadanía (Enmienda), sancionada por el Parlamento en 2009, que modifica la sección 5 de la Ley de Ciudadanía de 1951 y da a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

43. La reforma de la Ley sobre el Trabajo de Bangladesh de 2006 reconoce el derecho, entre otros, a percibir igual remuneración por igual trabajo, el derecho a trabajar en un entorno favorable, el derecho a licencia por maternidad y el derecho a reparación en caso de acoso en el lugar de trabajo.

44. Se está terminando de redactar un proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica (que una vez sancionada será la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica de 2009).

45. El sistema nacional para el adelanto de la mujer comprende al Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y el Niño, los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo, el Comité de Ejecución y Evaluación para el Adelanto de la Mujer y los comités de coordinación de la Mujer en el Desarrollo de los distritos y *upazilas*.

46. Se han logrado progresos significativos en la esfera de la gobernanza en materia de género. Existe una conciencia creciente sobre la necesidad de integrar las consideraciones de género en las políticas sectoriales y se están llevando a cabo diversas iniciativas al respecto en diversos sectores y niveles. Todos los sectores y ministerios tienen la responsabilidad de abordar las cuestiones relacionadas con la Mujer en el Desarrollo. Se ha capacitado en materia de género a los funcionarios estatales. A continuación se resaltan algunos de los cambios realizados en materia de gobernanza de género.

El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Política nacional para el adelanto de la mujer

47. En 1995 se estableció el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, conformado por 49 miembros (entre ellos, ministros y secretarios de estado, representantes de la sociedad civil y organizaciones de mujeres) y presidido por la Primera Ministra. El Gobierno adoptó una Política nacional para el adelanto de la mujer en el marco de la Convención y como seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. La política tiene como objetivo la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a través de su empoderamiento, creando las condiciones que les permitan participar en pie de igualdad con los hombres en el proceso de desarrollo. Recientemente, se fusionaron el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer y el Consejo Nacional para el Desarrollo del Niño, formándose el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y el Niño.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño

48. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha ido evolucionando y se ha convertido en una institución importante con un papel central en la gobernanza en materia de género. El Ministerio y sus organismos ejecutores aplican políticas y programas y actúan como puntos focales y catalizadores de la acción en cuestiones relacionadas con la igualdad de la mujer y en el diseño y la promoción de respuestas integrales y ajustadas a las necesidades y prioridades de las mujeres en las actividades de todos los organismos del Gobierno.

E. Marco de promoción de los derechos humanos en el plano nacional

49. En los casos de violación de los derechos humanos fundamentales, las personas agraviadas pueden ampararse en la ley presentando un recurso fundado en el artículo 102 de la Constitución ante la División del Tribunal Superior de la Corte Suprema de Bangladesh. Existen leyes específicas para la protección de las mujeres que prevén la posibilidad tanto de presentar una denuncia ante la Policía como de entablar una demanda en tribunales inferiores.

50. La Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 autoriza la creación de una Comisión de Derechos Humanos conformada por siete miembros, de los cuales por lo menos uno debe ser mujer y otro debe pertenecer a una comunidad minoritaria. La función de la Comisión es investigar casos de violaciones de los derechos humanos y efectuar recomendaciones al Gobierno para la presentación de informes sobre violaciones de los derechos humanos.

51. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo estructurado continúa aumentando como resultado de cambios relacionados con la expansión económica, las tendencias en los medios de subsistencia rurales y la migración del campo a la ciudad.

52. Es obligatorio incluir el apellido materno junto al paterno en los formularios de inscripción de la escuela primaria y en certificados, pasaportes y otros documentos.

53. El Ministerio de Educación autorizó a los estudiantes a utilizar el apellido de la madre para inscribirse en los exámenes públicos, tales como los exámenes para los certificados de educación secundaria y educación secundaria superior.

Cooperación con la sociedad civil

54. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales se mantienen en consulta permanente y colaboran activamente entre sí en forma continua. A través de un proceso de consulta permanente, el Gobierno ha forjado fuertes vínculos con la sociedad civil en general. Representantes de organizaciones de mujeres y eminentes activistas, escritoras e investigadoras intervienen en distintos componentes del sistema nacional, como, por ejemplo, el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y el Niño.

F. Proceso de presentación de informes en el plano nacional

55. En agosto de 2007, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño convocó una mesa redonda sobre el proceso de preparación y presentación de informes en virtud de la Convención. Como resultado de esa actividad, en abril de 2008 se distribuyó a los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo un formato de informe para que informaran sobre el estado de aplicación de las observaciones finales adoptadas por el Comité en julio de 2004 respecto del informe anterior presentado por Bangladesh (es decir, el quinto informe periódico presentado en diciembre de 2002), así como sobre los 16 artículos de la Convención.

56. Posteriormente, en mayo de 2008, se formó un grupo de trabajo compuesto por ocho funcionarios del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño encargado de coordinar el proceso de recolección de información y preparación del informe. Teniendo en cuenta que el desarrollo de las mujeres es una cuestión intersectorial, se utilizó el mecanismo de puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo como vehículo para la recolección de información pertinente y el intercambio en temas multisectoriales a nivel interministerial, así como logros referidos al adelanto de la mujer pertinentes para la presentación del informe de la Convención.

57. En diciembre de 2008 se preparó un proyecto preliminar de informe en el que se subrayaba la necesidad de incluir más información referida a los avances logrados por el Gobierno de Bangladesh y las dificultades enfrentadas en la aplicación de los compromisos asumidos en virtud de la Convención. El 6 de mayo de 2009 se convocó una reunión de los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo donde se presentaron los aspectos más destacados del proyecto preliminar de informe y en junio de 2009 se elaboró un segundo proyecto de informe sobre la base de la información recibida de diversos ministerios.

58. La necesidad de proporcionar más información se trató también en la reunión de los puntos focales asociados sobre la Mujer en el Desarrollo celebrada el 15 de junio de 2009.

59. A fin de examinar la estructura del informe y reunir más información, el 16 de septiembre de 2009 se realizó una reunión de los interesados directos con representantes del Gobierno de Bangladesh (los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo), de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, en la cual estuvo presente la Ministra de Estado del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

60. El 22 de octubre de 2009 se realizó en Khulna una reunión de consulta divisional, seguida por otra reunión celebrada en Sylhet, el 4 de noviembre de 2009, para recabar información a nivel subnacional. Estas reuniones contaron con la participación de representantes de organismos del Gobierno y mujeres elegidas para cargos de gobierno local, así como de representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, de asociaciones de profesionales (abogados, médicos, periodistas), de minorías étnicas, etc.

61. En octubre de 2009 se preparó un tercer proyecto de informe, que incorporó los aportes realizados en las distintas reuniones y consultas. En una última reunión de consulta nacional, celebrada en Dhaka el 5 de noviembre de 2009, en la que participó la Ministra de Asuntos de la Mujer y el Niño, se compartieron los aspectos más salientes de esta versión con los interesados directos, a fin de seguir perfeccionando el informe con la incorporación de aportes de los organismos competentes del Gobierno, las instituciones gubernamentales locales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y destacadas mujeres dirigentes, promotoras de derechos de género y activistas de género, entre otros. En diciembre de 2009, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño terminó de redactar el informe final que sería presentado.

3. Información sobre no discriminación e igualdad y recursos eficaces

62. En 2009, el Parlamento sancionó una nueva Ley de Ciudadanía (Enmienda) que modifica la sección 5 de la Ley de Ciudadanía de 1951, dando a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

63. La reforma de la Ley sobre el Trabajo de Bangladesh de 2006 reconoce el derecho de las mujeres a percibir igual remuneración por igual trabajo, el derecho a trabajar en un entorno favorable, el derecho a licencia por maternidad y el derecho a reparación en caso de acoso en el lugar de trabajo, entre otros.

64. Se está terminando de redactar una nueva ley sobre la prevención de la violencia doméstica (que una vez sancionada será la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica de 2009).

65. El Gobierno ha dado un paso positivo al disponer que en todos los documentos oficiales se debe incluir el apellido materno. En fallo de 2009, el Tribunal Superior dispuso que el apellido de la madre debía incluirse en los formularios de inscripción escolar, ya fuera solo o junto con el del padre.

Segunda parte

Documento que se refiere concretamente a la Convención

Esta segunda parte del informe contiene el documento que se refiere concretamente a la Convención.

1. Cumplimiento de lo indicado en las observaciones finales relativas al quinto informe periódico

66. En la presente subsección del informe se proporciona información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo señalado en las observaciones finales (en particular los “motivos de preocupación” y las “recomendaciones”) relacionadas con el quinto informe periódico y se brindan explicaciones de los incumplimientos o las dificultades encontradas.

67. Observación 18: El Comité insta al Estado parte a que acelere la adopción de una decisión sobre la retirada de las restantes reservas a la Convención dentro de un plazo específico.

68. Se está considerando el retiro de las reservas hechas al artículo 2 y al apartado c del párrafo 1 del artículo 16. A pesar de las reservas, el Gobierno ha adoptado varias medidas positivas que serían congruentes con el retiro de las reservas.

La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza (Medidas hacia el cambio)⁸ menciona específicamente medidas de políticas para el período 2009-2011, que comprenden, entre otras, el retiro de las reservas y la ratificación plena de la Convención.

69. Observación 20: El Comité pide que se ajuste la definición de discriminación contra la mujer a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención y, en particular, que se amplíe la responsabilidad del Estado parte de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer para abarcar la discriminación por parte de agentes privados.

70. La definición de discriminación contra la mujer establecida en el artículo 1 de la Convención está reflejada en la Constitución de Bangladesh. El artículo 27 de la Constitución de Bangladesh establece que “todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”; el párrafo 1 del artículo 28 establece que “el Estado no discriminará a ningún ciudadano por el mero hecho de su religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento”; y el párrafo 2 del artículo 28 establece que “las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en todas las esferas del Estado y la vida pública”. El artículo 31 consagra el derecho de las personas a recibir un trato ajustado a derecho. Asimismo, la tercera parte de la Constitución consagra todos los derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la vida y a la libertad personal (artículo 32) y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión (artículo 39), que se aplican de igual manera a hombres y mujeres. En la sección sobre principios fundamentales de la política estatal, en la segunda parte de la Constitución, el artículo 10 garantiza asimismo la participación de las mujeres en la vida nacional, disponiendo que “se tomarán

⁸ División General de Economía, Comisión de Planificación, agosto de 2009, Matriz de políticas 14: Inclusión social y empoderamiento – a) Adelanto y derechos de la mujer.

medidas para asegurar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional”.

71. Bangladesh tiene en cuenta todos estos artículos al formular leyes en la materia.

72. Observación 22: El Comité insta al Estado parte a que incorpore sin demora las disposiciones de la Convención en su derecho interno y le pide que se asegure de que las disposiciones de la Convención se reflejen en su totalidad en la Constitución y en toda la legislación.

73. Tanto la Constitución de Bangladesh como algunas de las leyes conexas reflejan debidamente los artículos de la Convención. La Constitución no sólo garantiza la igualdad de derechos para las mujeres sino que establece que deberán tomarse medidas apropiadas para asegurar el desarrollo y adelanto de las mujeres en Bangladesh. Por consiguiente, el Estado ha redactado y aprobado leyes y normas con arreglo a las disposiciones de la Convención. En la segunda parte de la Constitución de Bangladesh, en la sección titulada “Principios fundamentales de la política estatal”, se establece que “se tomarán medidas para asegurar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional” (artículo 10).

74. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 5 de la Ordenanza de Gobierno Local (sobre municipios) de 2008, un tercio del total de cargos fijos de consejero en cada municipio deben ser reservados para mujeres.

75. Con arreglo al párrafo 1 del artículo 7 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a las *pourashavas* o capitales de distrito) de 2008, un tercio del total de cargos fijos de consejero en cada *pourashava* deben ser reservados para mujeres.

76. La Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 autoriza la creación de una Comisión de Derechos Humanos a ser conformada por siete miembros, de los cuales por lo menos uno debe ser mujer y otro debe pertenecer a una minoría. La función de la Comisión es investigar casos de violaciones de los derechos humanos y efectuar recomendaciones al Gobierno para la presentación de informes sobre violaciones de los derechos humanos.

77. Conforme a la Ley de Derecho a la Información de 2009 todos los ciudadanos tienen derecho a obtener información de los organismos gubernamentales. Crea una Comisión conformada por tres miembros, de los cuales por lo menos uno tiene que ser mujer.

78. La Ordenanza de Representación Popular (Enmienda) de 2008 impone a los partidos políticos la obligación de modificar sus estatutos para que por lo menos el 33% de los cargos de los órganos partidarios, incluido el comité central, estén reservados para mujeres. Los partidos deberán haber cumplido ese requisito para el año 2020.

79. La Ley de Tribunales de Aldea de 2006, que sustituye a la Ordenanza de Tribunales de Aldea de 1976, establece una forma institucional de justicia informal, con el fin de descongestionar al sistema judicial formal y brindar procedimientos alternativos de reparación. El tribunal está conformado por cinco integrantes, incluidos tres integrantes electos de *union parishad*.

80. Con arreglo a la Ley Constitucional (Decimocuarta Enmienda) de 2004, se crearon en el Parlamento Nacional 45 escaños reservados para mujeres, que se

repartirán entre los partidos políticos de acuerdo con la representación obtenida por cada uno en el Parlamento.

81. Posteriormente, a fin de reflejar la enmienda de la Constitución, la Ley de Escaños Reservados para Mujeres (Enmienda), sancionada por el *Jatiyo Sangsad* (Parlamento) en 2005, derogó una ordenanza anterior de 2004.

82. En 2005 se aprobó la Ley sobre Matrimonios y Divorcios Musulmanes (Registro) (Enmienda) por la cual se establece que los oficiales de registro de *nikahs* (matrimonios musulmanes) deben registrar los matrimonios dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de su celebración. En los casos en que el matrimonio no sea celebrado por un oficial de registro de *nikahs*, la responsabilidad de registrar el matrimonio dentro del plazo de 30 días recaerá sobre el novio. El no cumplimiento de la obligación de registro se sancionará con prisión simple por un máximo de dos años o una multa de 3.000 takas, o ambas penas. Estos delitos serán procesados por un tribunal inferior de primera instancia.

83. La Ley de Registros de Nacimiento y Defunciones de 2004 impuso la obligatoriedad de registrar el nacimiento de todos los ciudadanos de Bangladesh. Actualmente, es obligatorio presentar certificados de nacimiento para inscribirse en las escuelas, tramitar el pasaporte, acceder a un empleo, etc.

84. El Gobierno ha dado un paso positivo al disponer que en todos los documentos oficiales se debe incluir el apellido materno. En un fallo de 2009, el Tribunal Superior dispuso que el apellido de la madre debía incluirse en los formularios de inscripción escolar, ya fuera solo o junto con el del padre.

85. El Parlamento sancionó la Ley de Ciudadanía (Enmienda) en 2009, que modifica la sección 5 de la Ley de Ciudadanía de 1951, dando a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

86. El Ministerio de Tierras ejecuta proyectos de desarrollo para la rehabilitación de personas sin hogar o sin tierras mediante la asignación de tierras *khas* con el título de propiedad a nombre de ambos cónyuges. En el caso de las viudas, el título se concede a su nombre.

87. Observación 24: El Comité insta al Estado parte a que conceda atención prioritaria a la adopción de un criterio amplio para tratar la violencia contra las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta su recomendación general 19 sobre la violencia contra la mujer. El Comité insta al Estado parte a que garantice la ejecución eficaz de la legislación vigente para combatir todas las formas de violencia contra la mujer y adopte legislación específica sobre la violencia doméstica con plazos claros, con el fin de garantizar que las mujeres y las niñas que sean víctimas de la violencia y el hostigamiento sexual puedan recibir protección y reparación efectiva, y los autores de esos actos sean procesados y castigados efectivamente. El Comité también recomienda que los funcionarios públicos, en particular el personal encargado del orden público, los funcionarios judiciales y los que prestan servicios de atención de la salud reciban capacitación sobre asuntos relativos a la violencia contra la mujer en los que se tenga en cuenta las necesidades específicas de la mujer. Alienta además al Estado parte a que tome medidas efectivas para proteger a la mujer contra la violencia instigada por la *fatwa*. También exhorta al Estado parte a que cree albergues en los que las mujeres que son víctimas de amenazas o actos de violencia puedan ser alojadas voluntariamente. El Comité también pide al

Estado parte que tome medidas para modificar hábitos sociales, culturales y tradicionales en los que se tolera la violencia contra la mujer.

88. Como se señaló en el informe periódico anterior, la Ley de Prevención de Actos de Crueldad contra las Mujeres y los Niños, sancionada en el año 2000 y enmendada en 2003, es la ley más importante para combatir la violencia contra la mujer. Esta Ley establece penas para distintos delitos, como la violación, las agresiones con ácido, la trata de mujeres y la instigación a cometer suicidio y la muerte debido a presiones relacionadas con la dote. Otra ley importante es la Ley de Represión del Delito de Agresión con Ácido, que fue sancionada en 2002 y enmendada en 2006 y que está dirigida a prevenir y reprimir las agresiones con ácido. Esta ley dispone que el delito de agresión con ácido puede ser castigado incluso con la pena de muerte.

89. Con respecto a la cuestión de la violencia doméstica, el Gobierno recibió dos proyectos de ley: uno en 2005, presentado por la Comisión de Legislación; y otro en 2008, presentado por organizaciones de derechos humanos y derechos de la mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño utilizó estas propuestas para preparar el Proyecto de Ley, de 2009, sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección). El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño organizó en julio y octubre de 2009 tres sesiones de intercambio de información presididas por su Secretaria y Ministra de Estado. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño está finalizando el proyecto a la luz de las sugerencias y recomendaciones recibidas a través de consultas con interesados directos y presentará el proyecto de ley al Parlamento en su próximo período de sesiones, que comienza en enero de 2010.

90. Un fallo histórico emitido en mayo de 2009 por el Tribunal Superior en un caso sobre acoso sexual ha proporcionado directrices para las medidas que deben aplicarse en casos de acoso sexual cometidos en instituciones académicas, lugares de trabajo y organizaciones. El Tribunal ha dispuesto que el Gobierno aplique estas directrices como si fueran ley en tanto no se sancione una ley al respecto. Otras directrices disponen que se creen en todas las instituciones comités de denuncias, conformados por cinco miembros y encabezados por una mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ya estableció uno de estos comités y se están impulsando iniciativas para redactar una ley al respecto.

91. Observación 26: El Comité recomienda que se formule una estrategia amplia para luchar contra la trata de mujeres y niñas que incluya el procesamiento y el castigo de los autores. El Comité también alienta al Estado parte a que intensifique la cooperación internacional, regional y bilateral con otros países de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres y niñas. Además recomienda que se intensifiquen las medidas destinadas a mejorar la situación económica de las mujeres con el fin de eliminar su vulnerabilidad ante los proxenetas, se introduzcan iniciativas educativas y de empleo para grupos vulnerables, incluidas las adolescentes, y se preste apoyo y medidas de rehabilitación y reintegración para las mujeres y niñas que han sido víctimas de la trata. El Comité insta al Estado parte a que se asegure de que las mujeres víctimas de trata tengan el apoyo que necesitan para que puedan prestar testimonio contra los proxenetas. También insta a que se preste capacitación a la policía de fronteras y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con el fin de que adquieran las técnicas necesarias para reconocer y prestar apoyo a las víctimas de la trata. El Comité insta además al Estado parte a que incluya

en su próximo informe información amplia y datos sobre la cuestión y sobre el efecto de las medidas adoptadas.

92. Entre 2003 y 2004, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño organizó una serie de talleres de consulta con ocho ministerios competentes y redactó un Marco nacional para la lucha contra la trata de personas, que incluye medidas de prevención, protección y corrección para abordar los problemas relacionados con la trata de personas. Con respecto a la adopción de medidas para la prestación de servicios de asistencia médica, social y jurídica por el Estado parte, el Gobierno ha iniciado diversos proyectos y programas que son ejecutados por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Ministerio de Asuntos Internos, el Ministerio de Bienestar Social y una serie de organizaciones no gubernamentales reconocidas dedicadas a luchar contra la trata de personas. El tema de la intensificación de medidas para mejorar la situación económica de las mujeres de modo de eliminar su vulnerabilidad ante los traficantes ha sido abordado a través de diversos proyectos y programas de distintos ministerios tendientes a asegurar la participación de las mujeres en las actividades económicas dominantes. La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza hace hincapié en que las políticas de los ministerios competentes incluyan medidas eficaces para la inserción de mujeres y niñas vulnerables en las esferas económicas dominantes. Uno de los pasos clave en este tema es la introducción de un sistema de redes de protección social. El enfoque del Ministerio de Educación consiste en atender especialmente a los grupos vulnerables de la población, entre ellos, las mujeres y las niñas. Como parte de su estrategia, tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia subcontratan a organizaciones no gubernamentales para llegar a los grupos vulnerables por medio de proyectos educativos y asegurar la prestación de servicios de atención de la salud. La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza ha priorizado debidamente la necesidad de atender específicamente las necesidades sociales y económicas de las mujeres y las niñas. En 2006, el Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior introdujo por primera vez en la historia de Bangladesh una Política de Empleo en el Exterior tendiente a crear un entorno propicio para que las mujeres puedan emigrar por razones laborales en condiciones de seguridad y para combatir la trata de mujeres y niñas. El Ministerio de Asuntos Internos ejecuta tres proyectos de capacitación para las fuerzas de seguridad de frontera y otros organismos encargados del orden público a distintos niveles. Se ha incorporado un curso de lucha contra la trata de personas en los programas regulares de formación de las escuelas de policía. Se ha formado un grupo de capacitadores maestros encargados de impartir estos cursos. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y el Ministerio de Asuntos Internos han producido una importante cantidad de materiales de información, educación y difusión dirigidos a elevar el nivel de conciencia de los funcionarios policiales acerca de la lucha contra la trata de personas y promover condiciones seguras de migración laboral para las mujeres. Con el fin de controlar la migración ilegal y facilitar la legal, el Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior ha establecido una oficina especial en el Aeropuerto Internacional de Dhaka. La Oficina de Fuerza de Trabajo, Empleo y Capacitación brinda en sus centros nacionales y subnacionales distintos cursos de formación técnica teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores que estén por emigrar, en los que se prepara a las trabajadoras para que no tengan dificultades y puedan cumplir los requisitos de sus contratos de trabajo.

93. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño brinda servicios de asistencia jurídica a través de dos proyectos bilaterales. Para responder a las necesidades de los sobrevivientes, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño subcontrató a varias organizaciones no gubernamentales reconocidas para que brinden asistencia jurídica y, en particular, servicios de apoyo psicológico y social. Por otro lado, existe un Plan nacional de acción (2002) contra el abuso y la explotación sexual de los niños, incluida la trata, en el marco del cual se han formulado estrategias y actividades.

94. El Ministerio de Asuntos Internos ha asumido un papel central en la coordinación de actividades de lucha contra la trata de personas, contando con la cooperación de distintos ministerios ejecutivos y los organismos dependientes de ellos. Con tal fin se establecieron los mecanismos institucionales que se indican a continuación.

95. Se formó un comité interministerial/interinstitucional presidido por el Secretario del Ministerio de Asuntos Internos, cuyo cometido es hacer un seguimiento del avance de las actividades emprendidas por los distintos ministerios y organismos en la lucha contra la trata de personas en Bangladesh. Este comité se reúne mensualmente con distintos interesados directos.

96. Se formó un comité nacional de coordinación entre el gobierno y las organizaciones no gubernamentales para combatir la trata de personas, integrado por representantes de los Ministerios de Asuntos Internos, Relaciones Exteriores y Asuntos de la Mujer y el Niño, la oficina del Procurador General, diversas organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas, entre otros. Este comité realiza un seguimiento y ejecuta programas de lucha contra la trata de personas. El Secretario del Ministerio de Asuntos Internos preside el comité, que se reúne una vez al mes.

97. En la Policía Central se creó una unidad de vigilancia de la trata de personas. Esta unidad recaba información y datos de inteligencia sobre la trata de personas, vigila las actividades de los delincuentes, rescata a las víctimas de la trata de personas, brinda asistencia en el procesamiento de casos relacionados, rehabilita a las víctimas de la trata de personas y hace un seguimiento continuo del estado de los casos judiciales.

98. Los tres aeropuertos internacionales (Dhaka, Chittagong y Sylhet) tienen un proceso de control de tres filtros: i) control de pasajeros en el mostrador de la aerolínea, donde se verifica la validez y autenticidad de pasaportes, visas y pasajes; ii) control en migraciones, y, por último, iii) control en la sección de verificación de pasaportes del avión previo a abordar el avión.

99. El Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró un proyecto de directrices sobre lucha contra la trata de personas, que fue enviado a todas las misiones de Bangladesh en el exterior con el objetivo de prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y castigar a los culpables.

100. Se han fortalecido las asociaciones con organismos externos (como el UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones, la Embajada de los Estados Unidos y otros asociados para el desarrollo) a través de la realización de reuniones periódicas en el Ministerio de Asuntos Internos.

101. El Gobierno elaboró un Plan de Acción para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños en Bangladesh y en 2005 lanzó una política nacional para crear conciencia masiva sobre este tema en todos los sectores sociales. En el marco de esta política nacional se llevan a cabo distintos programas ejecutados por organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales. Participan los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño, de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas, de Asuntos Religiosos, de Educación, de Educación Primaria y de Masas, de Información, de Asuntos Internos y de Bienestar Social.

102. Según datos de la Unidad de Vigilancia de la Trata de Mujeres y Niños de la Policía Central, en el período considerado, fueron víctimas de trata de personas 582 mujeres, de las cuales 468 fueron rescatadas y restituidas a sus hogares o a refugios del Gobierno o de organizaciones no gubernamentales. Se identificaron por lo menos 1.153 traficantes, de los cuales la policía arrestó y derivó a la justicia a 686. Con respecto al resultado de 197 casos judiciales vinculados a la trata de mujeres, 71 culminaron en condena (con un total de 124 acusados condenados) y 126 resultaron en absoluciones (con un total de 436 acusados absueltos). Las condenas consistieron en cinco penas de muerte, 71 cadenas perpetuas y 48 sentencias de penitenciaría y multas. La legislación vigente, por lo tanto, prevé penas severas para los condenados por el delito de trata de personas, incluida la pena de muerte.

103. Con vistas a promover una mayor cooperación internacional, regional y bilateral con otros países de tránsito y destino de mujeres y niñas víctimas de la trata, en el plano regional Bangladesh apoya iniciativas en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y en el plano bilateral con los Estados Unidos, a través del fortalecimiento de las políticas de lucha contra la trata de personas y los organismos encargados del orden público, brindando apoyo a las víctimas de la trata de personas y realizando campañas de concienciación del público.

104. Entre los esfuerzos del gobierno por apoyar, rehabilitar y reintegrar a mujeres y niñas víctimas de la trata de personas, el Ministerio de Asuntos Internos ha adoptado medidas para repatriar a estas víctimas rápidamente y sin complicaciones. Asimismo, las embajadas de Bangladesh en países que son destinos importantes en el tráfico de personas continúan brindando refugio para las víctimas; la Policía estableció un centro de apoyo a víctimas donde se brinda alojamiento, orientación psicológica y asistencia médica y jurídica; en los refugios operados por el Gobierno y por organizaciones no gubernamentales se brinda atención médica y psicológica, orientación psicológica y social, alojamiento, alimentos, vestimenta, asistencia jurídica y capacitación en aptitudes que permitan la reinserción económica y social de las víctimas. Se ha solicitado a los órganos públicos locales, la Policía, las organizaciones no gubernamentales y distintas comisiones que sigan periódicamente la situación de las víctimas rescatadas y rehabilitadas e informen al Ministerio de Asuntos Internos al respecto.

105. El siguiente cuadro brinda cifras sobre el impacto de las medidas adoptadas:

<i>Año</i>	<i>Total de casos</i>	<i>Total de condenas</i>	<i>Total de absoluciones</i>	<i>Total de víctimas</i>	<i>Víctimas rescatadas</i>
2004	134	37	31	222	206
2005	164	40	82	236	203
2006	116	30	48	242	199
2007	126	13	31	167	114
2008	145	20	17	309	255

106. En el período comprendido entre junio de 2004 y febrero de 2009, fueron acusadas 2.079 personas, de las cuales se arrestó a 1.269 y se condenó a 231 (8 penas de muerte, 170 cadenas perpetuas y 53 penas de otro tipo).

107. En su informe de 2008 sobre la trata de personas (*TIP Report*), el Departamento de Estado de los Estados Unidos elogió los importantes esfuerzos realizados por Bangladesh en la lucha contra la trata de personas y ubicó al país en el nivel 2, es decir, entre los países que han tomado medidas importantes para cumplir con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas. El informe destaca el papel del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las misiones de Bangladesh en el extranjero en la protección de las víctimas de trata de personas.

108. Entre las actividades en curso que son apoyadas por diversos asociados para el desarrollo están los cursos de capacitación brindados a funcionarios de los organismos públicos locales y la labor de sensibilización de los oficiales de policía en cuestiones de género; la movilización de la comunidad y la sensibilización de niños varones y hombres para que participen en la lucha contra la violencia de género; un relevamiento de instituciones y programas dedicados a la lucha contra la violencia de género; la labor de creación de una base de datos sobre violencia de género; la formación de un foro de adolescentes, padres y madres para el empoderamiento y la protección de la infancia y un centro de apoyo a las víctimas. Como resultado de una reunión reciente organizada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño junto a asociados para el desarrollo que apoyan los esfuerzos de lucha contra la violencia de género en Bangladesh, se resolvió crear un grupo básico para coordinar programas de lucha contra la violencia de género en el marco de dicho Ministerio y realizar un relevamiento de los programas existentes a cargo de distintos ministerios, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

109. Observación 28: El Comité insta al Estado parte a que adopte medidas para elaborar y ejecutar programas amplios de concienciación destinados a modificar costumbres y normas estereotípicas respecto del papel y la función de la mujer y el hombre en la familia y la sociedad y adopte medidas para eliminar la poligamia. También exhorta al Estado parte a que examine periódicamente las medidas adoptadas y evalúe sus efectos con el fin de identificar las deficiencias e introducir los cambios necesarios para mejorarlas.

110. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Bienestar Social llevan a cabo una serie de programas innovadores de desarrollo de la mujer que incluyen actividades de concienciación destinadas a modificar actitudes y costumbres estereotipadas respecto del papel y la función de la mujer y el hombre en la familia y la sociedad. Entre las iniciativas de concienciación más importantes que lleva a

cabo el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño hay programas de desarrollo de grupos vulnerables y grupos vulnerables en situación de extrema pobreza, un programa de asignaciones por maternidad, centros de apoyo de la mujer y condiciones de detención seguras para las mujeres, las adolescentes y las niñas, programas de educación temprana para el desarrollo de los niños, empoderamiento y protección de los niños y promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, entre otros. Estas actividades de desarrollo benefician a mujeres pobres desfavorecidas y en condiciones de penuria y también a muchos hombres y niños varones. Las iniciativas de desarrollo del Ministerio de Bienestar Social incluyen campañas de concienciación y modificación de actitudes, a través de actividades de motivación, reuniones grupales y folletos, entre otras cosas. Mediante un sistema de examen mensual de avances y presentación trimestral de informes se evalúan el desempeño de estos proyectos y las fallas de las intervenciones.

111. Se está terminando de redactar la Nueva política de educación de 2009, que aborda específicamente el tema de la modificación de actitudes y costumbres estereotipadas respecto del papel y la función de la mujer y el hombre en la familia y la sociedad.

112. Observación 30: El Comité insta al Estado parte a que adopte sin demora un código de la familia uniforme plenamente acorde con las disposiciones de la Convención y la recomendación general 21 sobre la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares, como forma de proteger los derechos de todas las mujeres de Bangladesh en los asuntos relacionados con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la herencia de bienes. También recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para crear más conciencia y proporcionar capacitación a los líderes comunitarios, incluso sobre la importancia de que haya un código de la familia uniforme y sobre las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de la Convención.

113. Este tema está siendo estudiado por el Gobierno.

114. La segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza contiene medidas específicas de política para el período 2009-2011 que incluyen, entre otras, la aprobación de un Código Unificado de Familia, con el objetivo de proteger los derechos de todas las mujeres. También se prevé enmendar el párrafo 2 del artículo 1 de la Ordenanza de Justicia de Familia, de 1985, para extender su alcance a todo el país.

115. Observación 32: El Comité insta al Estado Parte a que se asegure de que se adopte sin demora una nueva ley de nacionalidad acorde con lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención con el fin de eliminar todas las disposiciones discriminatorias para la mujer en la esfera de la nacionalidad.

116. El Parlamento sancionó en 2009 la Ley de Ciudadanía (Enmienda), que modifica el artículo 5 de la Ley de Ciudadanía de 1951, dando a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

117. Recientemente, el Ministerio de Educación autorizó a los estudiantes a utilizar el apellido de la madre para inscribirse en los exámenes públicos, incluidos los exámenes para el certificado de educación secundaria y educación secundaria superior.

118. Observación 34: El Comité recomienda la aprobación de una política de migración amplia en la que se tengan en cuenta las necesidades específicas de la mujer y la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales con los países de destino, con el fin de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las trabajadoras migrantes de Bangladesh. El Comité también insta al Estado parte a que refuerce sus actividades de información con el fin de que las mujeres que deseen migrar sean plenamente conscientes de sus derechos y de los posibles riesgos que conlleva ese tipo de empleo.

119. Conforme a los artículos 20 y 40 de la Constitución de Bangladesh, el Estado ha asumido el compromiso de brindar asistencia tanto a hombres como a mujeres para promover su desarrollo como personas y generar oportunidades de trabajo a las que puedan acceder de acuerdo con sus capacidades y sin discriminación alguna. Consciente del vínculo estrecho entre la migración, en particular la migración por razones laborales, y el desarrollo económico, en 2001 el Gobierno creó un ministerio independiente. Teniendo en cuenta la importante contribución que para la economía nacional significan los trabajadores migratorios y las personas emigradas, en agosto de 2006 el Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior aprobó una Política nacional de empleo en el exterior⁹. La Política se diseñó a partir de un proceso participativo que incluyó a trabajadoras migratorias y otros importantes interesados directos. Los objetivos de la Política son ayudar tanto a los trabajadores migratorios como a las trabajadoras migratorias para que puedan elegir por sí mismos un empleo digno entre las oportunidades de trabajo disponibles en el exterior, expandir los mercados de trabajo en el exterior y regular más el sector a fin de mejorar el bienestar de los trabajadores migratorios. Esta Política contiene disposiciones para la salvaguardia de los derechos de los trabajadores migratorios, la protección de los mercados de trabajo existentes y la identificación de nuevos mercados de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos, entre otros temas. Resalta el papel del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño en la promoción y salvaguardia de los derechos humanos de las trabajadoras migratorias. Se ha elaborado un documento estratégico de nueve puntos referido al desarrollo de los trabajadores migratorios, que incluye varios programas dirigidos a garantizar condiciones de migración seguras para las mujeres. El Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior ha firmado memorandos de entendimiento sobre el reclutamiento de trabajadores de Bangladesh con algunos países receptores de mano de obra (Malasia, Corea, etc.).

120. A fin de salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de las trabajadoras migratorias, el Ministerio emitió instrucciones especiales a los funcionarios competentes y a las agencias de reclutamiento que envían a trabajadoras migratorias a países de Oriente Medio, incluso Arabia Saudita, para trabajar en el servicio doméstico.

121. Con el apoyo del UNIFEM, la Oficina de Mano de Obra, Empleo y Capacitación estableció un centro de información para las trabajadoras migratorias destinado a concientizar a las trabajadoras. Otras actividades incluyen la formación de funcionarios de distrito de la Dirección de Trabajo y la Oficina de Mano de Obra, Empleo y Capacitación y el encargado del bienestar de las personas emigradas de la Oficina del Comisionado Adjunto; la producción y difusión de materiales (afiches,

⁹ Esta Política prevé medidas de capacitación de las mujeres para aumentar sus oportunidades de empleo en el exterior como enfermeras, trabajadoras domésticas, acompañantes de personas de edad, niñeras, etc.

folletos, documentales y programas de ficción radiales y televisivos y jingles publicitarios) y talleres de concienciación sobre la necesidad de promover la migración segura de las trabajadoras.

122. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño introdujo una intervención innovadora para apoyar la rehabilitación de las mujeres y las adolescentes que hayan sido víctimas de la trata de personas y la violencia contra las mujeres, que consiste en la gestión y administración de un restaurante llamado *café mukti*.

123. Observación 36: El Comité recomienda al Estado parte que establezca un mecanismo de vigilancia para garantizar que se cumpla la legislación en la que se exige a los empleadores que aporten igual remuneración por trabajo de igual valor, y se aseguren de que la licencia de maternidad esté disponible en todos los empleos de los sectores público y privado, especialmente mediante la promulgación de una ley sobre licencia de maternidad, y que amplíe el número de guarderías disponibles para las mujeres trabajadoras.

124. La Ley sobre el Trabajo de Bangladesh de 2006 establece la no discriminación salarial por razón de sexo, garantiza un salario mínimo obligatorio cuyo alcance de aplicación no está sujeto a excepciones, asegura el pago de la asignación por maternidad, que fue extendida de 8 a 16 semanas, a la vez que se redujo de nueve a seis meses la antigüedad necesaria para acceder al beneficio, y garantiza el cuidado de los hijos de madres trabajadoras aumentando la cantidad de guarderías disponibles.

125. Se formaron quince equipos de seguimiento encargados de estudiar los temas de igual remuneración por igual trabajo, asignación por maternidad, cantidad de guarderías y la aplicación de las otras leyes laborales en los sectores público como privado. Los equipos están conformados por funcionarios del Departamento de Trabajo y del Departamento de Inspección de Fábricas y Establecimientos.

126. Por recomendación de la Junta de Salario Mínimo, en 2006 el Gobierno estableció un salario mínimo para los trabajadores de la industria de confección de prendas de vestir. Quince equipos especiales de inspección y seguimiento trabajan en las fábricas de confección de prendas de vestir con el fin de controlar la aplicación del salario fijo y otros aspectos de estos establecimientos. Según la información brindada por estos equipos, cerca del 96% de las fábricas de confección de prendas de vestir ya están aplicando el salario mínimo establecido. Al cumplirse cinco años de su aplicación, el salario mínimo se reconsiderará y ajustará conforme a las capacidades de las fábricas de confección de prendas de vestir y los precios de mercado.

127. Las organizaciones no gubernamentales también han adoptado políticas para abordar estos temas.

128. Observación 38: El Comité recomienda al Estado Parte que adopte políticas proactivas para aumentar la participación de la mujer en todos los niveles, y cuando sea necesario, adopte medidas especiales de carácter temporal y establezca políticas efectivas y plazos para aumentar el número de mujeres en puestos directivos en todas las esferas. También recomienda al Estado parte que introduzca legislación en la que se prevea la elección directa de mujeres al Parlamento Nacional y no mediante su selección por parte de miembros del Parlamento. El Comité insta además al Estado parte a que sensibilice a los funcionarios públicos sobre la cuestión de la discriminación de la mujer con el

fin de promover un entorno favorable para ésta que propicie la participación de mujeres en la vida pública del país.

129. La Ordenanza de Representación Popular de 2008 dispone que los partidos políticos deben incluir un 33% de mujeres en sus listas de candidatas a elecciones parlamentarias y constituir todos sus comités y órganos directivos con un 33% de integrantes mujeres. Esta Ordenanza también crea dos cargos de vicepresidente para el segundo nivel de órganos locales electivos (*upazila parishads*) y establece que uno de ellos debe ser ocupado por una mujer. Estas disposiciones han resultado en la elección de 475 mujeres para ocupar cargos de vicepresidente, del total de 1.936 que se presentaron como candidatas en la elección de enero de 2009.

130. El gobierno que acaba de ser electo en enero de 2009, encabezado por una Primera Ministra, designó a cinco mujeres para ocupar cargos en el gabinete (tres como ministras y dos como ministras de Estado) a cargo de cinco carteras clave: Agricultura; Asuntos Internos; Relaciones Exteriores; Asuntos de la Mujer y el Niño, y Trabajo y Empleo. El puesto de Líder de la Oposición en el Parlamento también está ocupado por una mujer. Por primera vez en la historia una mujer fue designada para el puesto de Segundo Líder de la Cámara de Representantes y una parlamentaria fue nombrada presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Un total de 57 mujeres integran distintas comisiones parlamentarias permanentes. Una legisladora también oficia de coordinadora de partido en el Parlamento.

131. Con respecto a la designación de mujeres en cargos de decisión no electivos, hay varias mujeres en puestos públicos a nivel de secretaría de estado, por ejemplo, en los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Bienestar Social. También hay mujeres en cargos de gobierno a nivel de secretario adjunto. Asimismo, varias mujeres ocupan cargos de gobierno a nivel de subsecretario en diversos ministerios. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño tiene el porcentaje más alto de mujeres funcionarias (62%) en las categorías I y II, seguido por el Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios (22%) y el Ministerio de Educación (14%).

132. En su plataforma electoral, el partido de gobierno declaró su intención de aumentar al 33% el porcentaje de escaños parlamentarios reservados a mujeres.

133. Son cada vez más las mujeres que votan: en 2008 votó el 50,87% comparado con el 48,2% en 2001.

134. Conforme al párrafo 2 del artículo 5 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a municipios) de 2008, un tercio de todos los cargos de consejero en cada municipio deben ser ocupados por mujeres.

135. Conforme al párrafo 1 del artículo 7 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a *pourashavas* o capitales de distrito) de 2008, un tercio de todos los cargos de consejero de cada *pourashava*, debe ser ocupados por mujeres.

136. A través de diversos proyectos y programas del Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas (como el Programa de mantenimiento rural, el Programa de plantación de árboles a lo largo de carreteras y el Programa de alimentación para grupos vulnerables) se ha logrado la participación de las mujeres en espacios públicos en actividades dirigidas a mejorar los medios de subsistencia. También ha habido cambios a nivel institucional, ya que los gobiernos locales han

impulsado iniciativas para proyectar una imagen positiva de las mujeres líderes y para concientizar a la población sobre la opresión de las mujeres. Los funcionarios ministeriales también están ejecutando las decisiones del Gobierno sobre inscripción obligatoria de nacimientos.

137. El Departamento de Ingeniería de Gobiernos Locales ha estado trabajando en los sectores urbano y rural, en cuestiones hidrológicas y en otras esferas, con el fin de elevar el nivel de vida de las mujeres (incrementando su acceso a mercados y su empoderamiento económico y social) y apoyar su participación en los procesos de toma de decisiones (a través de su inclusión en diversas comisiones de aplicación, mantenimiento y gestión). Este organismo lleva a cabo otras actividades de adelanto de la mujer, incluidos el diseño de una estrategia de promoción de la igualdad de género y planes de acción en materia de género, un foro de desarrollo de cuestiones de género, un modelo de seguimiento de datos desglosados por sexo, un sistema de gestión de información que tiene en cuenta consideraciones de género, la capacitación de funcionarios de todos los niveles para que sean más sensibles a la problemática de género y el establecimiento de una guardería en la sede central del organismo, entre otras actividades.

138. Las mujeres que participan en los grupos creados por el Fondo para la Promoción de las Trabajadoras Independientes en las Industrias Artesanales, que depende del Ministerio de Industrias, han fortalecido enormemente su capacidad de incidir en la toma de decisiones en el seno de sus familias y hogares y son incluidas en las comisiones de arbitraje de las aldeas (*salish*) en su calidad de líderes de grupo. Varias integrantes de esos grupos también ocupan cargos electivos en los *union parishads* (consejos de gobierno local).

139. Doce de los departamentos del Ministerio de Información están encabezados por mujeres. Uno de los tres integrantes de la recién creada Comisión de Información es mujer.

140. Hay seis juezas mujeres en la División del Tribunal Superior de la Corte Suprema de Bangladesh.

141. En el caso de los comités de gestión de educación primaria, por lo menos tres del total de miembros tienen que ser mujeres (dos tutoras y una maestra o directora de escuela). Se ha dispuesto que el pago de los subsidios escolares se realice a través de depósitos en una cuenta bancaria abierta a nombre de la madre, para que el dinero sea utilizado de la mejor manera.

142. Observación 40: El Comité insta al Estado parte a que promulgue el proyecto de ley sobre restricciones relativas al matrimonio de menores, de 2002 y garantice su aplicación con el fin de eliminar el matrimonio de menores.

143. La promulgación del proyecto de ley está siendo considerada seriamente por el Gobierno.

144. Observación 42: El Comité insta al Estado parte a que establezca medidas para garantizar el abastecimiento de agua potable para todos, y en particular a las mujeres rurales afectadas y sus familias. El Comité exhorta al Estado parte a que prepare sin demora un plan de acción con medidas preventivas y paliativas, y se dé prioridad a las tecnologías preferidas por las mujeres rurales, sus familias y las comunidades locales que no conlleven riesgos, sean rentables y proporcionen alternativas a la extracción de aguas subterráneas. El

Comité recomienda al Estado parte que ponga en marcha una campaña de concienciación así como programas proactivos en materia de salud, nutrición y sociedad para las mujeres rurales afectadas, sus familias y comunidades locales. El Comité también exhorta al Estado parte a que aliente a todos los demás protagonistas que causaron, directa o indirectamente, la crisis del arsénico, a que compartan la carga financiera de la indemnización a las víctimas.

145. Las políticas y estrategias existentes reconocen el evidente papel de la mujer en la gestión del suministro de agua potable y el saneamiento. El Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas ha adoptado diversas medidas tendientes a suministrar agua potable a las mujeres rurales y sus familias a través de la integración de mujeres en proyectos de desarrollo ejecutados por el Departamento de Ingeniería Sanitaria Pública. Este Departamento lleva a cabo otras actividades en esta esfera, como la promoción de tecnologías accesibles para mujeres (por ejemplo, bombas de agua manuales) y actividades de investigación y desarrollo en materia de contaminación de aguas subterráneas por arsénico y la preferencia por aguas superficiales.

146. Existen 133 comisiones de desarrollo comunitario dirigidas por mujeres en el marco de un proyecto de desarrollo de la División de Gobierno Local del Municipio de Khulna. Todas estas comisiones fueron creadas por el Proyecto de Asociaciones Locales para la Mitigación de la Pobreza Urbana y las mujeres que las integran fueron capacitadas para administrar programas de ahorro y crédito y llevar a cabo obras de infraestructura en sus comunidades. Con el apoyo del Proyecto, han instalado 616 pozos de agua profundos y construido 5.406 letrinas sanitarias en sus comunidades. La capacidad de estas mujeres como líderes de comisiones de desarrollo comunitario ha mejorado sustancialmente.

147. En diciembre de 2006, el Ministerio de Recursos Hídricos adoptó una Estrategia de igualdad de género y un Plan de acción sobre género para el período 2006-2011 que apunta, entre otras cosas, a garantizar el suministro de agua para las mujeres rurales y la participación de las mujeres en la gestión de los recursos hídricos. Este documento de estrategia refleja todas las necesidades estratégicas de las mujeres en cuestiones hídricas.

148. Las organizaciones no gubernamentales trabajan activamente en la promoción de derechos y la provisión de servicios.

149. Observación 44: El Comité recomienda que se establezca una metodología amplia para la reunión de datos y exhorta al Estado parte a que incluya estadísticas pertinentes desglosadas por sexo que permitan evaluar las tendencias y el efecto de los programas en la población femenina del país, y que incluya esos datos y los análisis conexos en su próximo informe periódico.

150. En mayo de 2008, con el fin de facilitar el acceso a datos desglosados por sexo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño editó una Compilación de Datos sobre la Mujer y el Niño, que contiene información recabada de diversas fuentes secundarias del Gobierno. El Gobierno de Bangladesh prevé introducir más cambios a sus publicaciones estadísticas ordinarias y periódicas a fin de reflejar datos desglosados por sexo e integrar dimensiones de género en sus estadísticas.

151. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha desarrollado una base de datos desglosada por sexo sobre diversos temas socioeconómicos pertinentes

relacionados con la mujeres y los niños. Se capacitó a un grupo de funcionarios en el uso del programa Excel para que se encargaran de actualizar regularmente la información de la base de datos de información desglosada por sexo.

152. En respuesta a un pedido de la SAARC, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño desarrolló una Base de Datos de Género, que envió a la Secretaría de la SAARC en Nepal.

153. El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones desarrolló un método de recolección de datos desglosados por género para recabar datos sobre el terreno. De conformidad con los requisitos de presentación de informes, los datos recabados en el terreno fueron enviados al Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

154. El Ministerio de Trabajo y Empleo mantiene registros de información desglosada por sexo que envía al Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño para que los utilicen en la presentación de informes nacionales e internacionales.

155. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia trabaja en el establecimiento de una unidad central de seguimiento dentro del Ministerio para la compilación de datos desglosados por sexo.

156. La Oficina de Estadística de Bangladesh es el principal organismo encargado de la publicación de datos del sector público y el Ministerio de la Administración Pública mantiene un registro de datos de empleo del sector público. La Oficina de Estadística de Bangladesh realizó un estudio titulado “Estadísticas sociales y de género”, que consistió en la compilación de algunos indicadores importantes que muestran la tasa de participación de hombres y mujeres en diversos sectores de desarrollo. En mayo de 2009, la Oficina de Estadística de Bangladesh publicó el informe “Estadísticas de género de Bangladesh – 2008”, que incluye datos desglosados por sexo de distintos sectores socioeconómicos.

157. Con el fin de institucionalizar el concepto de igualdad de género e integración de las consideraciones de género, 32 ministerios ejecutan sus proyectos y programas empleando un proceso de presupuestación con una perspectiva de género, a través del Marco presupuestario de mediano plazo coordinado por el Ministerio de Finanzas. Los ministerios ejecutantes están obligados a informar periódicamente sobre los avances en su trabajo a la División General de Economía de la Comisión de Planificación, a través de la cual el Gobierno evalúa los resultados de su labor de promoción de la igualdad de género. El Gobierno de Bangladesh ha subcontratado a diversas organizaciones no gubernamentales para que lleven a cabo actividades de concienciación en todos los sectores de la población, incluso a nivel de base, con el fin de modificar las actitudes de la sociedad rural hacia los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades para las mujeres. La disponibilidad de estadísticas desglosadas por sexo contribuirá a una mayor eficacia en el proceso en curso del Marco presupuestario de mediano plazo.

158. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Finanzas ejecutan dos proyectos tendientes a institucionalizar el enfoque de integración de consideraciones de género como forma de promover la igualdad de género. Utilizan distintas herramientas que incorporan consideraciones de género, tanto en la planificación como en la presupuestación y el seguimiento, y examinan las propuestas de proyectos desde una perspectiva de género. Se ha brindado cursos a funcionarios clave de los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño, de Salud y Bienestar de la Familia, de Información y de Finanzas, para capacitarlos en la

institucionalización de la perspectiva de género en los sistemas y mecanismos del Gobierno de Bangladesh.

159. Las organizaciones no gubernamentales también han comenzado a formular sus presupuestos con una perspectiva de género; los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Información han impulsado iniciativas de concienciación del público general; las organizaciones no gubernamentales trabajan en la difusión de la Convención en las comunidades de base; y la Iniciativa Ciudadana sobre la Convención está preparando su informe periódico alternativo.

160. Observación 45: El Comité alienta al Estado parte a que retire la declaración que formuló en relación con el párrafo 1 del artículo 10 del Protocolo Facultativo.

161. El Gobierno está considerado seriamente retirar la declaración.

162. Observación 47: Teniendo en cuenta las dimensiones de género de las declaraciones, los programas y las plataformas de acción adoptadas en las conferencias, las cumbres y los períodos de sesiones extraordinarios de las Naciones Unidas pertinentes (como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (vigésimo primer período extraordinario de sesiones), el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento), el Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya información sobre la aplicación de los aspectos contenidos en esos documentos relacionados con los artículos pertinentes de la Convención.

163. El Gobierno está estudiando la nota conceptual relativa al proyecto de recomendación general sobre la mujer de edad y la protección de sus derechos humanos, conforme a lo planteado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 44^o período de sesiones, celebrado en agosto de 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores ya se ha comunicado al respecto con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Se han establecido algunos servicios de apoyo desde el sector privado.

164. Observación 48: El Comité señala que la adhesión de los Estados a los siete principales instrumentos internacionales de derechos humanos, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares potencia el disfrute por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales en todos los aspectos de la vida. Por tanto, el Comité alienta al Gobierno de Bangladesh a que considere la posibilidad de ratificar el tratado del que todavía no es parte, a saber, la

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

165. El Gobierno ha sancionado varias leyes avanzadas dirigidas a promover el acceso de las mujeres a la justicia en igualdad de condiciones, como, por ejemplo, la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009, la Ley de Derecho a la Información de 2009, la Ordenanza de Representación Popular de 2008, la Ley de Tribunales de Aldea de 2006, la enmienda de la Ley de Matrimonios y Divorcios Musulmanes (Registro) de 2007 y la Ley de Ciudadanía de 2009.

166. Observación 49: El Comité pide que se dé amplia difusión en Bangladesh a las presentes observaciones finales con el fin de que el pueblo de Bangladesh, y en particular los funcionarios gubernamentales, los políticos, los parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales de mujeres, sean conscientes de las medidas que se han adoptado o es preciso adoptar en el futuro para garantizar la igualdad de jure y de facto de la mujer. También pide al Gobierno que siga difundiendo ampliamente, en particular a las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, la Convención y su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

167. En 2007 el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño organizó una mesa redonda para dar difusión a las observaciones finales adoptadas por el Comité de la Convención después de examinar el quinto informe periódico. La mesa redonda se organizó con una doble intención: para que los distintos ministerios fueran conscientes de sus obligaciones de adoptar medidas adecuadas; y para recabar información de los correspondientes ministerios sobre los avances logrados en relación con cada una de las observaciones finales.

168. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño preparó un esquema de presentación de informes y lo distribuyó en la reunión de agosto de 2007 de los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo. En 2008, con el fin de facilitar la elaboración del siguiente informe, se repartió a los puntos focales un formato de presentación de información sobre el cumplimiento de los artículos 2 a 16, a fin de facilitar la elaboración del siguiente informe. Así se logró reunir una cuantiosa información de los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo de los distintos Ministerios. Se continuó con los esfuerzos de difusión en las consultas subnacionales y nacionales con los interesados directos. Los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo continúan trabajando en esto a través de diversos programas.

169. Hay dos procesos subnacionales de difusión y consulta divisional en Khulna y Sylhet. También se realizaron dos consultas nacionales con interesados directos en Dhaka, con la presencia de la Ministra de Estado de Asuntos de la Mujer y el Niño.

170. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales trabajan activamente en tareas de difusión en las comunidades de base.

2. Disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole

En esta subsección del informe se proporciona información sobre las disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole adoptadas para aplicar la Convención. La presentación de la información siguiente refleja la secuencia de las principales divisiones de la Convención (partes I a IV) y se refiere a todos sus artículos (1 a 16).

A. Parte I

Artículo 1: Definición de discriminación

171. La Constitución de Bangladesh contiene una definición de discriminación acorde a la Convención. Todas las políticas, estrategias, planes de acción y demás documentos del Gobierno se ajustan a esta definición.

172. Artículo 2: Obligaciones de eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

173. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado diversas medidas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer en las distintas esferas socioeconómicas de la vida de las mujeres. A fin de cumplir con los compromisos internacionales de políticas de igualdad de género, asumidos en virtud de la Convención, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Gobierno de Bangladesh aprobó el Plan nacional de adelanto de la mujer para aplicar las 12 esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, con la coordinación por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. El Gobierno también adoptó sus Estrategias Nacionales de reducción acelerada de la pobreza, con la coordinación de la División General de Economía del Ministerio de Planificación, con el fin de cumplir sus compromisos internacionales en virtud de la Convención, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing. Estos dos instrumentos importantes del Gobierno de Bangladesh hacen hincapié en distintas estrategias y actividades dirigidas a eliminar la discriminación contra la mujer.

174. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, a través del mecanismo de puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo, hace un seguimiento periódico de la aplicación del Plan nacional de acción y de la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza. La Segunda Estrategia de reducción acelerada de la pobreza, aprobada recientemente, refleja el objetivo de integrar las consideraciones de género en todas las matrices de políticas de los ministerios sectoriales y ejecutivos. Para poner en práctica estas estrategias y planes de acción nacionales, el Gobierno de Bangladesh inició una actividad experimental denominada “Marco presupuestario de mediano plazo”, como parte del Proyecto de reforma de gestión financiera. La actividad se está poniendo en práctica gradualmente en 32 ministerios, con el apoyo del Ministerio de Finanzas, y en ella se ha priorizado a la reducción de la pobreza y la igualdad de género para el adelanto de la mujer como objetivos clave. Los 32 ministerios elaboran sus proyectos y programas siguiendo el formato indicado en la Circular presupuestaria 1 emitida por el Ministerio de Finanzas. Dentro del Ministerio de Finanzas, se encargó a 14 funcionarios de la sección de presupuesto que examinaran los documentos de proyectos y programas

presentados por 16 ministerios. La sección 3 y el formulario 4 de la Circular se centran en la efectividad de las intervenciones del Gobierno de Bangladesh en materia de adelanto de la mujer. Este ejercicio incluyó proyectos y programas tanto en el presupuesto de desarrollo como en el presupuesto de ingresos fiscales del Gobierno de Bangladesh. Esta intervención supone sin duda un cambio de paradigma en el proceso de preparación de presupuestos del Gobierno de Bangladesh. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Finanzas brindan asistencia técnica a través de dos proyectos bilaterales, con el fin de capacitar a los funcionarios de los Grupos de trabajo presupuestario y los Comités de gestión presupuestaria de ministerios seleccionados. En 2007 se creó un grupo informal presidido por el Director de la División de Finanzas del Ministerio de Finanzas encargado de hacer un seguimiento de la Circular presupuestaria 1, en particular de las cuestiones de pobreza y género.

175. Como parte del proceso de introducción de presupuestos con perspectiva de género, el Ministerio de Finanzas tomó la iniciativa de desglosar por género los datos de beneficiarios y presupuestos de cuatro ministerios importantes —Educación, Salud y Bienestar de la Familia, Bienestar Social y Alimentos y Gestión de Desastres. El Gobierno tiene previsto extender esta iniciativa a otros ministerios en el futuro. Los distintos ministerios han abordado los temas del adelanto y los derechos de la mujer en sus respectivas actividades y a través de la aplicación de una perspectiva de género en sus procesos de toma de decisiones, atendiendo también la estructura de personal y la distribución salarial.

176. En el caso del Ministerio de Educación, se estimó que en el período 2008-2009, el 22,89% del presupuesto ministerial (15.410,4 millones de takas) se utilizó en beneficio de mujeres y niñas. La cifra correspondiente al período 2009-2010 fue de 24,91% (18.472 millones de takas). Más específicamente, para el período 2009-2010 se asignó un 46,68% del presupuesto anual del programa de desarrollo para el desarrollo de la mujer.

177. En el caso del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, se estimó que en el período 2008-2009, el 65,44% del presupuesto ministerial (40.615,4 millones de takas) se utilizó en beneficio de mujeres y niñas. La cifra correspondiente al período 2009-2010 fue de 63,7% (44.594,7 millones de takas). Más específicamente, para el período 2009-2010 se asignó un 48,88% del presupuesto anual del programa de desarrollo para el desarrollo de la mujer.

178. En el caso del Ministerio de Bienestar Social, se estimó que en el período 2008-2009, el 21,39% del presupuesto ministerial (2.167,5 millones de takas) se utilizó en beneficio de mujeres y niñas. La cifra correspondiente al período 2009-2010 fue de 21,38% (2.786 millones de takas). Más específicamente, para el período 2009-2010 se asignó un 48,69% del presupuesto anual del programa de desarrollo para el desarrollo de la mujer.

179. El Departamento de Servicios Sociales del Ministerio de Bienestar Social ejecuta varios programas de promoción y empoderamiento de las mujeres, incluidos programas de redes de protección social. En cumplimiento de una recomendación de la Comisión Parlamentaria Permanente del Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio prevé bajar de 65 a 62 años la edad límite para acceder a la pensión de la vejez.

180. En el caso del Ministerio de Alimentación y Gestión de Desastres, se estimó que en el período 2008-2009, el 52,01% del presupuesto ministerial (26.954,4 millones de takas) se utilizó en beneficio de mujeres y niñas. La cifra correspondiente al período 2009-2010 fue de 52,34% (30.748 millones de takas). Más específicamente, para el período 2009-2010 se asignó un 42,3% del presupuesto anual del programa de desarrollo para el desarrollo de la mujer.

181. Por conducto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, el Gobierno de Bangladesh desarrolló la capacidad interna de los organismos de gobierno para promover la igualdad de género a través de la integración de las consideraciones de género en siete ministerios (Asuntos de la Mujer y el Niño, Salud y Bienestar de la Familia, Planificación, Finanzas, Educación, Información y la División de Gobierno Local).

182. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño capacitó en las cuestiones de pobreza y género comprendidas en la Circular presupuestaria 1 a aproximadamente 30 miembros de los Grupos de trabajo presupuestario de dicho Ministerio y de los Ministerios de Salud y Bienestar de la Familia y de Planificación, y a 20 funcionarios de la Sección de presupuesto del Ministerio de Finanzas. El objetivo de esa capacitación fue preparar a los funcionarios dedicados al tema para que incorporaran consideraciones de género en sus procesos presupuestarios de conformidad con las políticas y estrategias del Gobierno de Bangladesh en materia de igualdad de género e integración de consideraciones de género.

183. Reafirmando la obligación del Gobierno de cumplir sus compromisos, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño brindó capacitación a más de 200 funcionarios del Ministerio y de otros tres ministerios (Salud y Bienestar de la Familia, Planificación y Finanzas) sobre los compromisos nacionales e internacionales de políticas asumidos por el Gobierno de Bangladesh en materia de igualdad de género e integración de consideraciones de género a través de cursos y talleres sobre la Formulación de presupuestos con una perspectiva de género.

184. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño inició una actividad conjunta con el Ministerio de Planificación dirigida a elaborar Pautas para la preparación y revisión de la Propuesta de proyectos técnicos y el Modelo de proyecto de desarrollo desde un enfoque de planificación y presupuestación con perspectiva de género.

185. En el caso del Ministerio de Educación Primaria y de Masas, con el fin de reducir las disparidades de género y garantizar una participación amplia de las mujeres en las actividades de desarrollo, se reservó un 60% de los cargos docentes para las mujeres. Como resultado de esta medida, el porcentaje total de maestras ya alcanzó el 50%. Se está llevando adelante una política dirigida a incrementar la cantidad de mujeres que ocupan cargos de gestión en distintos niveles de la educación primaria. Se están examinando los libros de texto desde una perspectiva de género y ya se han realizado los cambios necesarios.

186. Artículo 3: Adopción de todas las medidas apropiadas en las esferas política, social, económica y cultural para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres.

187. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y sus dos organismos (el Departamento de Asuntos de la Mujer y el *Jatiyo Mohila Sangstha*) ejecutan

diversos programas de reducción de la pobreza, generación de empleo y provisión de redes de protección social, algunos de los cuales se detallan a continuación.

- El programa de Desarrollo de grupos vulnerables – abarca a 750,000 mujeres en situación de penuria y pobreza extrema, que reciben asistencia alimentaria junto con un paquete de capacitación para el desarrollo.
- El programa de Desarrollo de grupos vulnerables en situación de extrema pobreza – abarca a 80.000 mujeres que reciben cursos de capacitación práctica en aptitudes para desempeñar actividades remuneradas, nutrición, atención primaria de la salud, derechos humanos, VIH/SIDA, salud reproductiva, género y derechos y medio ambiente. Los beneficios para las mujeres también incluyen pensiones de subsistencia, generación de ahorros y transferencia de bienes.
- Programas de microcréditos para mejorar la situación socioeconómica de las mujeres pobres y en situación de penuria a través del empleo por cuenta propia.
- Apertura de 18 guarderías en Dhaka y otras cinco ciudades de distintas divisiones del país.
- Subvenciones otorgadas a centros voluntarios de bienestar social para mujeres.
- Subvenciones otorgadas a mujeres y niños pobres y en situación de penuria.
- Pensiones para viudas, que en el período 2008-2009 se concedieron a 900.000 beneficiarias, entre viudas y mujeres divorciadas en situación de penuria.
- Asignaciones por maternidad, que en el período 2008-2009 se concedieron a 60.000 mujeres embarazadas en situación de pobreza, con el fin de reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y fomentar la lactancia materna.
- Apertura de ocho residencias para trabajadoras en Dhaka y cuatro ciudades de distintas divisiones del país, que albergan a un total de 1.403 mujeres.
- Distribución de máquinas de coser a mujeres pobres que han recibido capacitación, para que logren su autonomía económica.
- Un Centro de exposición y ventas en Dhaka para comercializar productos elaborados por mujeres empresarias.
- Centros de apoyo a la mujer para la rehabilitación de mujeres sin hogar en situación de penuria y mujeres oprimidas indefensas y la prestación de asistencia alimentaria y servicios de salud y el suministro de vestimenta.
- Condiciones de detención seguras para las mujeres, las adolescentes y los niños de ambos sexos mientras esté pendiente su proceso judicial.
- Un Centro de información laboral para mujeres con educación formal y trabajadoras calificadas y no calificadas.
- Una unidad de prevención de la violencia contra las mujeres.

188. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha llevado a cabo una serie de actividades importantes, tales como:

- La obligación de inscribir a los escolares con el apellido materno y paterno;

- El requisito de abrir una cuenta a nombre de la madre para poder recibir el subsidio a escolares; y
- La adopción de medidas para incrementar la capacidad de alojamiento en las residencias de los Institutos de Formación de Enseñanza Primaria, a fin de estimular a más mujeres a que trabajen como maestras.

189. Entre otras políticas y actividades importantes a favor de las mujeres, el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia promueve la mejora de la salud maternoinfantil y la salud reproductiva, presta servicios de atención general y especializada de la salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, garantiza un buen estado nutricional y la seguridad de los alimentos, mejora la eficacia de la industria farmacéutica y capacita al personal de la salud.

190. Entre otras políticas y actividades importantes a favor de las mujeres, el Ministerio de Bienestar Social ofrece planes de pensiones para la vejez y pensiones para personas discapacitadas en situación de penuria, programas para huérfanos y subsidios educativos para estudiantes con discapacidades. El 60% de los beneficiarios de dos de los programas más grandes son mujeres y un 59% del total de fondos para los programas se destina a mujeres.

191. El Departamento de Servicios Sociales lleva a cabo programas de mitigación de la pobreza a través de la concesión de microcréditos a mujeres para la generación de empleo (con más de 954.000 beneficiarias), cursos de capacitación técnica según las necesidades (con más de 971.200 beneficiarias) para prepararlas para el mercado laboral como trabajadoras independientes o asalariadas y medidas tendientes a elevar los niveles de vida. Estos programas incluyen Centros para madres rurales (en 12.956 aldeas de 318 subdistritos), Servicios sociales para zonas rurales, Desarrollo comunitario urbano y Rehabilitación para víctimas de agresiones con ácido y mujeres con discapacidades físicas. Las iniciativas de desarrollo del Ministerio de Bienestar Social incluyen campañas de concienciación y modificación de actitudes, a través de actividades de motivación, reuniones grupales y folletos, entre otras cosas. El programa de eliminación de la práctica de la dote ha beneficiado a más de 358.000 personas y 9.455 funcionarios del Departamento de Servicios Sociales se han comprometido a no dar ni aceptar dotes de sus familias. Este Departamento también ofrece cursos de capacitación y programas de rehabilitación para personas en situación de calle. Ha beneficiado a 2.108 mujeres socialmente desfavorecidas, que han sido rehabilitadas y reintegradas a sus familias y a la sociedad.

192. Entre las políticas y actividades más importantes a favor de las mujeres del Ministerio de Alimentación y Gestión de Desastres figuran las encaminadas a aumentar las existencias de alimentos a fin de garantizar la seguridad alimentaria, estabilizar los precios de mercado de los granos alimentarios y garantizar un precio justo para los agricultores durante la cosecha, facilitar la disponibilidad de alimentos y dinero para los pobres en períodos de crisis alimentaria y desempleo, desarrollar políticas e instituciones nacionales, fortalecer e integrar las capacidades de gestión de desastres y reducción de riesgos y obras de infraestructura física en respuesta a desastres.

193. En vista de que los medios han jugado un papel clave en la modificación de las actitudes y creencias de la gente en diversas cuestiones sociales, el Ministerio de Información ha buscado presentar a las mujeres en roles positivos a través de los

medios nacionales electrónicos e impresos. Ha producido distintos artículos sobre las mujeres y la pobreza y la contribución de las mujeres a la economía familiar y nacional. El Ministerio de Información también ha aprovechado la celebración de distintas fechas especiales, como el Día Internacional de la Mujer en marzo, el Día de los Trabajadores en mayo, el Día de las Niñas en octubre y el Día de la Begum Rokeya en diciembre. Celebrando esos días nacionales, tanto el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño como el Ministerio de Información difunden información sobre la situación del país y sobre iniciativas gubernamentales y no gubernamentales en las esferas política, social, económica y cultural. El Ministerio lleva a cabo campañas de concienciación con diversas actividades organizadas por sus distintos organismos, incluidas obras de teatro, programas de entrevistas, documentales, canciones, difusión por altoparlantes en la vía pública, reuniones comunitarias, artículos, cursos de capacitación, talleres y seminarios. Estas intervenciones cubren temas tales como los derechos de las mujeres, la trata de mujeres, la práctica de la dote, el matrimonio precoz, la salud reproductiva, el VIH/SIDA y la necesidad de un cambio general en las actitudes hacia las mujeres y su papel en la sociedad. En 2008, el Departamento de Cine y Publicaciones del Ministerio produjo cuatro documentales que tratan sobre la maternidad segura, los males causados por la práctica la dote, la prevención del SIDA, el trabajo infantil y el saneamiento. Estas películas son emitidas por el Departamento de Comunicación Masiva. La televisión de Bangladesh y la radio de Bangladesh (*Betar*) dedican 350 minutos diarios de programas a temas relacionados con el desarrollo de las mujeres y los niños, emitidos por 12 estaciones regionales. El Ministerio también ha comenzado un proceso de intercambio de opiniones con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en cuestiones de desarrollo de la mujer.

194. En 2007, el Ministerio de Información desarrolló un módulo de capacitación desde una perspectiva de género y brindó un curso de Capacitación de capacitadores que permitió formar a una reserva de capacitadores. Estos capacitadores son funcionarios y periodistas del Instituto de la Prensa de Bangladesh y del Departamento de Información Periodística e imparten cursos de capacitación para periodistas que residen en zonas geográficas subnacionales. Los cursos tienen como objetivo transmitir conocimientos y aptitudes para la redacción de notas periodísticas sobre la integración de consideraciones de género y la igualdad de género y desarrollar la capacidad analítica de los periodistas en materia de género.

195. El Ministerio de Información realizó cuatro cursos de capacitación sobre Género y medios, dirigidos a funcionarios del Instituto de la Prensa de Bangladesh, el Departamento de Información Periodística y el Ministerio de Información. Algunos periodistas han escrito artículos sobre temas relacionados con la igualdad de género, que han sido publicados en diarios de circulación nacional y subnacional.

196. Los organismos del Ministerio de Industrias llevan a cabo las siguientes actividades:

- El Fondo para la Promoción de las Trabajadoras Independientes en las Industrias Artesanales —una organización autónoma dedicada al desarrollo socioeconómico de las mujeres en situación de penuria que fue iniciado en 1986 como proyecto de desarrollo y en 1996 se estableció como fondo. En el marco de este fondo se realizan actividades de movilización, formación de grupos, concienciación social, cursos de desarrollo de aptitudes y promoción

del empleo por cuenta propia a través de la concesión de créditos. El desarrollo social y económico de estas mujeres ha contribuido también a su concienciación política y cultural. Esta mayor conciencia ha llevado a que muchas mujeres se postulen a elecciones para cargos de gobierno en los *union parishads* y *upazila parishads*, y varias han resultado electas a *union parishads*.

- La Corporación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh brinda apoyo a mujeres empresarias y para el desarrollo y la expansión de sus microempresas a través de cursos de capacitación en aptitudes técnicas, formación en diseño, formación en prácticas empresariales, concesión de créditos, asesoría técnica y motivación. También brinda asesoramiento para promover la venta de productos elaborados por mujeres empresarias a través de ferias. Se estimula y motiva a las mujeres empresarias para que instalen sus empresas en los predios industriales de la Corporación.
- La Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas estableció una sección de Desarrollo de la Capacidad Empresarial de las Mujeres que brinda apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de las asociaciones comerciales de mujeres, estimula a las mujeres empresarias y trabaja para eliminar barreras normativas.

197. El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones incorporó módulos sobre cuestiones de género en sus distintas instituciones de formación. El Departamento Postal, un organismo que depende del Ministerio, emitió estampillas de conmemoración del día internacional de la mujer y del día internacional de la mujer migratoria. La compañía estatal de telecomunicaciones, Bangladesh Telecommunications Company Ltd., incluye mensajes favorables a las mujeres en sus facturas mensuales de teléfono.

198. La Junta de Desarrollo Rural de Bangladesh, que depende de la División de Desarrollo Rural y Cooperativas del Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas, ha puesto en marcha distintos proyectos dedicados a apoyar a 2.028.461 mujeres rurales congregadas en 53.973 cooperativas, a través del otorgamiento de préstamos por un valor total de 32.287 millones de takas. Estos préstamos han sido utilizados para diversas actividades de generación de ingresos para su propia sostenibilidad. También se ha brindado cursos de desarrollo de aptitudes, desarrollo humano, salud, nutrición, planificación familiar y desarrollo de la mujer para un total de 639.949 mujeres. Se ha capacitado asimismo a 2.850 funcionarias.

199. La Academia de Desarrollo Rural de Bangladesh, que también está bajo la órbita de la División de Desarrollo Rural y Cooperativas del Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas, puso en marcha dos proyectos – Desarrollo de las mujeres en materia de educación, ingresos y nutrición y Operación Derechos de género y Eliminación de la violencia – para concientizar a la población sobre la necesidad de erradicar la preferencia hacia los varones en el seno de la familia y la violencia contra los niños. También se ha brindado capacitación para actividades de orientación y motivación y para el establecimiento de vínculos como apoyo para la obtención de asistencia jurídica.

200. La Academia de Desarrollo Rural, que también depende de la División de Desarrollo Rural y Cooperativas del Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural

y Cooperativas, ha realizado actividades de concienciación y orientación y brindado cursos de desarrollo de aptitudes, capacitación funcional y formación en el trabajo para 1.387 mujeres. También ha realizado investigaciones en siete temas específicamente relacionados con la mujer y las cuestiones de género, en los cuales han participado 3.036 mujeres.

201. Entre las organizaciones afiliadas a la unión de cooperativas de productores lecheros Bangladesh Milk Producers' Cooperative Union Ltd. (más conocida por su marca "Milk Vita") hay dos cooperativas conformadas exclusivamente por mujeres tamberas. Estas dos cooperativas se formaron en 1983 y 1992 y actualmente agrupan a 130 y 230 productoras, con un total de 2.485 y 3.426 vacas, respectivamente.

202. A través de uno de sus organismos (la Fundación Islámica), el Ministerio de Asuntos Religiosos realizó actividades de concienciación dirigidas a cambiar las actitudes de la sociedad hacia las mujeres y mejorar la posición de la mujer en la sociedad. Este Ministerio produjo material informativo, educativo y de difusión sobre temas vinculados a los derechos de la mujer y los distribuyó en distintas instancias sociales y religiosas.

203. El Ministerio de Asuntos Religiosos realiza las siguientes actividades:

- En el marco de los programas de educación de masas de la Fundación Islámica, se crearon centros de educación para adultos y mujeres desfavorecidas, con el fin de brindar apoyo educativo.
- Se está llevando a cabo un programa de concienciación dirigido a mejorar la posición social de la mujer y promover su dignificación, en el que se tratan distintos temas, como la dignidad social, la importancia de la educación de las mujeres, la situación de salud y nutrición de las mujeres, la importancia de la planificación familiar, la prevención y el control del SIDA, la responsabilidad en el mantenimiento de la armonía y la paz social, la reprobación de los matrimonios precoces, las normas sociales y culturales y la maternidad segura. Este programa se aplica en el marco del proyecto de Desarrollo de recursos humanos.
- A través del proyecto de educación preescolar, el Ministerio fomenta la matriculación tanto de varones como de niñas y la disminución de la deserción escolar.
- En el marco de la formación académica de los imanes o líderes religiosos, se realizaron jornadas sobre la participación de las mujeres en el desarrollo socioeconómico y el respeto de sus derechos sociales en la sociedad. En los centros de mujeres establecidos por el Ministerio se organizan sesiones de deliberación y seminarios sobre vivienda, saneamiento, derechos humanos fundamentales y salud maternoinfantil.
- A fin de mejorar la situación social de las mujeres pobres y desfavorecidas, se brinda también asistencia financiera con los fondos obtenidos por la recaudación del azaque (el tributo islámico aportado para los pobres y necesitados) a través de las instituciones islámicas.
- Durante la celebración de festividades religiosas, como el *Eid-e-Miladunnabi*, a lo largo de quince días se realizaron sesiones de deliberación sobre normas de conducta de las mujeres, eliminación de la práctica de la dote y matrimonio

precoz, entre otros temas, con vistas a resolver diversos problemas que enfrentan las mujeres.

- En las oraciones de los viernes (*Yumu'ah*) en la Mezquita Nacional Baitul Makkaram de Dhaka, se trataron los temas del papel y las responsabilidades adjudicadas por el Estado y la sociedad a las mujeres, los derechos que les corresponden a la mujer, la armonía familiar y el divorcio, con el fin de sensibilizar a los líderes religiosos para que contribuyan como deben a reducir la opresión de las mujeres.
- Se han editado libros y publicado artículos sobre la consagración de los derechos de la mujer, el valor económico del trabajo de la mujer, la eliminación de la práctica de la dote, los aspectos negativos del matrimonio precoz, la protección de la salud de la mujer y la maternidad segura.

204. Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres.

205. La mayoría de los ministerios del Gobierno de Bangladesh han adoptado distintas medidas especiales de carácter temporal para acelerar las intervenciones gubernamentales dirigidas a lograr la igualdad de género.

206. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y sus dos organismos (el Departamento de Asuntos de la Mujer y el *Jatiyo Mohila Sangstha*) ejecutan diversos proyectos tendientes a desarrollar los recursos humanos. Algunos de estos proyectos son:

- El Centro de capacitación artesanal y agrícola que brinda cursos de producción de artesanías elaboradas, costura, bordado, procesamiento de alimentos, producción avícola, ganadería, piscicultura y horticultura, entre otras, para 200 mujeres.
- Capacitación informática para mujeres en 30 ciudades de distrito, con 4.800 beneficiarias.
- Un proyecto urbano de Desarrollo de mujeres marginadas que atiende a 26.700 mujeres pobres y desempleadas de Dhaka y cinco ciudades de distintas divisiones del país. El proyecto brinda cursos de costura y bordado, técnica *batik* de teñido de telas y serigrafía, técnica *nakshi kantha* de bordado y corte, producción avícola, procesamiento y preservación de alimentos, artesanías en cuero, elaboración de jabón y velas, técnicas de encuadernación y empaque, mecánica de autos y cuidado del hogar.
- Un proyecto de Desarrollo de las mujeres rurales que incluye capacitación y créditos para la realización de actividades de generación de ingresos. En el período 2008-2009 este proyecto benefició a 11.700 mujeres rurales pobres y en situación de penuria.

207. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y sus dos organismos (el Departamento de Asuntos de la Mujer y el *Jatiyo Mohila Sangstha*) ejecutan diversos proyectos dedicados a la igualdad de género, el empoderamiento jurídico y social de las mujeres y el abordaje de la violencia contra las mujeres. Algunos de estos proyectos son:

- El proyecto de Liderazgo en políticas y promoción de derechos para la igualdad de género apoya al Gobierno en la aplicación de sus compromisos

internacionales y nacionales de políticas, centrándose en particular en la Estrategia de reducción acelerada de la pobreza, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Plan nacional de acción. El proyecto es dirigido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño que trabaja con seis ministerios asociados (Planificación, Finanzas, Información, Gobierno Local, Educación y Salud).

- El proyecto de Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer organiza cursos de capacitación, talleres, coaliciones y servicios de apoyo para víctimas mujeres, brindando asistencia jurídica, cuidados médicos y refugio. A través de este proyecto se organizan sesiones de diálogo sobre políticas, en las que participan hombres y niños varones, con el fin de comprometerlos con la igualdad de género.
- El Programa multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres estableció seis centros de atención integral para casos de crisis, donde se brinda atención médica, asistencia policial, apoyo jurídico, orientación psicológica, servicios de rehabilitación y refugio para mujeres víctimas de violencia. El programa también estableció un Laboratorio de Análisis de ADN en la Facultad de Medicina de Dhaka y un Centro Nacional de Apoyo a Víctimas de Trauma también en Dhaka.

208. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas realizó las siguientes actividades:

- Brinda educación básica con desarrollo de aptitudes para 200.000 niños y adolescentes en seis ciudades de distintas divisiones del país en el marco del Proyecto de educación básica para niños trabajadores urbanos de difícil acceso. El 60% de los beneficiarios son niñas.
- En el marco del Proyecto de educación posterior a la alfabetización y educación permanente se brindó capacitación en aptitudes técnicas vinculadas a actividades remuneradas a 970.000 personas recién alfabetizadas, en una población objetivo total de 2,9 millones. El 50% de los beneficiarios fueron mujeres.

209. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño realizó cuatro reuniones trimestrales de los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo para el seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza y el Plan nacional de acción y la preparación de los informes en virtud de la Convención. Estas reuniones sirvieron de impulso para el aprendizaje de los puntos focales. En las reuniones participaron aproximadamente 60 puntos focales y puntos focales asociados. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño distribuyó una versión electrónica del Plan nacional de acción a 36 ministerios para que estos brindaran información sobre el estado de aplicación y avances del Plan nacional de acción y la Plataforma de Acción de Beijing.

210. En 2007, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño realizó también un estudio de viabilidad para diseñar una estrategia tendiente a mejorar las capacidades de análisis desde una perspectiva de género y la planificación, aplicación y seguimiento por parte de los funcionarios del *Jatiya Mohila Sangstha*, el Departamento de Asuntos de la Mujer y el propio Ministerio. En respuesta a los resultados del estudio de viabilidad, el Ministerio impulsa una iniciativa para

capacitar a un grupo básico de funcionarios para que se desempeñen como capacitadores en la Academia Nacional de Formación de Mujeres y los centros regionales de capacitación.

211. En 2007, con el objetivo de mejorar las capacidades de planificación, aplicación y seguimiento desde una perspectiva de género, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño envió al Canadá a 22 altos funcionarios de los Ministerios de Planificación, Finanzas, Salud y Bienestar de la Familia, Información y Asuntos de la Mujer y el Niño en dos misiones de estudio sobre igualdad de género e integración de la temática de género. Los Ministerios de Finanzas, Planificación y Asuntos de la Mujer y el Niño ya han incorporado parte de lo aprendido en las misiones.

212. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño elaboró una compilación, en versiones electrónica e impresa, relacionada con la Base de datos de la Mujer y el Niño, con información desglosada por sexo, a partir de datos ya generados por distintas instituciones del Gobierno. Para mantener esa base de datos, se capacitó a 22 funcionarios del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño en el uso del programa Excel y se les encargó la tarea de actualizar regularmente la base de datos.

213. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha producido y distribuido material informativo sobre las iniciativas impulsadas por el Gobierno de Bangladesh para integrar las consideraciones de género en el sistema y los mecanismos de gobierno, con el fin de difundir esas iniciativas entre los distintos organismos de gobierno y los interesados directos no gubernamentales y elevar el nivel de conciencia al respecto. En marzo de 2008, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño creó el Centro de Documentación Begum Rokeya, fuera de la Secretaría de Bangladesh. Este Centro dispone de informes, libros y otros materiales informativos, educativos y de difusión y tiene como fin brindar información a los interesados directos pertinentes, así como a académicos, investigadores y profesionales que trabajan en la esfera del desarrollo de las mujeres. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Información también produjeron publicaciones trimestrales y suplementos de periódicos para conmemorar fechas especiales (el Día Begum Rokeya, el Día Internacional de la Mujer y el Día de los Trabajadores).

214. Los Ministerios de Finanzas y de Asuntos de la Mujer y el Niño realizaron conjuntamente una Consulta con representantes del Gobierno y organizaciones no gubernamentales sobre presupuestación con perspectiva de género en el Marco presupuestario de mediano plazo. Representantes destacados de organizaciones no gubernamentales hicieron aportes tendientes a mejorar el proceso de incorporación de consideraciones de género en el presupuesto nacional y la preparación de propuestas de los distintos ministerios del Marco presupuestario de mediano plazo. Más de 60 representantes participaron en la Consulta, que aportaron importantes observaciones y sugerencias para la cooperación futura.

215. En el período 2006-2007, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño realizó cinco jornadas de capacitación básica sobre Claridad conceptual en temas de género y desarrollo e incorporación de lo aprendido en los planes y programas existentes de los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño, de Información y de Salud y Bienestar de la Familia y en las Unidades de Salud de la División Socioeconómica y de Infraestructura del Ministerio de Planificación. Más de 100 funcionarios recibieron esta capacitación.

216. Un equipo técnico realizó una encuesta de Buenas prácticas en la integración de las consideraciones de género en el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, en el marco de un proyecto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. El equipo presentó los resultados preliminares de la encuesta a altos funcionarios de la Unidad de Planificación, la Oficina de Asuntos de Género y las Direcciones de Salud, para su validación. Esta breve encuesta se llevó a cabo con el fin de extraer lecciones que sirvieran de referencia para otros ministerios asociados. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha adoptado medidas institucionales importantes para la integración de las consideraciones de género. Existe una Oficina de Asuntos de Género financiada por el presupuesto de ingresos y una Unidad de Género y Participación de Organizaciones No Gubernamentales financiada por el presupuesto de desarrollo. Existe un Comité de Asesoramiento en el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia creado para brindar asesoramiento en el tema de la igualdad de género. El Ministerio mismo tiene una Estrategia de igualdad de género, que se refleja en su principal programa sectorial, el Programa sectorial de salud, nutrición y población.

217. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, en colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño realizó un taller para el examen a fondo de indicadores de seguimiento del Programa sectorial de salud, nutrición y población elaborados desde una perspectiva de género. El taller, de dos días de duración, estuvo dirigido a altos funcionarios del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia. Estos funcionarios examinaron 62 indicadores de seguimiento con el fin de incorporar una perspectiva de género en los indicadores existentes.

218. Desde 2007, el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones lleva a cabo importantes actividades de concienciación sobre la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer. Realizó una campaña de concienciación a través de la emisión de estampillas postales conmemorativas del Día Internacional de las Migraciones, el Día Internacional de la Mujer y el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Este Ministerio también introdujo módulos de capacitación sobre la mujer y el desarrollo y otras cuestiones de género en sus cursos regulares de capacitación profesional. El Ministerio tiene dos institutos de capacitación: la Academia Postal y la Escuela de Personal de Teléfonos y Telégrafos. Para garantizar la participación de las funcionarias en los distintos foros nacionales e internacionales, se aprobaron directrices para garantizar iguales facilidades e igual participación para el personal femenino y masculino en los procesos de toma de decisiones y se brindaron facilidades similares para las mujeres.

219. El Ministerio también estableció una base de datos desglosados por sexo para recabar información y para contribuir con los procesos de presentación de informes.

220. El Ministerio de Información y sus distintos organismos, como la Radio de Bangladesh, la Televisión de Bangladesh, el Departamento de Comunicación de Masas, el Departamento de Cine y Publicaciones, el Departamento de Información Periodística, el Instituto de la Prensa de Bangladesh, el Instituto Nacional de Comunicación de Masas y la agencia nacional de noticias Bangladesh *Sangbad Sangstha*, han trabajado activamente en la promoción del desarrollo de la mujer y el empoderamiento de la mujer a través de intervenciones relacionadas con la educación de las mujeres, los derechos de la mujer, la violencia contra las mujeres, la práctica de la dote, la maternidad segura, el asesoramiento médico y el SIDA, entre otros temas. Entre otras actividades se han producido consignas, canciones,

presentaciones grupales, anuncios publicitarios, jingles, material folclórico, entrevistas, obras de teatro, documentales, programas de entrevistas, celebración de fechas conmemorativas, películas, artículos y cursos de capacitación. El Ministerio también ejecuta proyectos, como los de promoción de derechos de salud reproductiva y cuestiones de género, a través del Departamento de Comunicación de Masas, y el de Promoción de derechos y comunicación para niños y mujeres.

221. Desde 2007, la Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas, dependiente del Ministerio de Industrias, organiza cursos de capacitación sobre estrategias de comunicación empresarial, gestión administrativa, desarrollo de capacidades de liderazgo y aplicaciones informáticas, dirigidos a ejecutivos administrativos y a integrantes de las directivas de asociaciones u organismos de mujeres. También se ha capacitado a 2.015 mujeres empresarias en distintos temas. Se apoyó la participación de 10 mujeres empresarias en la feria de la Corporación de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Industrias (SMIDEC) en Malasia y se organizó una reunión de intercambio sobre actividades de género con una delegación de mujeres empresarias de Pakistán. Se celebraron dos conferencias de empresarias nacionales del sector de pequeñas y medianas empresas, inauguradas por el jefe de estado. En 2008 se celebró una conferencia divisional en Chittagong. También en 2008 se organizó una exposición nacional de pequeñas y medianas empresarias, que incluyó una mesa redonda sobre “Dinamismo exportador de las pequeñas y medianas empresas: desafíos y oportunidades”, en colaboración con la Oficina de Promoción de Exportaciones. Se reconoció la contribución de las mujeres empresarias al desarrollo económico a través de la elección de ocho empresarias destacadas en distintas categorías (mejor empresaria, mejor empresaria innovadora, mejor empresa, etc.).

222. La Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas realizó un estudio sobre los principales desafíos y oportunidades que enfrentan las mujeres empresarias de Bangladesh. La Fundación ha logrado que el Banco de Bangladesh y los bancos comerciales establecieran una sección especial para mujeres empresarias. Se realizó un taller sobre el fortalecimiento de actitudes y prácticas de las instituciones bancarias en materia de acceso al crédito por parte de las pequeñas y medianas empresarias, la disposición a solicitar préstamos y el cumplimiento de los créditos y el financiamiento. Se está ejecutando un programa experimental de préstamos mayoristas que permite a las mujeres empresarias acceder a préstamos a una tasa de interés del 9%. Se prevé el lanzamiento a la brevedad del Foro Nacional de Pequeñas y Medianas Empresarias. Se crearon cuatro centros de línea informática de ayuda para facilitar el acceso a la información. Estos centros se establecieron en distintas asociaciones comerciales de mujeres, a saber, la Asociación de Mujeres Empresarias de Bangladesh (WEAB), la Cámara de Comercio e Industrias de Mujeres de Chittagong (CWCCI), la Cámara de Comercio e Industrias de Mujeres de Bangladesh (BWCCI) y la Asociación Nacional de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh (NASCIB).

223. Diversas organizaciones no gubernamentales llevan a cabo intervenciones dirigidas a combatir la discriminación contra las mujeres a través de distintas medidas. Por ejemplo, la organización Women for Women realizó investigaciones sobre 13 temas, publicó 18 documentos y organizó 15 reuniones de consulta, diálogos abiertos, seminarios y talleres, entre otras cosas. También organizó siete actividades específicamente relacionadas con la Convención, como, por ejemplo, programas de capacitación y seminarios.

224. Otra organización no gubernamental, Yukta, organizó una feria sobre temas de género en Dhaka para crear conciencia sobre los derechos de la mujer, con el apoyo del Consejo Británico. Esta feria se realizó también en otras seis ciudades y pueblos. También se organizaron talleres y se editaron publicaciones, entre otras actividades realizadas.

225. La organización no gubernamental Society for Environment and Human Development realiza actividades de periodismo de investigación, seminarios y reuniones de debate, cursos de creación de capacidades y formación para personal de organizaciones no gubernamentales, trabajadoras sexuales y comunidades indígenas.

226. Artículo 5: Medidas tendientes a abordar las funciones y estereotipos de los sexos con el fin de eliminar prejuicios y tendencias contrarias.

227. El Ministerio de Finanzas aborda este tema a través de su Marco presupuestario de mediano plazo. Los 32 ministerios preparan sus documentos de proyectos utilizando el formato proporcionado por el Ministerio de Finanzas, en el que se reflejan o establecen los temas de igualdad de género, reducción de la pobreza, empoderamiento de la mujer, acceso a recursos y control sobre los recursos. Esto supone un cambio importante para el Gobierno, que debe pasar del enfoque de la Mujer en el Desarrollo al de Género y Desarrollo, introduciendo formularios estándar y pautas. No obstante, resta mucho por hacer para lograr una mayor claridad conceptual, ya que aún no resulta claro para todos los encargados de la aplicación en los distintos niveles. Este es un esquema institucional formal dirigido a eliminar los estereotipos de género que afectan a los roles de las mujeres. Durante mucho tiempo la creencia general era que la mayoría de las mujeres serían atraídas por las carreras docente o de enfermería. Pero actualmente en Bangladesh se estimula a las mujeres a que ingresen a cualquier tipo de profesión. Se ha incrementado la participación de las mujeres en profesiones no tradicionales – como funcionarias de gobierno, abogadas defensoras, pilotas de aviones, conductoras, médicas, ingenieras y oficiales de policía – y en programas de educación social permanente brindados por varias organizaciones no gubernamentales. Esto representa una medida importante de parte del Gobierno de Bangladesh en la esfera del abordaje de los funciones y los estereotipos de género.

228. Se sancionó la Ley de Gestión Presupuestaria de 2009, a fin de garantizar que la gestión financiera promueva la sostenibilidad económica a través de la igualdad de género en la asignación de recursos y la transparencia.

229. El Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas brinda apoyo al Municipio de Khulna en la ejecución de proyectos de empoderamiento de las mujeres a través de su integración en comisiones de ejecución a cargo de las instalaciones de suministro de agua potable y actividades de microcrédito. Funcionan 133 comisiones de desarrollo comunitario encabezadas por mujeres. A través de estas comisiones se instalaron 616 pozos de agua profundos y se construyeron 5.406 letrinas sanitarias. Este es un ejemplo singular de la iniciativa del Gobierno de integrar a las mujeres a actividades no tradicionales.

230. En Bangladesh, las mujeres tradicionalmente tenían vedado todo trabajo fuera de las tareas del hogar. Pero esta limitación ha ido cambiando al impulso de las exigencias mismas de supervivencia. Hoy en día las mujeres hasta se trasladan al exterior en busca de empleo en los mercados de trabajo de otros países.

231. En agosto de 2006, el Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior aprobó una Política nacional de empleo en el exterior. Esta Política contiene disposiciones que facilitan la migración segura de las mujeres por razones laborales. Bangladesh, en calidad de país de origen de trabajadores migratorios, firmó por lo menos tres memorandos de entendimiento con países de destino de trabajadores migratorios (Malasia, Corea y Arabia Saudita). Entre 1991 y 2007, cerca de 74.074 trabajadoras migratorias fueron habilitadas para trabajar en el exterior. En 2006 la migración de mujeres representó un 6% de la migración internacional total y en 2007 representó un 4%. Según los datos registrados, hasta el momento más de 17 países han recibido mujeres de Bangladesh como trabajadoras migratorias. El Ministerio emitió una circular dirigida a diversos agentes de reclutamiento estableciendo normas y reglas de procedimiento para promover y proteger a las trabajadoras enviadas al exterior para el servicio doméstico.

232. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas realizó una serie de actividades, que se detallan a continuación, como medidas tendientes a abordar los roles y estereotipos sexuales a fin de eliminar prejuicios y parcialidades.

233. Impuso la obligación de inscribir a los escolares con el apellido materno y paterno.

234. Dispuso que el pago de los subsidios a escolares se haría únicamente mediante depósitos a una cuenta abierta a nombre de la madre.

235. Los estereotipos de sexo están siendo cuestionados en los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, a través de la publicación de artículos, la emisión de programas de entrevistas en fechas conmemorativas, la organización de competencias de *achar* (encurtidos) e iniciativas para dar valor de mercado a alimentos tradicionales elaborados por mujeres.

236. Artículo 6: Supresión de todas las formas de explotación de la mujer.

El Ministerio de Asuntos Internos ha adoptado varias medidas para combatir la explotación, entre ellas:

- La creación de una Unidad especial en la Policía Central;
- La introducción de controles de personas en tránsito en aeropuertos y puertos;
- Medidas de rescate y recuperación de víctimas de la trata de personas y detención de traficantes por parte de las fuerzas de seguridad de frontera, la Policía y el Escuadrón de Acción Rápida;
- Rehabilitación de las víctimas rescatadas;
- Envío regular de informes oportunos y precisos de los distritos al Ministerio de Asuntos Internos y la Unidad de Vigilancia de la Policía Central, utilizando formatos especialmente diseñados;
- Capacitación de funcionarios, incluidos fiscales, funcionarios de migraciones, oficiales de policía de frontera y organismos encargados del orden público;
- Designación de funcionarios de las fiscalías nacional y de distrito;
- Procesamiento de funcionarios acusados de participar en la trata de mujeres y niños.

237. El Departamento de Servicios Sociales tiene seis centros para mujeres en situación de desventaja social donde brinda capacitación vocacional, orientación, educación moral, atención médica y tratamiento psicológico dirigido a cambiar la actitud de las mujeres hacia actividades inmorales y reinsertarlas en sus familias y en la sociedad. Este programa ha atendido a 483 mujeres. A través de un proyecto apoyado por el PNUD se ha beneficiado a 3.500 trabajadoras sexuales, brindándoles orientación, educación, información sobre sus derechos, formación vocacional, fondos para su reasentamiento y apoyo jurídico para su reinserción en la sociedad. Estas mujeres conocen ahora sus derechos y pueden elegir profesiones alternativas que les permitan insertarse en la sociedad como ciudadanas respetables. Varias organizaciones no gubernamentales ejecutan programas dedicados a ayudar a mujeres socialmente desfavorecidas y a luchar contra la trata de personas.

B. Parte II

238. Artículo 7: Eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

239. El Gobierno de Bangladesh está presidido por una Primera Ministra, cinco ministerios importantes están a cargo de mujeres y la cantidad de escaños parlamentarios reservados a mujeres se incrementó de 30 a 45. Un ejemplo reciente de la participación de las mujeres en la vida política es la elección por voto directo de 475 mujeres como vicepresidentas de *upazilas* (en los cargos reservados para mujeres).

240. Como logros también pueden mencionarse la Nueva política de trabajo, los servicios de autobús especiales para mujeres, los asientos separados para mujeres en los autobuses públicos, el incremento en la cantidad de mujeres que trabajan en dependencias de gobierno y en organizaciones no gubernamentales, la Política bancaria de Bangladesh, la nueva Política industrial y los cargos reservados a mujeres en los *union parishads* y *upazila parishads*.

241. El Departamento de Servicios Sociales, que depende del Ministerio de Bienestar Social, ejecuta un programa de Servicios sociales rurales que incluye la creación de un grupo de mujeres por aldea. Las líderes de estos grupos integran a su vez los consejos de las aldeas. Ya se formaron 27.518 de estos grupos de mujeres y sus líderes participan junto a los hombres en la identificación de problemas y necesidades locales y se encargan de los recursos y la planificación a fin de mejorar su situación socioeconómica.

242. Artículo 8: Igualdad de oportunidades en la representación y participación internacional.

243. La Asesora, la Secretaria y la Subsecretaria del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño participaron en entre cuatro y cinco instancias internacionales en el período de referencia.

244. La Directora Adjunta de la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia participó en dos o tres foros internacionales sobre salud y cuestiones de género.

245. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño contribuyó a la preparación de los siguientes documentos de país presentados por diversas autoridades:

- 1) Encuesta económica y social de Asia y el Pacífico de 2007 sobre “Reducción de la pobreza en la región de Asia y el Pacífico: temas, modalidades y estrategias”.
- 2) Buena gobernanza y empoderamiento de la mujer, 12 a 14 de septiembre de 2007, Seúl (República de Corea).
- 3) “El perfil de las mujeres de Bangladesh”.
- 4) Género y eficacia en la lucha contra el SIDA.
- 5) Documento presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones, celebrado en Nueva York.
- 6) Informe nacional sobre el Género y el Sector de la Salud, presentado en Sri Lanka por el Subsecretario (en materia de asuntos hospitalarios y género) del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia.
- 7) Ponencia sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, presentada en diciembre de 2007 por la Secretaria del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.
- 8) Informe periódico al Comité de los Derechos del Niño, presentado en Ginebra en junio de 2009 por la Secretaría del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.
- 9) La inclusión de mujeres representantes de la Unidad de la Organización Mundial del Comercio del Ministerio de Comercio.

246. Quince funcionarias del Ministerio de Educación Primaria y de Masas participaron en seminarios y conferencias internacionales en 2008.

247. Cada vez más funcionarias del Ministerio de Información (entre el 10% y el 15%) participan en distintas instancias internacionales, como delegaciones del país, conferencias internacionales, reuniones, talleres, cursos de capacitación y misiones de estudio, entre otras. La proporción de mujeres es mayor en las actividades nacionales y el Ministerio ha dispuesto que deberá garantizarse por lo menos un 25% de participación. Los programas de estudio de los cursos de capacitación incluyen temas referidos al desarrollo de la mujer. Diez de cada 45 funcionarios son mujeres.

248. Artículo 9: Igualdad de derechos respecto de la nacionalidad.

249. En 2009, el Parlamento sancionó una nueva Ley de Ciudadanía (Enmienda) que modifica el artículo 5 de la Ley de Ciudadanía de 1951, dando a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

C. Parte III

250. Artículo 10: Igualdad de derechos de la mujer en la esfera de la educación.

251. La educación es un derecho de todos los hombres y las mujeres de Bangladesh. También es el principal instrumento para la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Con el fin de apoyar la educación de las niñas y las jóvenes hasta el

nivel secundario superior, en 1993 y 2002 el Gobierno de Bangladesh lanzó sendos programas de educación secundaria y educación secundaria superior para mujeres. Para acceder a los subsidios de educación femenina, las niñas y las jóvenes deben tener una asistencia a clase mínima del 75%, un promedio de calificaciones del 45% y ser solteras (como medida para evitar el matrimonio precoz). Los programas de subsidios para estudiantes de sexo femenino han aumentado efectivamente la matrícula femenina en los niveles de educación secundaria y educación secundaria superior y han contribuido a evitar la deserción y los matrimonios precoces. Se exime a las estudiantes del pago de matrícula hasta el duodécimo grado a fin de mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y promover su empoderamiento a través de la expansión masiva de la educación de la población femenina. Asimismo, se brinda asistencia financiera adicional para la compra de libros y para cubrir el costo de inscripción a examen. Entre 2000 y 2008, se otorgaron subsidios a 26,3 millones de alumnas de nivel secundario por un valor total de 17.367,1 millones de takas. Se han diseñado programas de estudio y módulos de formación docente dirigidos a lograr un entorno educativo favorable para las jóvenes y las niñas. Como resultado de esto, las estudiantes representan hoy más del 50% de la población estudiantil de nivel secundario y su inscripción en la educación secundaria superior también ha aumentado significativamente.

252. El Gobierno se comprometió a emplear a un 30% de mujeres en los planteles docentes de educación secundaria. Por consiguiente, se está ejecutando un proyecto de desarrollo para promover la contratación, la formación y el alojamiento de mujeres docentes en las escuelas secundarias rurales privadas.

253. La participación de las mujeres en la educación técnica y vocacional es relativamente baja. Con vistas a aumentar la participación de las mujeres, se abrieron tres institutos politécnicos para mujeres en tres capitales de división. Se han adoptado medidas para ampliar la participación de las mujeres en la educación terciaria y superior. Con el objetivo de brindar oportunidades de estudio a mujeres que no pueden asistir a centros de enseñanza mixtos, en la ciudad de Chittagong se creó una universidad internacional para mujeres (*Asian University for Women*), con apoyo del extranjero. En Dhaka, ya existía desde antes una universidad exclusiva para mujeres (*Central Women's University*).

254. Se han impulsado iniciativas para promover el deporte entre las jóvenes y ofrecer programas de capacitación informática. También se prevé introducir un programa de subsidios para la educación de mujeres en las orientaciones científicas de los niveles secundario y universitario y en educación técnica y vocacional. Asimismo se introducirá un programa de concienciación en el sistema educativo para promover el reconocimiento y la comprensión de los derechos de las mujeres y las responsabilidades familiares de los hombres. Todas estas medidas contribuirán sin duda a mejorar la situación de las mujeres en el sector educativo de Bangladesh.

255. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ejecuta programas de movilización social masiva dirigidos a estimular a quienes tengan niños a su cargo a que envíen a las niñas a la escuela. Estos programas han contribuido a incrementar la matrícula femenina, logrando así la paridad de género. Actualmente, la razón de niños varones a niñas es 50:50. Asimismo, en las escuelas primarias se están construyendo servicios sanitarios exclusivos para niñas a fin de crear un ambiente favorable. En el marco del Proyecto de educación básica para niños trabajadores urbanos de difícil acceso se brinda educación básica para el desarrollo de aptitudes a

200.000 niños y adolescentes en seis ciudades de distintas divisiones del país. Un 60% de los beneficiarios de este proyecto son niñas.

256. En el marco del Proyecto de educación posterior a la alfabetización y educación permanente se brindó capacitación en aptitudes técnicas vinculadas a actividades generadoras de ingresos a 970.000 personas recién alfabetizadas, en una población objetivo de 2,9 millones de personas, el 50% de las cuales son mujeres.

257. Tanto en la educación formal como en la informal, se ha expandido la cobertura a través de escuelas creadas y administradas por organizaciones no gubernamentales.

258. Artículo 11: Igualdad de oportunidades de empleo y de capacitación.

259. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo aumentó considerablemente, pasando del 9,4 % en 1985-1986 al 24,4% en 2005-2006. Esto no tiene en cuenta, sin embargo, el papel económico de las mujeres y su contribución a la economía nacional a través de su participación en el sector no estructurado.

260. El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ha adoptado una serie de medidas en la esfera del empleo y la capacitación, a saber:

- El 60% de los cargos docentes de escuela primaria está reservado a aspirantes mujeres y el porcentaje total de maestras de escuela primaria ya alcanzó el 49,76%.
- Ampliación de la capacidad de las residencias de los Institutos de Formación de Enseñanza Primaria, a fin de estimular a más mujeres a que trabajen como maestras;
- Envío de 14 funcionarias a cursos de capacitación internacional y viajes de estudio en 2008;

261. Se está llevando adelante una política dirigida a aumentar la cantidad de mujeres que ocupan cargos de gestión en distintos niveles de educación primaria.

262. Como parte de los esfuerzos de creación de capacidad de los organismos de gobierno local, en el período de referencia se envió a seis mujeres electas a cargos representativos a cursos internacionales de capacitación.

263. Cuarenta funcionarias del Ministerio de Industrias participaron en programas internacionales de capacitación. Entre estas, dos funcionarias del Fondo para la Promoción de las Trabajadoras Independientes en las Industrias Artesanales participaron en actividades de capacitación en el extranjero y en seminarios internacionales, una ingeniera del Centro de Asistencia Técnico-Industrial de Bangladesh¹⁰ participó en cursos de capacitación técnica en el extranjero y una funcionaria de la Corporación de Industrias Químicas de Bangladesh participó en cursos de capacitación en el extranjero.

264. Siete funcionarias de la División General de Economía, que depende de la Comisión de Planificación, participaron en cursos de capacitación en el extranjero, seminarios y talleres internacionales y misiones de estudio en el exterior.

¹⁰ El Centro de Asistencia Técnico-Industrial de Bangladesh presentó una propuesta para brindar capacitación técnica a 5.000 mujeres durante un período de cinco años a fin de prepararlas para acceder a empleos en los sectores técnicos del país.

265. Ciento treinta y tres funcionarias de la Comisión de Energía Atómica del Ministerio de Ciencia y Tecnologías de la Información y la Comunicación participaron en instancias de capacitación en el extranjero. El Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales de Bangladesh, que depende del mismo Ministerio, envió a 11 funcionarias al extranjero a participar en cursos de capacitación, conferencias, reuniones y misiones de estudio. Seis funcionarias del Consejo de Informática de Bangladesh participaron en instancias de capacitación y conferencias en el extranjero. En el período de referencia, ocho funcionarias del Centro Nacional de Documentación Científica de Bangladesh asistieron a cursos de capacitación en el extranjero.

266. Veintinueve funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores participaron en cursos de capacitación en el extranjero.

267. En el período de referencia, 164 enfermeras de la Dirección de Servicios de Enfermería, dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, asistieron a diversos cursos de capacitación.

268. De los 27 funcionarios del Departamento de Servicios Sociales del Ministerio de Bienestar Social que participaron en cursos de capacitación en el exterior, nueve eran mujeres.

269. Entre otros logros se destacan la Política nacional de empleo en el exterior de 2006; el Código de Trabajo de 2006; la reserva del 60% de cargos docentes de educación primaria y el 30% de educación secundaria para mujeres, y el incremento de la cantidad de mujeres que recibieron capacitación en el extranjero y en el país.

270. Artículo 12: Igualdad de acceso a servicios de atención de la salud y planificación familiar.

271. En el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, la Dirección de Servicios de Salud lleva a cabo una serie de actividades para abordar la violencia contra las mujeres, que se detallan a continuación.

272. En seis hospitales universitarios ubicados en seis divisiones del país funcionan Centros de atención integral en casos de crisis que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia. Estos centros brindan, entre otros servicios, acogida para víctimas, atención médica, apoyo psicológico, asistencia médica y jurídica y rehabilitación. Además de estas actividades, la Dirección General de Servicios de Salud elaboró un manual de atención de casos de violencia contra las mujeres, editado en idioma bengalí para enfermeras y en inglés para médicos. En total, 190 enfermeras y 192 médicos han realizado cursos de capacitación de seis días en distintos Hospitales de Distrito y Complejos de Salud de *upazila* (subdistrito).

273. La Dirección General de Servicios de Salud impulsa la “Iniciativa de hospitales favorables a las mujeres” en modo experimental en cuatro Hospitales de Distrito y tres Complejos de Salud de *upazila*, haciendo particular hincapié en la calidad de los cuidados médicos, la atención maternoinfantil completa (con atención obstétrica básica e integral de emergencia y atención neonatal) y el apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres y garantizando la igualdad de género en la prestación de servicios y la gestión hospitalaria. Dos médicos y seis enfermeras de cada uno de estos siete centros de salud recibieron capacitación en cursos de seis días de duración. Los siete centros hospitalarios han instalado salas de examen

exclusivas para mujeres, con el fin de preservar su intimidad, y otros equipos necesarios para examinar a las víctimas.

274. En septiembre de 2002, mediante ordenanza del Gobierno se dispuso que los servicios médicos que atendieran a mujeres víctimas de violación, quemaduras con ácido y otras formas de violencia debían emitir un certificado médico inmediatamente después de examinar a cada víctima y enviar copia al comisionado de distrito y a la comisaría más cercana. Esta orden se está aplicando y se ha encargado al Cirujano Civil el control de su aplicación.

275. Se estableció una red de servicios de salud para madres y niños que se instrumenta a través del Programa de prestación de servicios rurales y el Programa de salud familiar urbana. También está en marcha un programa especial de nutrición.

276. Entre julio de 2003 y junio de 2008, el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Demográfica instruyó a 4.809 visitadoras de bienestar de la familia en atención de partos, colocación de DIU, tratamiento de infecciones y orientación; capacitó a 1.200 asistentes de bienestar familiar recién contratadas, y brindó cursos de actualización a 5.000 visitadoras de bienestar de la familia, 22.000 asistentes de bienestar de la familia y 6.000 asistentes de salud.

277. El Programa nacional de nutrición contrató a 23.246 mujeres encargadas de proveer y coordinar la asistencia en materia de nutrición comunitaria. También capacitó a cerca de 250.000 mujeres indigentes en cuestiones relacionadas con la nutrición y la preparación de alimentos, que son temas que afectan sus posibilidades de percibir ingresos, su empoderamiento y la disminución de la pobreza. El Programa funciona en 109 *upazilas* y atiende a 1.188.793 niños menores de dos años, 300.196 embarazadas, 223.405 madres en período de lactancia, 1.420.374 niñas adolescentes y 159.200 mujeres recién casadas.

278. La Unidad de Información, Educación y Motivación de la Dirección de Planificación Familiar, Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, emplea a 31.182 mujeres (64%) en un total de 49.112 empleados, entre funcionarios de dirección, personal y trabajadores de campo. Los puestos que se reservan para mujeres son los de asistente de bienestar de la familia, visitadora de bienestar de la familia, auxiliar médica, enfermera, partera, *aya*, enfermera instructora, instructora de campo, funcionaria médica, ayudante auxiliar de enfermería, funcionaria de bienestar de la familia y limpiadora.

279. Se logró también disminuir la brecha entre la situación nutricional de la niñas y la de los varones, se creó un Grupo de trabajo sobre igualdad de género y comunicación en el marco del Programa sectorial de salud, nutrición y población y se redujo la diferencia entre la expectativa de vida de las mujeres y la de los hombres.

280. Artículo 13: Igualdad de derechos en relación con los beneficios económicos y sociales

281. Las mujeres tienen hoy mayor acceso a los préstamos bancarios y el apoyo financiero que brinda la Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas.

282. Entre los logros más destacados está la adopción de la Política nacional de empleo en el exterior de 2006 y la Ley sobre el Trabajo de 2006, el Gobierno de Bangladesh formó 15 equipos de seguimiento encargados de los temas de igual

remuneración por trabajo de igual valor, aumentó la asignación por maternidad y la cantidad de guarderías y aplicó el derecho laboral en los sectores público y privado.

283. Artículo 14: Eliminación de la discriminación contra la mujer en las zonas rurales

284. El Ministerio de Educación Primaria y Educación de Masas desarrolló una campaña de reclutamiento masivo de maestras para las escuelas primarias de todo el país, en particular de las zonas rurales, la cual tuvo un impacto positivo en la situación de empleo de las mujeres rurales.

285. Existen varios proyectos bilaterales, multilaterales y de financiación propia que apoyan el desarrollo de las mujeres a través de la formación de cooperativas rurales, la creación de capacidad, la educación, la atención de la salud de las mujeres, la promoción de los derechos de las mujeres, el abastecimiento de agua y el saneamiento.

D. Parte IV

286. Artículo 15: Igualdad de la mujer ante la ley y asuntos civiles

287. Se introdujo la obligación de incluir el apellido de la madre junto al del padre en todos los documentos oficiales y en los formularios de inscripción electoral. El Gobierno está terminando la redacción final del Proyecto de Ley sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección) de 2009.

288. Artículo 16: Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

289. El Gobierno está estudiando la posibilidad de sancionar la Ley de Restricción de Matrimonios Precoces. El Gobierno también está estudiando la posibilidad de retirar las reservas hechas al apartado c del párrafo 1 del artículo 16.

3. Obstáculos que todavía persisten, nuevos obstáculos y medidas previstas

290. Bangladesh ha realizado importantes avances en términos del empoderamiento de la mujer en diversas esferas, incluidas la educación, la salud y la nutrición, la participación en la fuerza de trabajo, los servicios públicos y la vida política. No obstante, aún persisten ciertos obstáculos que se interponen al logro de los objetivos deseados de igualdad de género e integración de consideraciones de género.

291. Es esencial aplicar estrategias efectivas de intervención apropiada para lograr los cambios deseados en la situación de pobreza de las mujeres. Esto requiere una mayor participación económica de las mujeres y una disminución de la brecha laboral entre los sexos. Facilitar la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres requeriría que estas accedieran a la propiedad de la tierra y tuvieran control sobre los recursos y los bienes y medios de producción. La reducción de la tasa de mortalidad materna representa un logro positivo, pero es necesario mejorar aun más los servicios de salud a fin de garantizar el derecho a la atención de la salud reproductiva. Aún se pueden mejorar el acceso a servicios de saneamiento adecuados, la disponibilidad de agua en cantidades suficientes y el suministro de agua potable. Si bien los niveles de matriculación femenina alcanzados en

educación primaria y secundaria son alentadores y las tasas de deserción han bajado, es importante promover la educación superior de las mujeres, haciendo especial hincapié en la educación vocacional y técnica superior. Es imprescindible reflejar los derechos de la mujer en la formulación y aplicación de políticas económicas, comerciales, monetarias, impositivas, y de otra índole.

292. Una mayor participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas y una mayor representación en las estructuras internas de los partidos políticos son factores esenciales para asegurar el empoderamiento político de las mujeres.

293. La presupuestación con una perspectiva de género sobre la base de datos desglosados y la asignación efectiva de recursos son de capital importancia para lograr el empoderamiento integral de las mujeres. Se requieren esfuerzos concertados para fortalecer la capacidad del sistema nacional y de los ministerios para generar y presentar datos desglosados por sexo. Es necesario incorporar una perspectiva de género en la gobernanza, a través de una reforma de mecanismos institucionales y una extensa capacitación. Pueden ampliarse las políticas de protección social para reducir la exposición de las mujeres a riesgos y vulnerabilidades y mejorar su capacidad de protegerse a sí mismas ante peligros, pérdida de ingresos, etc.

294. Para prevenir la violencia contra la mujer, es necesario hacer cumplir la ley y aplicar debidamente el derecho a través de un sistema o mecanismo que tenga en cuenta el género. Es esencial brindar medidas adecuadas de reparación jurídica a las víctimas de violencia y facilitar el acceso a la justicia.

Nuevos desafíos

295. Un desafío nuevo y de capital importancia es el efecto adverso del cambio climático mundial. Los ciclones Sidr y Ayla que afectaron recientemente al país provocaron trastornos masivos en la vida y los medios de subsistencia de muchísimas personas de las zonas costeras de Bangladesh, incluidas mujeres y niños. Se prevé un aumento tanto en la frecuencia como en la intensidad de este tipo de desastres naturales, que convertirán a muchos en refugiados ambientales, afectando particularmente a las mujeres. En general, la experiencia tanto mundial como nacional confirma que las mujeres son más vulnerables que los hombres a estos desastres. Las mujeres son las principales encargadas del cuidado de los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Las mujeres se ven afectadas por la pérdida del hogar, la vivienda y los ingresos, por lo que la rehabilitación se torna un tema de vital relevancia.

296. El Gobierno ha adoptado la “Visión 2021”, dando prioridad absoluta a la eliminación de la pobreza y la desigualdad. El Gobierno se ha comprometido firmemente con el logro del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género y ha formulado políticas y puesto en marcha diversos programas y proyectos dirigidos a acortar la brecha entre hombres y mujeres. Todos los interesados directos pertinentes se encargarán de aplicar estas políticas, programas y proyectos de manera coordinada. El Comité de Aplicación y Evaluación del Desarrollo de la Mujer, encabezado por la Ministra de Asuntos de la Mujer y el Niño, y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño, encabezado por la Primera Ministra, en su calidad de autoridad máxima, realizarán un seguimiento periódico y brindarán pautas para promover la eficacia del sistema y el mecanismo.

297. Como parte de la iniciativa gubernamental Bangladesh Digital, se han integrado las tecnologías de la información y la comunicación al objetivo de adelanto de la mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, por ejemplo, ya tiene un sitio web donde brinda a la ciudadanía acceso a información sobre su visión, misión, distribución de funciones, leyes, estrategias de políticas, plan de acción, presupuesto y otros temas. También se pueden descargar distintos formularios del sitio. Como paso hacia la digitalización ya se introdujo un sistema de automatización en la biblioteca del Centro de Documentación Begum Rokeya. Los funcionarios de distrito y *upazilas* dedicados a asuntos de la mujer se comunican entre sí en línea a través de internet. Todos los funcionarios han recibido capacitación informática. Los dos organismos del Ministerio – el Departamento de la Mujer y *Jatiya Mohila Sangstha* – tendrán sus propios sitios web en breve. Se introducirá también a la brevedad un sistema para el pago de derechos en línea. Se prevé el establecimiento de un servicio de comercio electrónico para apoyar a las mujeres empresarias.

298. La labor de planificación en curso en el marco de la preparación del Sexto plan quinquenal (2011-2015) se orientará hacia la reducción de las privaciones económicas causadas por la falta de oportunidades y capacidades; la vulnerabilidad, los riesgos y la inseguridad, y el insuficiente grado de participación y empoderamiento de las mujeres. El Gobierno se centrará en la creación de más puestos de trabajo a través de medidas para mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres y su remuneración fuera del hogar. Se establecerán más centros de capacitación vocacional para formar a las mujeres particularmente en industrias de alta tecnología. Se creará un ambiente propicio para las mujeres en los lugares de trabajo a través de la apertura de guarderías y la generación de condiciones de trabajo seguras y dignas, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado.

299. El Gobierno seguirá brindando capacitación en materia de desarrollo empresarial a las mujeres que se inician como empresarias. Se mantendrá el trato preferencial en términos de requisitos de garantía y tasas de interés en préstamos bancarios. Se establecerán unidades de recolección y difusión de información en todo el país para que las mujeres empresarias puedan acceder a información sobre mercados, procedimientos para la formación de empresas, obtención de créditos bancarios, fuentes de equipos y apoyo tecnológico. Se están impulsando iniciativas tendientes a promover los productos elaborados a nivel comunitario por mujeres de aldeas remotas, proyectándolos en internet y creando así oportunidades para la comercialización electrónica de la producción de las mujeres.

300. Las medidas de protección social cumplen una función importante en la reducción de la vulnerabilidad y los riesgos que enfrentan las mujeres y en la promoción del crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Se protegerá a las mujeres de toda vulnerabilidad y riesgo social.

301. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño, presidido por la Primera Ministra, supervisará más eficazmente las actividades de promoción de la mujer realizadas en el marco del Sexto plan quinquenal, brindando orientación y apoyo de políticas. Se continuará fortaleciendo el mecanismo de puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo para que cumpla un papel eficaz en la dirección de las actividades de coordinación y seguimiento de la aplicación de políticas, programas, proyectos y temas, con la orientación del Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño.

302. Se integrará una perspectiva de género en los datos reunidos por el sistema nacional de estadística y generados por el sistema administrativo de los ministerios. Estos datos se presentarán desglosados por sexo con el fin de mejorar el análisis de políticas, diseñar programas y proyectos y hacer un seguimiento de los impactos.

4. Impacto de las medidas adoptadas

303. En esta subsección se examinan los efectos de las medidas adoptadas y las tendencias y avances en el logro de los objetivos de eliminación de la discriminación contra las mujeres y del pleno goce de sus derechos humanos. El amplio impacto que han tenido los esfuerzos constantes del Gobierno se refleja en el hecho de que la Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza se preparó teniendo en cuenta los objetivos de igualdad de género y la integración de una perspectiva de género. Asimismo, se han incorporado consideraciones de género en el proceso nacional de planificación, a través de la formulación y aplicación de presupuestos sensibles al género.

Empoderamiento social

- Se ha mantenido la paridad de género en la educación primaria y secundaria; se amplió el programa de subsidios para estudiantes; y se logró una mayor cobertura a través de escuelas de organizaciones no gubernamentales.
- Se redujeron las tasas de mortalidad materna e infantil; se acortaron las diferencias en la situación nutricional de los niños de uno y otro sexo; se incrementó la cantidad de hospitales favorables a las mujeres; se elevó la esperanza de vida de las mujeres, y se introdujeron programas efectivos de inmunización de niños y embarazadas.
- Se ampliaron los programas de redes de protección social para brindar cobertura a viudas y embarazadas y para apoyar a las mujeres en situación de extrema pobreza.
- Se logró una mayor participación de las mujeres en profesiones no tradicionales, como, la administración pública, la judicatura, la aeronáutica, la ingeniería, la policía y las fuerzas armadas, entre otras.

Empoderamiento económico

- La Ley sobre el Trabajo de 2006 garantiza una igual remuneración para un trabajo de igual valor, aumenta las asignaciones por maternidad y la cantidad de guarderías para los hijos de trabajadoras de los sectores público y privado y reconoce el derecho a reparación en casos de acoso en el lugar de trabajo.
- Se logró un aumento importante en la participación económica de las mujeres en el mercado laboral estructurado.
- Se incrementaron las oportunidades de empleo de las mujeres en los planteles docentes de la educación primaria.
- A través de la Política de empleo en el exterior de 2006 se promueve la migración de trabajadoras en condiciones seguras.

- Se aprobaron medidas, como la Política de pequeñas y medianas empresas, la Política industrial y el establecimiento de ventanillas exclusivas para mujeres en los bancos, que promueven el acceso a financiamiento por parte de las mujeres con el fin de apoyar sus actividades empresariales.
- Se introdujo la modalidad de presupuestos desglosados por sexo y con perspectiva de género.

Empoderamiento jurídico

- En 2009 el Parlamento sancionó la Ley de Ciudadanía, otorgándole a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.
- Se sancionó la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 y se estableció una Comisión de Derechos Humanos, con al menos una mujer integrante.
- Se sancionó la Ley sobre el Derecho a la Información de 2009 y se creó una Comisión de Información, con una mujer en calidad de Comisionada.
- En 2008 se sancionó la Ordenanza de Representación Popular, que requiere que los partidos políticos reserven como mínimo un 33% de los cargos de todos los órganos partidarios para mujeres.
- Se impuso la obligación de inscribir a los niños en la escuela primaria con el apellido materno además del paterno y de incluir también el apellido materno en el documento de identidad nacional y el pasaporte, así como en los certificados y otros documentos.
- Se establecieron puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo en los distritos y *upazilas*.

Empoderamiento político

- El Gobierno está presidido por una Primera Ministra y los titulares de seis ministerios importantes son mujeres.
- Diversos cargos en el Parlamento, como el de Líder de la Oposición, Segundo Líder de la Cámara de Representantes, Coordinador de Bancada y Vicepresidente son ocupados por mujeres. También hay mujeres integrantes de comisiones permanentes.
- Un total de 475 mujeres fueron electas para cargos de Vicepresidenta de los *upazila parishads*.
- La Ordenanza de Representación Popular de 2008 requiere que los partidos políticos reserven un mínimo de 33% de los cargos de todos los órganos partidarios para mujeres.
- Un tercio de los puestos de consejeros en los municipios y municipalidades está reservado para mujeres.
- En los *union parishads* hay tres (3) cargos que están reservados para mujeres, que son electas por voto directo.

- Se aumentó de 30 a 45 la cantidad de escaños reservados para mujeres en el Parlamento.

Violencia contra las mujeres

- El Gobierno está terminando la redacción final del Proyecto de Ley sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección) de 2009, y se prevé que sea sancionado.
- Se han creado un Comité Interministerial de Coordinación para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, una Unidad Central de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, y comisiones de violencia contra la mujer en los distritos, encabezadas por el Comisionado Adjunto, en los *upazilas*, encabezadas por un funcionario *upazila nirbahi*, y en los *union parishads*.

5. Distintos grupos de mujeres

304. En esta subsección se aborda la aplicación de la Convención con respecto a los distintos grupos de mujeres, en particular aquellas afectadas por múltiples formas de discriminación.

305. Estos grupos de mujeres incluyen a mujeres de la comunidad *adivasi* (indígenas), mujeres de minorías religiosas y de otros grupos socialmente desfavorecidos y mujeres con discapacidad. Se eliminarán todas las formas de discriminación contra los grupos socialmente excluidos. El Gobierno se comprometió a cumplir plenamente el Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts de 1997 y destinará mayores esfuerzos al desarrollo de las zonas subdesarrolladas de población *adivasi*. Se efectivizarán las actividades de la Comisión de Tierras para la resolución de los conflictos de tierras. Se trabajará para lograr la coexistencia pacífica de las poblaciones *adivasis* de zonas montañosas y los colonos a través de medidas tendientes a preservar y salvaguardar los derechos de los *adivasis*. Se buscarán formas y medios de proteger los derechos de propiedad de los *adivasis* de las llanuras. La Constitución reconocerá a los *adivasis* y se preservará y protegerá su patrimonio cultural.

306. El Gobierno está comprometido a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los grupos marginados y étnicos en todas las esferas de la vida estatal y social mediante la adopción de medidas especiales con arreglo a las disposiciones constitucionales. Se diseñarán programas especiales de educación, preparación técnica para el mercado de trabajo, concesión de fondos a través de subsidios (en el caso de la educación) y sistemas de cuotas (en el caso del empleo). Se tomarán medidas dirigidas a crear condiciones propicias para la diversificación de las posibilidades de empleo de estos grupos oprimidos, a fin de mejorar sus oportunidades de ingresos.

307. El Ministerio de Bienestar Social y sus dependencias llevan a cabo diversas iniciativas de desarrollo dirigidas a apoyar a niñas y mujeres con discapacidad.

308. Se alentará a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales a que impulsen un movimiento cultural que promueva la integración social plena de los grupos excluidos y combata la opresión de las minorías.

309. Se reglamentará la Ley de Bangladesh de 2000 sobre el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

310. La Segunda Estrategia de reducción acelerada de la pobreza aborda los temas de discapacidad y género como cuestiones humanitarias y de desarrollo. Se tomarán medidas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a una vivienda adecuada y su accesibilidad a todas las instalaciones físicas. Se proporcionarán albergues para las mujeres con discapacidad severa. Estas mujeres también tendrán preferencia en el acceso a medidas de protección social.

6. Cambios fundamentales en el enfoque político y jurídico

311. Las mujeres pueden participar directamente en todas las elecciones nacionales y locales. Como forma de garantizar la igualdad, la Constitución de Bangladesh establece cuotas para mujeres en los cargos representativos de los gobiernos nacional y locales. En 2006, se incrementó la cantidad de escaños parlamentarios reservados para mujeres de 30 a 45 bancas, que son llenadas con mujeres electas por los parlamentarios que ocupan los escaños generales. A partir de 1997, se reservó un tercio de los cargos de consejeros o integrantes de los gobiernos locales para mujeres electas por voto directo de la ciudadanía. Esta conquista representa un hito en el proceso de ampliación de la participación de las mujeres en política y su empoderamiento en esta esfera.

312. En el segundo nivel de órganos electivos locales, los *upazila parishads*, uno de los dos cargos electivos de vicepresidente tiene que ser ocupado por una mujer. Como resultado de esta disposición, en la elección de enero de 2009, 475 mujeres fueron electas para ocupar cargos de vicepresidente, de un total de 1.936 que se presentaron como candidatas.

313. El gobierno electo en enero de 2009, encabezado por una Primera Ministra, designó a cinco mujeres para ocupar cargos en el gabinete (tres como ministras y dos como ministras de Estado) a cargo de cinco carteras clave: Agricultura; Asuntos Internos; Relaciones Exteriores; Asuntos de la Mujer y el Niño, y Trabajo y Empleo. El puesto de Líder de la Oposición en el Parlamento también está ocupado por una mujer (ex Primera Ministra). Por primera vez en la historia, una mujer fue designada para el puesto de Segundo Líder de la Cámara de Representantes y una parlamentaria fue nombrada presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

314. Cada vez votan más mujeres: en 2008 votó el 50,87%, en comparación con el 48,2% en 2001.

315. Conforme al párrafo 2 del artículo 5 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a municipios) de 2008, un tercio del total de cargos de consejero en cada municipio está reservado para mujeres.

316. Conforme al párrafo 1 del artículo 7 de la Ordenanza de Gobierno Local (referida a *pourashavas* o capitales de distrito) de 2008, un tercio de todos los cargos de consejero de cada *pourashava* está reservado para mujeres.

317. En el período de referencia se promulgaron nuevas leyes en la materia, como la Ley de Ciudadanía (Enmienda) de 2009, que modifica el artículo 5 de la Ley de

Ciudadanía de 1951, dando a las mujeres de Bangladesh el derecho a transmitir su ciudadanía a sus hijos e hijas.

318. La reforma de 2006 a la Ley sobre el Trabajo de Bangladesh reconoce el derecho de las mujeres a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor, el derecho a trabajar en un entorno favorable, el derecho a licencia por maternidad y el derecho a reparación en caso de acoso en el lugar de trabajo, entre otros derechos.

319. Se está terminando de redactar un proyecto para una nueva ley sobre violencia doméstica.

7. El Protocolo facultativo

320. El Gobierno está considerado seriamente retirar la declaración.

8. Resultados de las conferencias, cumbres y exámenes de las Naciones Unidas

321. La Ministra de Estado de Asuntos de la Mujer y el Niño representó a Bangladesh en la Reunión intergubernamental de alto nivel de la Región de Asia y el Pacífico sobre el examen de la Plataforma de Acción de Beijing a los 15 años de su adopción, organizada por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia) del 16 al 18 de noviembre de 2009.

322. El Gobierno está estudiando la nota conceptual relativa al proyecto de recomendación general sobre la mujer de edad y la protección de sus derechos humanos, conforme a lo planteado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 44^o período de sesiones, celebrado en agosto de 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores ya se ha comunicado al respecto con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

A. La Plataforma de Acción de Beijing

323. Esta subsección se refiere a las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, incluidas las medidas e iniciativas adicionales del período de examen a los 15 años de la Conferencia de Beijing sobre las 12 esferas de especial preocupación, según se detalla en el **Anexo A** del presente informe.

B. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

324. En lo que respecta a la aplicación de los elementos de género de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Bangladesh ya alcanzó la paridad de género en la educación primaria y las mujeres están adquiriendo creciente visibilidad en las esferas económicas. La mayor participación de las mujeres en actividades no agrícolas ha ampliado sus oportunidades de trabajo remunerado y les ha brindado cierta independencia económica.

325. En el siguiente cuadro se presentan cifras que ilustran los avances en el logro del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y el quinto (mejorar la salud materna).

Cuadro 1
Avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo	Meta	Indicadores	Año base 1990-1995	2005	Meta 2015	Estado de avance
Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos	Meta 4: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la educación primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la educación antes de finales de 2015	Proporción de niñas y niños en la educación primaria	45:55	53:47	50:50	Alcanzada
		Proporción de niñas y niños en la educación secundaria	34:66	50:50	50:50	Alcanzada
		Proporción de mujeres y hombres en la educación terciaria	25:75	36:64	50:50	Requiere atención
		Proporción de mujeres alfabetizadas a hombres alfabetizados entre los jóvenes de 15 a 24 años de edad	42:65	46:65 (2002)	100:100	Requiere atención
		Proporción de mujeres en empleos remunerados del sector no agrícola	19,10	20,00	50%	Requiere atención
		Proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento nacional	12,73	19,00 (2009)	33%	Requiere atención
Objetivo 4: Mejorar la salud materna		Tasa de mortalidad materna	457	290 (2006)	143	Requiere atención
		Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado	5	20 (2006)	50	Requiere atención

326. Como puede observarse, el país está bien encaminado respecto de algunos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tienen que ver con las desigualdades de género, en otros no tanto y en algunos enfrenta obstáculos estructurales y socioculturales que dificultan su cumplimiento para 2015. En el caso del objetivo relacionado con la salud materna, el país está atrasado y todavía tiene mucho por hacer. Persisten diversos desafíos que es necesario enfrentar, como el fortalecimiento de las oportunidades a través de una mayor sensibilización para consolidar la participación de las jóvenes en la educación postprimaria; la promoción de una mayor transición de las jóvenes a la educación terciaria y al mercado de trabajo; la disminución de los niveles altos de desempleo y subempleo entre las jóvenes; la incorporación de más mujeres a actividades remunerativas; la provisión de servicios para el cuidado de los hijos; la expansión de la participación de las mujeres en política y en cargos altos de gobierno; la reducción de la violencia, y la integración de una perspectiva de género en todas las esferas.

C. Otros temas

327. El Gobierno está estudiando la nota conceptual relativa al proyecto de recomendación general sobre la mujer de edad y la protección de sus derechos humanos, conforme a lo planteado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 44^o período de sesiones, celebrado en agosto de 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores ya se ha comunicado al respecto con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

Anexo A

La Plataforma de Acción de Beijing

1. Las mujeres y la pobreza

La pobreza se define comúnmente como la imposibilidad de un hogar o de una persona de lograr cierto nivel mínimo de bienestar definido según criterios previamente establecidos. En Bangladesh se mide como un nivel mínimo de gastos con el que una persona puede cubrir sus necesidades básicas de alimentos y otros artículos. Sin embargo, se reconoce que la pobreza tiene características multidimensionales y que es necesario que las estrategias de reducción de la pobreza también tengan en cuenta aspectos de la pobreza no relacionados con los ingresos. Por otra parte, la incidencia de la pobreza presenta variaciones entre los distintos grupos de la población y de una región a otra.

La pobreza femenina tiene tres particularidades que justifican que se considere como un problema independiente, a saber: las mujeres están más expuestas que los hombres a la pobreza; las mujeres sufren una pobreza más aguda; y existe una cantidad cada vez mayor de mujeres pobres, hecho que se vincula sobre todo con la tasa creciente de hogares encabezados por mujeres. Según la Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza, las políticas, estrategias y medidas que se han adoptado en el pasado a favor de las mujeres pobres han incidido favorablemente en la reducción de la pobreza femenina. En el año 2000, cerca del 35,4% de los hogares encabezados por mujeres vivían en la pobreza, contra el 34,2% de los hogares encabezados por hombres en la misma situación. Para 2005 los hogares pobres encabezados por mujeres se habían reducido al 21,9%. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo aumentó del 26,1% en 2002-2003 y el 23,9% en 1999-2000 al 29,2% en 2005-2006. No obstante, la mayoría de las mujeres desempeñan tareas no remuneradas dentro de la familia; cerca del 60% de las mujeres que trabajan son trabajadoras no remuneradas, frente a sólo aproximadamente un 10% de los hombres que trabajan. Cerca del 68% de las mujeres están empleadas en tareas agrícolas sin remuneración. La participación laboral de las mujeres en la agricultura aumentó del 25% en 2002-2003 al 34% en 2005-2006.

Avances en la reducción de la pobreza

El Cuadro 2 muestra la incidencia de la pobreza en los hogares según ciertas características seleccionadas, como el género y el estado civil del jefe de hogar. Según el índice de recuento de la pobreza, en 2005 la incidencia de la pobreza era considerablemente menor entre los hogares encabezados por mujeres que entre los encabezados por hombres. Aplicando la línea superior de pobreza, el desglose por género del jefe de hogar muestra que la incidencia de la pobreza en los hogares encabezados por mujeres era del 29,5%, mientras que en el caso de los hogares encabezados por hombres era del 40,8%. En las zonas rurales, el índice de recuento de la pobreza era del 31% para los hogares encabezados por mujeres y del 44,9% para los encabezados por hombres. En las zonas urbanas, el índice de recuento de la pobreza era del 24,4% para los hogares encabezados por mujeres y el 28,7% para los encabezados por hombres. En el período comprendido entre los años 2000 y 2005, hubo un descenso de la pobreza de 17,5 puntos porcentuales en los hogares

encabezados por mujeres y de 8,2 puntos porcentuales en los encabezados por hombres. En 2005, la incidencia de la pobreza según el índice de recuento aplicando la línea inferior de pobreza era del 21,9% en el caso de los hogares encabezados por mujeres y del 25,4% para los hogares encabezados por hombres.

La incidencia de la pobreza en los hogares según el estado civil del jefe de hogar indica un porcentaje menor de hogares bajo la línea de la pobreza entre las personas solteras y tasas más altas entre los hogares con jefe único de familia (encabezados por personas viudas, divorciadas o separadas). Esto puede explicarse por la menor dependencia de las personas solteras y la ausencia de subsidios y otras fuentes complementarias de ingresos en los hogares con jefe único de familia.

Cuadro 2
Incidencia de la pobreza en los hogares por características seleccionadas del jefe de hogar

Indicadores/años	2005			2000		
	País	Rural	Urbano	País	Rural	Urbano
Basado en la línea inferior de pobreza (porcentaje)						
Tasa nacional de pobreza	25,1	28,6	14,6	34,3	37,9	20,0
a. Jefe de hogar						
Hombre	25,4	29,0	14,5	34,2	37,7	19,9
Mujer	21,9	23,6	16,2	35,4	39,8	22,0
b. Estado civil						
Casado/a	25,0	28,5	14,4	34,5	38,0	20,1
Soltero/a	17,2	19,7	11,1	19,7	22,6	8,1
Viudo/a o Divorciado/a	29,6	32,3	20,0	37,0	41,6	22,1
c. Religión						
Musulmana	24,9	28,3	15,0	35,0	38,6	20,8
No musulmana	26,6	30,3	10,4	27,0	30,7	10,9
Basado en la línea superior de pobreza (porcentaje)						
Tasa nacional de pobreza	40,0	43,8	28,4	48,9	52,3	35,2
a. Jefe de hogar						
Hombre	40,8	44,9	28,7	49,0	52,5	35,1
Mujer	29,5	31,0	24,4	47,2	50,6	37,1
b. Estado civil						
Casado/a	40,3	44,1	28,4	49,2	52,6	35,3
Soltero/a	29,9	32,7	22,8	30,6	32,8	21,2
Viudo/a o Divorciado/a	39,2	42,0	28,9	50,9	54,7	38,5
c. Religión						
Musulmana	39,2	42,9	28,7	49,6	53,0	36,0
No musulmana	45,7	50,4	25,0	42,5	45,8	26,2

Fuente: Oficina de Estadística de Bangladesh, mayo de 2007, Informe de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2005.
(Referencia: Encuesta Económica y Social de Asia y el Pacífico, 2007.)

Como parte de una serie de cambios más amplios que se están dando en los procesos de planificación y presupuestación en Bangladesh, el Gobierno reconoce expresamente la necesidad de formular sus presupuestos desde una perspectiva de género. En atención a esta necesidad, el Ministerio de Finanzas modificó la Circular presupuestaria 1. La sección 3 de la parte A de la Circular se refiere específicamente a los impactos relacionados con la pobreza y el género. La sección incluye una serie de pautas que deben seguir los ministerios que emplean el Marco presupuestario de mediano plazo. Con respecto a la integración de una perspectiva de género en los presupuestos, la nueva Circular también incluye en su parte B el formulario 4 de “Estimación y proyección preliminar de los gastos de los departamentos y los organismos”. En esta sección, los ministerios ejecutivos que emplean el Marco presupuestario de mediano plazo evalúan el impacto que tendrán los distintos gastos en el adelanto de la mujer. En el ejercicio fiscal 2007, a través de la Circular presupuestaria 1, el Gobierno de Bangladesh logró integrar efectivamente los temas de pobreza y género en la fase estratégica del ciclo presupuestario, según lo indicado en la Estrategia de reducción acelerada de la pobreza .

El enfoque adoptado en la Circular presupuestaria evidencia tres avances importantes:

- La pobreza y el género son ahora elementos corrientes de la formulación presupuestaria. Todos los años, en sus propuestas presupuestales, los ministerios deberán tener en cuenta la incidencia de sus objetivos estratégicos y los proyectos y programas asociados en las cuestiones relacionadas con la pobreza y el género.
- Los ministerios que emplean el Marco presupuestario a mediano plazo pueden ahora evaluar los efectos de las estrategias del Gobierno y los gastos específicos relacionados de cada ministerio, en términos de su incidencia en la pobreza y las cuestiones de género.
- Se está estableciendo un vínculo entre la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza y los presupuestos ministeriales.

El Gobierno de Bangladesh es uno de los pocos que ha logrado institucionalizar a tal punto la coordinación entre su Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza y su Marco presupuestario a mediano plazo. A fin de apoyar este proceso, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha brindado asistencia técnica a los puntos focales y puntos focales asociados sobre la Mujer en el Desarrollo para mejorar su capacidad de proporcionar información en materia de igualdad de género e integración de una perspectiva de género según lo indicado en la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza. También se distribuyó cierto material de apoyo entre los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño también organizó mesas redondas sobre la preparación del próximo informe periódico de la Convención, en las que tuvieron una participación activa tanto funcionarios del Gobierno como representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Se elaboró una serie de materiales dirigidos a crear conciencia sobre estos temas, que se difundieron con el fin de llegar a una visión común sobre la integración de consideraciones de género y la igualdad de género.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño produjo varios materiales explicativos, entre los que figuran un Glosario de género, un texto sobre Igualdad de

género en la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza y un texto sobre Formulación de presupuestos con una perspectiva de género. Se realizó una serie de reuniones y talleres sobre la temática de género, coordinadas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

En el período 2007-2008, la División de Finanzas llevó a cabo un extenso programa de creación de capacidad en materia de presupuestación con una perspectiva de género y de reducción de la pobreza. En el programa participaron funcionarios de todos los ministerios ejecutivos que emplean el Marco presupuestario de mediano plazo y funcionarios de la División de Finanzas. Los Ministerios de Asuntos de la Mujer y el Niño y de Finanzas organizaron siete talleres conjuntos para integrantes de los Grupos de trabajo presupuestario y los Comités de gestión presupuestaria de los Ministerios de Asuntos de la Mujer y de Salud y Bienestar de la Familia. Se capacitó a funcionarios de la Sección de Presupuesto de la División de Finanzas para que supervisaran la aplicación del Marco presupuestario de mediano plazo por parte de los ministerios ejecutivos. El Ministerio de Finanzas formó un grupo de trabajo para analizar y coordinar las cuestiones de planificación y seguimiento de presupuestos.

Asimismo, los equipos de auditoría de la Oficina del Contralor y Auditor General, integrados por hombres y mujeres, realizaron dos auditorías sociales: una referida al desempeño de los orfanatos estatales (Shishu Sadan/Paribar) dependientes del Ministerio de Bienestar Social, y la otra referida al Programa de desarrollo de grupos vulnerables. Estas auditorías se concentraron en la ejecución financiera del Gobierno e investigaron en qué medida los ministerios cumplían sus objetivos sociales e incorporaban las opiniones de los beneficiarios en los informes de auditoría.

Las auditorías sociales y la información relacionada con las cuestiones de pobreza y género proporcionada por los ministerios ejecutivos son dos ejemplos concretos de la labor que realiza el Gobierno para mejorar la eficacia y la transparencia de las decisiones en materia de gasto público. Los avances logrados por el Gobierno sientan las bases de un proceso que continuará fortaleciendo la capacidad del Gobierno de responder a los sectores pobres y a las mujeres y respaldará la aplicación de la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza ya iniciada.

2. Las mujeres y los procesos de toma de decisiones

El gobierno electo en enero de 2009, presidido por una Primera Ministra, designó a cinco mujeres como integrantes del gabinete (tres como ministras y dos como ministras de Estado), a cargo de cinco carteras clave: Agricultura; Asuntos Internos; Relaciones Exteriores; Asuntos de la Mujer y el Niño, y Trabajo y Empleo. El puesto de Líder de la Oposición en el Parlamento también está ocupado por una mujer (ex Primera Ministra). Por primera vez en la historia, una mujer fue designada para el puesto de Segundo Líder de la Cámara de Representantes y una parlamentaria fue nombrada presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño.

En los *union parishads*, tres de los cargos elegidos por voto directo están reservados para mujeres y uno de los dos cargos de vicepresidente de los *upazila*

parishads debe ser ocupado por una mujer. Un tercio de los puestos de consejeros en los municipios y municipalidades está reservado para mujeres.

En el caso del Ministerio de Educación, en el período comprendido entre 2006 y 2009 el porcentaje de mujeres en cargos de dirección en la administración se incrementó del 12,4% al 16,1%. Si se incluyen los diversos organismos del Ministerio, las cifras correspondientes indican una variación del 23,9% al 28,8%. Actualmente, el porcentaje de mujeres empleadas en la educación secundaria pública asciende al 30,58% y en los centros educativos privados asciende al 29,78%.

En el caso del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, el porcentaje de mujeres que ocupan cargos de dirección en la administración se incrementó del 11,18% al 17,74% en el período comprendido entre 2006 y 2009. Si se incluyen sus diversos organismos, las cifras correspondientes indican una variación del 37,13% al 39,53%. Actualmente, un 73,58% de los empleados de Centros de Población de *upazila* son mujeres y en los Hospitales de Distrito y Escuelas de Enfermería los porcentajes ascienden al 46,4% y al 43,94%, respectivamente.

En el caso del Ministerio de Bienestar Social, el porcentaje de mujeres en cargos de dirección en la administración se incrementó del 16,28% al 19,72% en el período 2006-2009. Las cifras correspondientes para los órganos autónomos y otras organizaciones se han mantenido invariables en un 23,08%. En el caso de diversos organismos de servicio social, las cifras han variado entre el 4,7% y el 36,84%. Actualmente, un 31,67% de los empleados de las oficinas de distrito son mujeres, y en las oficinas de *upazila* el porcentaje de mujeres asciende al 40,76% del total de empleados.

En el caso del Ministerio de Alimentación y Gestión de Desastres, el porcentaje de mujeres en cargos de secretaría en la administración aumentó del 14,93% al 15,79% en el período 2006-2009. Si se incluyen sus diversos organismos las cifras correspondientes indican una variación del 4,12% al 4,55%. Actualmente, el porcentaje de mujeres empleadas en la Dirección de Alimentos asciende al 8,06% y el de la Dirección de Rescate y Rehabilitación asciende al 6,82%.

3. Educación y capacitación de las mujeres

La educación es un derecho de todos los hombres y las mujeres de Bangladesh. También es el principal instrumento para la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Por lo tanto, es de vital importancia para elevar la situación de la mujer en la sociedad. Con el fin de apoyar la educación de las niñas y las jóvenes hasta el nivel de secundaria superior, en 1993 el Gobierno de Bangladesh inició un programa de promoción de la educación femenina en secundaria y en 2002 inició un programa análogo para la educación secundaria superior. Para recibir los subsidios de educación femenina las candidatas deben cumplir ciertos requisitos, a saber, mantener un promedio de calificaciones del 45%, tener una asistencia mínima del 75% y ser solteras (como medida para evitar el matrimonio precoz). A través de los programas de subsidios para estudiantes de sexo femenino se ha logrado aumentar efectivamente la matrícula femenina en los niveles de educación secundaria y educación secundaria superior y evitar la deserción y los matrimonios precoces. Se ha eximido a las estudiantes del pago de matrícula hasta el duodécimo grado a fin de mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y promover su empoderamiento a través de la masificación de la educación entre la población femenina. Asimismo,

se brinda asistencia financiera adicional para la compra de libros y para cubrir el costo de inscripción a exámenes. Se han diseñado programas de estudio y módulos de formación docente dirigidos a lograr un entorno educativo favorable para las jóvenes y las niñas. Como resultado de esto, las jóvenes representan hoy más del 50% de la población estudiantil de los niveles secundarios y la matriculación de mujeres en la educación secundaria superior también ha aumentado significativamente.

El Gobierno se comprometió a emplear a un 30% de mujeres en los planteles docentes de educación secundaria. Para ello se está llevando a cabo un proyecto de desarrollo para promover la contratación y la formación de mujeres docentes en las escuelas secundarias rurales privadas y brindarles alojamiento.

La participación de las mujeres en la educación técnica y vocacional es relativamente baja y para promoverla se abrieron tres institutos politécnicos para mujeres en tres capitales de división. Se han adoptado medidas para ampliar la participación de las mujeres en la educación terciaria y superior. Con el objetivo de brindar oportunidades de estudio para las jóvenes a las que no se les permite asistir a centros de enseñanza mixtos, se creó una universidad internacional para mujeres (la *Asian University for Women*) en la ciudad de Chittagong, con apoyo del extranjero. Todas estas medidas contribuirán sin duda a mejorar la situación de las mujeres en el sector educativo de Bangladesh.

El Ministerio de Educación Primaria y de Masas ejecuta programas de movilización social masiva dirigidos a estimular a quienes tengan niños a su cargo a que envíen a las niñas a la escuela. Estos programas han contribuido a incrementar la matrícula femenina, logrando así la paridad de género. Actualmente, la razón de varones a niñas es de 50:50. Asimismo, en las escuelas primarias se están construyendo servicios sanitarios exclusivos para niñas a fin de crear un ambiente favorable para ellas.

Las metas fijadas en el Plan nacional de acción (2003-2015) de Educación para todos para las tasas neta y bruta de matriculación fueron de 110 para los varones y 95 para las niñas. Como meta de reducción de la tasa de deserción se estableció que esta debía bajar a un 5%, la tasa de egreso de primaria debía alcanzar un 95% y la cobertura del programa de alfabetización de adultos debía llegar a un 95% de la población de 25 a 45 años. El siguiente cuadro brinda un detalle de estas metas.

Cuadro 3

Resumen de metas del segundo Plan nacional de acción de Educación para todos, 2003-2015 (en porcentajes)

Indicadores	Cifras de referencia 2000	Meta para años seleccionados		
		2005	2010	2015
Atención y educación de la primera infancia (tanto formal como no formal)				
Atención y educación de la primera infancia (vinculada a la escuela)	22	(1,0 m)	(1,0 m)	(1,0 m)
Atención y educación no formal de la primera infancia (familiar y comunitaria)	–	15	20	15
Educación primaria				
Tasa bruta de matriculación (total)	96,5	103	108	110

Indicadores	Cifras de referencia 2000	Meta para años seleccionados		
		2005	2010	2015
Tasa bruta de matriculación (varones)	96,0	102	107	110
Tasa bruta de matriculación (niñas)	97,0	104	107	110
Tasa neta de matriculación (total)	80	83	92	95
Tasa neta de matriculación (varones)	82	87	91	95
Tasa neta de matriculación (niñas)	85	89	93	95
Tasa de deserción	33	25	14	05
Tasa de egreso	67	75	86	95
Rendimiento académico en educación primaria	05	30	65	90
Educación no formal				
Acceso y cobertura de educación básica no formal	11	19	48	33
Tasa de alfabetización de adultos (grupo de edades de 15 a 24 años)	66	73	82	95
Tasa de alfabetización de adultos (grupo de edades de 24 a 45 años)	56	70	78	• 9 0

Fuente: Segundo Plan nacional de acción de Educación para todos.

El Gobierno adoptó diversas medidas tendientes a mejorar la educación de las niñas y las mujeres. Los programas de subsidios de educación femenina para estudiantes de los niveles primario, secundario y secundario superior han aumentado la participación de las jóvenes y las niñas. Se alcanzó la paridad de género en la matriculación de la educación primaria y secundaria. Las tasas de promoción en diversos exámenes públicos revelan que no existen diferencias significativas entre varones y niñas. Se establecieron tres institutos politécnicos para mujeres con el fin de fomentar la formación técnica de las mujeres. La creación de una universidad internacional para mujeres contribuye a facilitar el acceso de las mujeres a la educación superior. Se llevaron a cabo iniciativas tendientes a promover el deporte entre las mujeres jóvenes y a brindar programas de capacitación informática para mujeres.

El Ministerio de Educación Primaria y de Masas realiza las siguientes actividades:

- Brinda educación básica con desarrollo de aptitudes a 200.000 niños y adolescentes en seis ciudades de distintas divisiones del país en el marco del Proyecto de educación básica para niños trabajadores urbanos de difícil acceso, de los cuales el 60% son niñas;
- Proporcionó capacitación en aptitudes técnicas vinculadas a actividades de generación de ingresos para 970.000 personas recién alfabetizadas, de los cuales un 50% eran mujeres, en una población objetivo total de 2,9 millones menores de 30 años, en el marco del Proyecto de educación posterior a la alfabetización y educación permanente;
- Reserva el 60% de los cargos docentes de escuela primaria para aspirantes mujeres, lo cual ha elevado el porcentaje total de maestras de escuela primaria al 49,76%;

- Amplió la capacidad de alojamiento de las residencias de los Institutos de Formación de Maestros de Primaria, a fin de estimular a más mujeres a que trabajen como maestras; y
- Está llevando adelante una política dirigida a aumentar la cantidad de mujeres que ocupan cargos de gestión en distintos niveles de educación primaria.

Otras medidas del Gobierno en esta esfera son:

- Para garantizar la igualdad y la equidad en la educación a nivel primaria, se estableció una Unidad de género y desarrollo en la Junta Nacional de Programas de Estudios y Libros de Texto;
- Para aumentar el acceso a la educación secundaria, se fomenta la participación de las niñas y las jóvenes en las escuelas secundarias a través de diversos proyectos de subsidios y se ejecuta un proyecto denominado PROMOTE que está dirigido a elevar al 30% el porcentaje de mujeres de los planteles docentes de educación secundaria. Este proyecto estimula a las mujeres docentes a realizar una licenciatura en educación y facilita la construcción de centros de recursos para docentes y albergues para mujeres docentes en pueblos de upazilas. Se introdujeron programas de alcance nacional que otorgan subsidios a mujeres tanto para educación secundaria y educación secundaria superior;
- A fin de garantizar un enfoque de género equilibrado en el diseño de los programas de estudio se realizan actividades para introducir programas con una perspectiva de género, se revisaron los programas existentes y se están incorporando componentes desde una perspectiva de género. Se han otorgado subsidios a alumnas de educación secundaria superior de todo el país;
- A fin de introducir y ampliar la educación y la formación técnica y vocacional para adolescentes y adultos de ambos sexos e instrumentar medidas para la educación y formación técnica y vocacional a partir de octavo grado y niveles equivalentes, el Centro de Asistencia Industrial y Técnica de Bangladesh ofrece cursos de capacitación en aptitudes técnicas en 26 oficios, en los que cerca del 10% de los participantes son mujeres. La Corporación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh, a través de su Centro de Diseño y del Instituto de Capacitación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales, brinda cursos regulares de preparación en distintos oficios para desarrollar las capacidades empresariales y de trabajo independiente. El Centro de Asistencia Industrial y Técnica de Bangladesh también brinda capacitación en aptitudes técnicas a través de la ejecución de proyectos nuevos en los distritos. Un total de 66.920 personas ya recibieron capacitación vocacional;
- Para aumentar la participación de las mujeres en la educación vocacional, técnica, superior y profesional, 26.472 mujeres han recibido capacitación vocacional en cursos brindados por la Corporación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh y el Centro de Asistencia Industrial y Técnica de Bangladesh.

Educación formal

El Ministerio de Educación se ocupa de la educación postprimaria, que comprende la educación secundaria¹¹, la superior o terciaria, la profesional, la técnico-vocacional y la religiosa, incluidas las escuelas religiosas autónomas de nivel primario (*ebtedyee madrasah*) y las escuelas religiosas secundarias y secundarias superiores anexas a *madrasahs*.

La Comisión de Subvenciones Universitarias funciona como una organización autónoma y sirve de intermediaria entre el Ministerio de Educación y las 24 universidades públicas para la asignación de recursos y desembolsos. También aprueba y supervisa los programas académicos de las 78 universidades del país, incluidas las 54 universidades privadas.

El Ministerio de Educación Primaria y de Masas administra la Academia Nacional de Educación Primaria y los 54 Institutos de Formación de Maestros de Primaria. La Academia Nacional de Gestión Educativa y la Junta Nacional de Programas de Estudios y Libros de Texto, que incluye una unidad de diseño de programas de estudios y material para educación primaria, están bajo la jurisdicción administrativa del Ministerio de Educación.

Los dos ministerios de educación tienen estructuras administrativas a nivel divisional (regional), de distrito y de subdistrito que funcionan en forma independiente en sus respectivos ámbitos. El Ministerio de Educación se ocupa de la temática de igualdad y equidad de género (el quinto objetivo de la Educación para todos) en forma separada a nivel postprimario, básicamente a nivel secundario.

Hay 80.397 escuelas primarias con 344.789 maestros, de los cuales 124.990 (el 36,25%) son mujeres. Hay aproximadamente 16.225.658 alumnos inscritos en estas escuelas, de los cuales 8.134.437 (el 50,13%) son mujeres. En el nivel secundario hay 18.500 centros educativos con 232.929 docentes, de los cuales 46.983 (el 20,17%) son de sexo femenino. Hay aproximadamente 7.398.552 alumnos inscritos en estos centros educativos, de los cuales 3.868.014 (52,28%) son mujeres (Oficina de Información y Estadísticas Educativas de Bangladesh, 2006).

Educación no formal

En Bangladesh la educación no formal está mayoritariamente a cargo de organizaciones no gubernamentales. Incluso los programas de la Dirección de Educación No Formal son ejecutados por organizaciones no gubernamentales, que son seleccionadas según criterios preestablecidos y llamados públicos. Pero hay una serie de organismos gubernamentales y organizaciones internacionales que ejecutan programas de educación no formal, ya sea directamente o a través de organizaciones asociadas.

La Dirección de Educación No Formal realiza un relevamiento de las actividades de educación no formal, recabando información primaria de 739 organizaciones, lo cual le permite evaluar la cobertura de diversos programas. En materia de atención y educación de la primera infancia, sólo 46 organizaciones

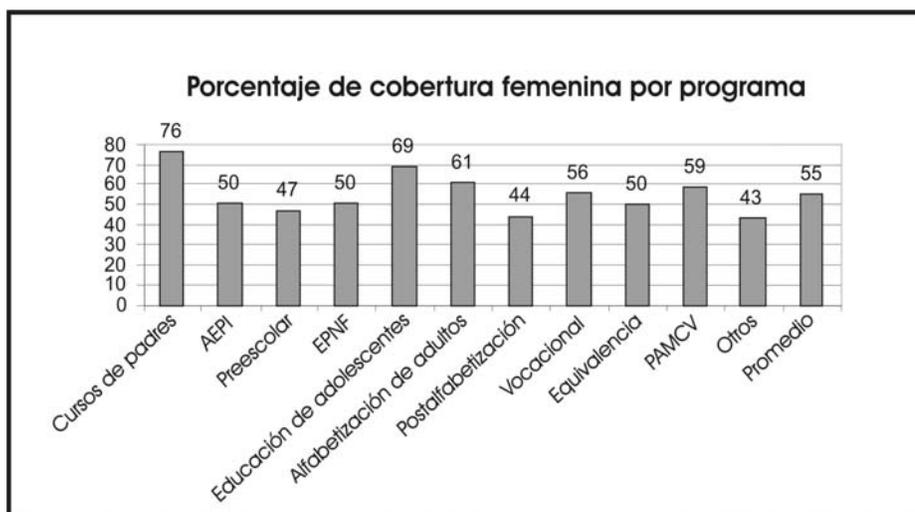
¹¹ A diferencia de muchos países, en Bangladesh la educación secundaria comprende tres niveles: secundaria inferior (sexto a octavo grados), que en algunos países se denomina primaria superior; secundaria (noveno a décimo grados) y secundaria superior (undécimo y duodécimo grados).

tienen programas de formación de padres, 52 organizaciones tienen programas de desarrollo del niño en la primera infancia, lo cual significa que el 94% de las organizaciones carece de este tipo de programas. En lo que respecta a programas preescolares, la situación es un poco mejor, ya que 206 organizaciones, o el 28% del total, tienen programas preescolares. Con respecto a la educación básica no formal, 529 organizaciones (el 71%) tienen programas de educación primaria no formal, mientras que sólo 129 y 127 organizaciones (el 27%) tienen programas de este tipo para adultos y para adolescentes, respectivamente, lo cual significa que cerca del 83% de las organizaciones no tienen programas básicos de alfabetización para adultos y adolescentes. Los programas de postalfabetización tienen una cobertura relativamente mayor, ya que 243 organizaciones (el 33%) tienen programas de este tipo. Menos del 10% de las organizaciones tienen programas de educación permanente.

La edad, situación socioeconómica, nivel educativo y otros factores de los grupos objetivo revelan que la mayoría de los beneficiarios de programas de educación no formal provienen de hogares pobres y algunos (aunque muy pocos) viven en situación de extrema pobreza. Muchos de los niños que reciben educación no formal participan en actividades de trabajo infantil y algunos incluso desempeñan trabajos peligrosos. En general, los padres o jefes de familia trabajan como jornaleros, tiradores de carros, agricultores marginales, conductores de camionetas, pequeños comerciantes, pescadores, etc.

El informe revela que las familias de los que reciben educación no formal pertenecen en su mayoría a grupos socialmente marginados y económicamente excluidos. Son pocos los que inciden en las relaciones sociales o desempeñan roles de liderazgo. La mayoría de sus familiares son analfabetos. Si bien las tasas de alfabetización varían de región a región, entre un 30% y un 50% de los integrantes de los hogares de quienes reciben educación no formal son analfabetos.

En promedio, el 55% de los beneficiarios de programas de educación no formal son mujeres o niñas. Los programas de formación de padres tienen el porcentaje más alto de cobertura femenina (76%), seguidos por los programas para adolescentes y los de alfabetización de adultos, mientras que los de educación preescolar, postalfabetización y otros programas de educación tienen una participación femenina proporcionalmente menor.



Nota: AEPI = Atención y educación en la primera infancia; EPNF = Educación primaria no formal; PAMCV = Programa de aptitudes para mejorar la calidad de vida.

Principales iniciativas del Gobierno y la sociedad civil

Actualmente, el Gobierno lleva adelante programas dirigidos a promover la educación de los niños de Bangladesh, a través del establecimiento de la educación primaria obligatoria para todos, educación gratuita hasta duodécimo grado para las mujeres, la concesión de subsidios para alumnas, un sistema educativo nacional integrado y un programa de alimentación y educación, entre otros componentes. Se asigna una parte importante del presupuesto nacional para financiar la puesta en marcha de estos programas y para promover la educación y hacerla más accesible. El Estado tiene el deber de asegurar la igualdad de oportunidades y la educación gratuita y obligatoria. Los artículos 17 y 19, transcritos a continuación, garantizan la educación gratuita y obligatoria y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos como principio fundamental del Estado. En consecuencia, el Gobierno ha adoptado varias medidas tendientes a promover la igualdad de género, incluidas la ratificación de diversos tratados y la formulación y aplicación de distintas leyes, políticas y procedimientos dirigidos a lograr el desarrollo del capital humano del país.

Artículo 17: Educación gratuita y obligatoria

El Estado adoptará medidas eficaces para:

- a. Establecer un sistema educativo uniforme, universal y de masas y extender la educación gratuita y obligatoria a todos los niños hasta la etapa que determine la ley;
- b. Ajustar la educación a las necesidades de la sociedad y formar ciudadanos debidamente capacitados y motivados para responder a esas necesidades; y
- c. Eliminar el analfabetismo dentro del plazo que determine la ley.

Artículo 19: Igualdad de oportunidades

1) El Estado procurará garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

2) El Estado adoptará medidas eficaces para eliminar las desigualdades sociales y económicas entre los hombres y las mujeres y para garantizar la distribución equitativa de la riqueza entre los ciudadanos de toda la República y brindarles las oportunidades que permitan alcanzar un nivel parejo de desarrollo económico.

2004: Lanzamiento del segundo Programa de desarrollo de educación primaria y del Proyecto para llegar a niños no escolarizados – Se lanzaron estos dos grandes proyectos, el primero dirigido a la educación formal, y el segundo centrado en desertores escolares y niños que no asistieron nunca a la escuela.

2005: Aprobación de la Segunda Estrategia de reducción acelerada de la pobreza – El Gobierno aprobó el Documento de estrategia de reducción acelerada de la pobreza y todos los programas y proyectos se basaron en este documento.

2006: Aprobación del Marco de política de educación no formal – El Gobierno estableció la Dirección de Educación No Formal y aprobó el marco de política de educación no formal.

2006: Lanzamiento del Programa de perfeccionamiento docente – El Gobierno inició el Programa de perfeccionamiento docente con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.

2007: Eliminación de la prohibición de que los agentes no estatales intervinieran en el programa de alfabetización para adultos – Debido a que el Gobierno no estaba brindando programas de alfabetización para adultos, se eliminó la prohibición que regía desde 1997 de que los agentes no estatales, en particular las organizaciones no gubernamentales, intervinieran en este tipo de programas.

2008: Calendario escolar flexible – Se recomendó a todas las instituciones de nivel primario que aplicaran un calendario escolar flexible para facilitar el acceso de las niñas marginadas de zonas desfavorecidas a la educación.

2008: Asian University for Women – Se estableció y comenzó a funcionar una universidad para mujeres en Chittagong.

El Gobierno se comprometió a asignar un 6% del PIB a la educación. A continuación se muestra el detalle de las asignaciones presupuestales de los últimos años.

4. Las mujeres y la salud

La buena salud es el elemento más importante del desarrollo humano. La privación de salud es una forma de pobreza, que se conoce como “pobreza de salud”. La buena salud también es una de las herramientas más eficaces para superar la pobreza económica. El Gobierno es consciente de que lograr el desarrollo humano en Bangladesh requiere de una estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo y en los tres últimos decenios ha hecho hincapié en ello.

La buena salud es un recurso necesario para la vida diaria. Es aun más esencial en lo que se refiere a las necesidades de salud de las mujeres. La salud de las mujeres suele estar estrechamente vinculada a la salud de la familia y a la salud de los niños. En Bangladesh las mujeres son consideradas generalmente inferiores a los hombres y en la mayoría de las familias rurales la salud de las mujeres pasa a un segundo plano. Por lo tanto, se requieren inversiones y medidas para influir sobre los determinantes económicos y ambientales de la salud. Tales inversiones y medidas deben ser equitativas para que las personas y las familias tengan iguales oportunidades para lograr y mantener un buen estado de salud. La nutrición es otra dimensión del desarrollo. Bangladesh ha logrado grandes avances en la esfera de la atención primaria de la salud y ha podido extender la duración media de la vida de la población. Se han atenuado las diferencias en las esperanzas de vida de hombres y mujeres y se ha avanzado en materia de planificación familiar.

El Gobierno emprendió varias iniciativas tanto a nivel institucional como de programas para atender las necesidades de salud de las mujeres y reducir al mínimo la discriminación que sufren en el sector de la salud. Se está elaborando una política integral revisada de la salud que incluye la temática de género como una de sus áreas prioritarias.

Además de estas actividades, la Dirección General de Servicios de Salud también llevó a cabo otras actividades, como la elaboración de un manual de capacitación sobre Abordaje de la violencia contra las mujeres, publicado en bengalí para enfermeras y en inglés para médicos, y la realización de cursos de seis días basados en el manual. Un total de 192 médicos de distintos Hospitales de Distrito y Complejos de Salud de *upazila* asistieron a estos cursos. También se capacitó hasta el momento a 190 enfermeras en cursos de seis días sobre abordaje de la violencia contra las mujeres.

La Dirección General de Servicios de Salud impulsa en modo experimental la “Iniciativa de hospitales favorables a las mujeres” en cuatro Hospitales de Distrito y tres Complejos de Salud de *upazila*. Dicha Iniciativa hace especial hincapié en la calidad de la atención a la madre y al bebé, que comprende la atención obstétrica básica e integral de emergencia, la atención neonatal y el apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres y garantiza la igualdad de género en la prestación de servicios y la gestión hospitalaria. Dos médicos y seis enfermeras de cada uno de estos siete centros de salud recibieron capacitación en cursos de seis días de duración basados en el manual. Los siete centros hospitalarios han instalado salas de examen exclusivas para mujeres, con el fin de preservar su intimidad, y otros equipos necesarios para examinar a víctimas.

Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionado con la salud incluye como una de sus metas la reducción de las tasas de mortalidad materna y de niños menores de cinco años. El objetivo del Programa sectorial de salud, nutrición y población es alcanzar estas metas a través de la planificación de políticas efectivas y la programación de intervenciones en el período de ejecución de la segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la familia. En el siguiente cuadro se presentan los resultados del sector de salud, nutrición y población en el período 2000-2007:

Cuadro 4
Resultados del sector de salud, nutrición y población

<i>Indicadores</i>	2004	2007
Tasa bruta de natalidad/1.000 habitantes	25,3	24,2
Tasa bruta de mortalidad/1.000 habitantes	8,6	8,0
Tasa de crecimiento de la población (porcentaje)	1,7	1,61
Tasa de fecundidad general	3,0	2,7
Tasa de fecundidad adolescente por 1.000 adolescentes (11 a 19 años)	0,135	0,127
Tasa de mortalidad materna por 1.000 nacidos vivos	3,65	3,2
Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos	65	52
Tasa de mortalidad neonatal por 1.000 nacidos vivos	41	37
Tasa de uso de métodos anticonceptivos (porcentaje)	58,1	55,8
Cobertura de inmunización: porcentaje de niños de 12 a 23 meses que son vacunados	73,1	81,9
Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años por 1.000 nacidos vivos	88	65
Porcentaje de niños alimentados con lactancia natural exclusiva	63,0	63,0
Porcentaje de niños de 9 a 59 meses que reciben vitamina A	81,8	88,3
Porcentaje de niños menores de cinco años clasificados como malnutridos:		
<i>severos (relación altura-edad)</i>	16,9	12,2
<i>severos (relación peso-altura)</i>	1,3	1,2
<i>severos (relación peso-edad)</i>	12,8	10,9
Con conocimientos sobre el SIDA (porcentaje)		
Hombre	82,0	85,0
Mujer	60,0	67,0

Además de los problemas de salud materna y salud reproductiva, las mujeres también se ven afectadas por problemas generales de salud producto de la malnutrición, la exposición a factores ambientales, la violencia doméstica y las agresiones psicológicas. Tradicionalmente, no les ha sido fácil acceder a servicios modernos de atención de la salud fuera del hogar. Con vistas a cambiar esta situación, el Programa sectorial de salud, nutrición y población ha creado un entorno propicio para las mujeres. Este programa sectorial se ejecuta a través de 38 planes operativos dirigidos a mejorar el estado general de salud de la población, incluida la salud de las mujeres. A través de estas intervenciones, consultas regulares a domicilio, actividades de orientación y concienciación de la población y apoyo social, se estimula a las mujeres a utilizar los servicios de salud.

La organización no gubernamental Gonoshasthaya Kendra apoya al Gobierno aplicando un enfoque integrado de la atención primaria de la salud que vincula a parteras tradicionales con su personal especializado de salud (paramédicos) de las aldeas, e institucionalizando un sistema de rendición de cuentas por el cual las parteras y paramédicos deben responder a la comunidad que atienden a través de los comités de salud de las aldeas, presididos por integrantes mujeres de los union parishads. Estos comités de salud también supervisan la calidad de la atención prenatal y postnatal, incluidos los partos atendidos en el hogar. En las zonas de aplicación del programa de Gonoshasthaya Kendra, que abarcan 592 aldeas de 11

distritos con una población de casi un millón de personas, actualmente más del 80% de los partos son atendidos en el hogar en condiciones seguras y con un costo reducido.

5. La violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es una de las formas más sistemáticas y extendidas de violación de los derechos humanos en todo el mundo. Aunque la violencia contra las mujeres es un fenómeno generalizado, en Bangladesh la información disponible al respecto es muy escasa. En gran medida la sociedad ignora y tolera la violencia contra las mujeres y la mayoría de las víctimas sufren en silencio y no denuncian los incidentes. Aunque la violencia contra las mujeres se considera un “tema privado” o una “cuestión cultural”, en los últimos decenios Bangladesh ha realizado esfuerzos para sacar el tema a la luz. El movimiento a favor de las mujeres, las organizaciones de derechos humanos, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han impulsado un creciente reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es inaceptable y constituye una violación de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres es un problema que tiene múltiples facetas. Sus causas y las formas en que se manifiesta son diversas y, por lo tanto, se han adoptado diversas estrategias para hacerle frente. No obstante, todas están dirigidas en última instancia a erradicar la violencia contra las mujeres y a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.

El Gobierno ha introducido medidas severas para combatir el atroz crimen de la violencia contra las mujeres.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño está llevando a cabo un proyecto titulado “Condiciones de detención seguras para las mujeres”, dirigido a prevenir el acoso y el abuso sexual de mujeres que no han sido procesadas pero están detenidas bajo sospecha de un hecho delictivo o por otros motivos. El Ministerio de Bienestar Social introdujo la misma modalidad de detención en condiciones seguras en seis lugares de detención de mujeres que funcionan en seis divisiones del país.

Es indispensable contar con datos precisos sobre la violencia contra la mujer que sirvan de orientación para la formulación de leyes y políticas, para el diseño y puesta en práctica de intervenciones eficaces y para hacer un seguimiento de las tendencias y los efectos de las intervenciones impulsadas por los distintos organismos, así como para que el Estado dé cuenta de las medidas que adopta para prevenir la violencia contra las mujeres. La obtención de datos confiables plantea un desafío, porque la violencia contra las mujeres es vista con frecuencia como un “problema privado” y muchas veces no se denuncia. Las fuentes oficiales de datos tampoco son precisas y hay variaciones entre las cifras proporcionadas por distintas fuentes, ya sean organizaciones no gubernamentales, los medios periodísticos que cubren estos casos o los registros de la Policía, los hospitales y la justicia. Se están realizando encuestas para medir la prevalencia de los distintos tipos de violencia. Los resultados de estas encuestas son dispares, lo cual es un reflejo de las dificultades que existen para obtener información sobre este tema, la delicadeza de las preguntas, el enfoque de los investigadores y el diseño de la encuesta.

Desde 1995, la Policía Central de Bangladesh recaba datos sobre la violencia de género de sus dependencias en los upazilas y los distritos. Si bien estos datos no

son exhaustivos, están disponibles en todo el país y su recolección ha sido posible gracias al trabajo con distintas organizaciones de mujeres, como la Asociación Nacional de Abogadas de Bangladesh, Naripokkho y Bangladesh Mahila Parishad, en el seguimiento y la observación de casos de violencia. El siguiente cuadro contiene datos de la Policía Central que muestran la prevalencia de la Violencia de Género en todo el país.

Cuadro 5
Cantidad de casos de violencia por categoría y año

Año	Tipo de violencia									Total
	Violencia por dote	Agresión con ácido	Rapto	Violación	Violación seguida de homicidio	Trata de personas	Homicidio	Lesiones	Otras formas de violencia	
2004	3 081	198	1 594	3 097	17	68	62	134	4 564	12 815
2005	3 130	177	2 069	2 796	22	138	97	49	2 949	11 427
2006	3 417	135	2 087	2 566	14	107	109	75	2 558	11 068
2007	4 146	137	2 736	3 495	33	113	142	74	3 374	14 250
2008	4 487	120	2 874	3 387	65	49	131	87	3 025	14 274

Fuente: Policía Central, Gobierno de Bangladesh.

Los casos denunciados abarcan diversos tipos de violencia, como la violencia generada por la práctica de la dote, las agresiones con ácido, los raptos, los asesinatos, las violaciones y la tortura, entre otras formas de violencia. Sin embargo, no hay incidentes de violencia doméstica entre los casos denunciados, ya que no existen mecanismos específicos para recurrir a la justicia en caso de violencia doméstica. De hecho, la mayoría de los casos de violencia relacionados con la práctica de la dote son en realidad casos de violencia doméstica. Se ha señalado que la tendencia creciente en la cantidad de casos de violencia que se producen por año podría deberse a un aumento en la cantidad de casos que son denunciados y no necesariamente a un incremento de la violencia. Por otra parte, se observa una tendencia descendiente en las agresiones con ácido.

En la Encuesta Demográfica y de Salud de Bangladesh, realizada por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Demográfica, se pidió a los hombres casados que brindaran información sobre posibles incidentes de violencia contra sus esposas. Se les preguntó si les parecía que las siguientes cuatro situaciones justificaban que un hombre le pegara a su esposa: si la mujer sale sin avisarle; si descuida a los hijos; si discute con él, y si no le prepara las comidas a tiempo. En total, más de la mitad de los hombres (un 55%) consideraban que por lo menos uno de estos factores era justificación suficiente para golpear a su esposa. El motivo más aceptado para golpear a la mujer era que esta saliera sin avisarle al marido.

El 24% de las mujeres del grupo de edades de 45 a 60 años y el 30% del grupo de edades de 15 a 25 años consultadas para la Encuesta del Banco Mundial sobre normas de género, publicada en su informe de 2008 “Whispers to Voices”, declaró haber sufrido algún tipo de violencia a manos de sus esposos. En cambio, más del 43% de los hombres jefes de hogar admitieron haber cometido algún acto de violencia contra sus esposas. El estudio concluyó que “la percepción que tienen los hombres del grado real de hostigamiento o violencia conyugal es menor que la que

tienen las mujeres”. Un tercio de las mujeres creen que en sus comunidades es un hecho común que las mujeres sean golpeadas por descuidar su hogar o su familia. El motivo más frecuente de golpiza es la sospecha de infidelidad y en esto mujeres y hombres coinciden en sus respuestas, señalando que es “normal” que un hombre golpee a su mujer si sospecha que le es infiel. La mayoría de los participantes de los grupos de discusión del estudio también opinaron que la violencia contra las mujeres como “último recurso” era algo bastante común.

El mismo estudio concluyó que cuando las mujeres aceptan la violencia y declaran tener visiones más conservadoras respecto de otras normas relacionadas con el género, tienen menos probabilidad de sufrir actos de violencia, pero cuando los hombres consideran que la violencia es un comportamiento aceptable también están más dispuestos a cometer actos de violencia. También concluyó que las mujeres cuyas familias han pagado una dote son más proclives a ser víctimas de violencia, lo cual contradice la percepción generalizada de que el pago de la dote evita la violencia y se ajusta a la percepción del movimiento a favor los derechos de las mujeres y las organizaciones no gubernamentales según la cual el pago de la dote sólo genera mayores exigencias y más violencia.

El 74% de los hombres consultados en la Encuesta Demográfica y de Salud de Bangladesh de 2004 admitió haber cometido algún acto de violencia contra sus esposas, frente al 43% de los hombres encuestados en el Estudio de normas de género del Banco Mundial realizado en 2008.

En lo que respecta a las agresiones con ácido, cabe señalar que ha habido una interesante tendencia, consistente en un cambio en lo tocante a las víctimas de estos ataques, ya que dejó de ser una agresión dirigida exclusivamente hacia mujeres y niñas que rechazaban propuestas amorosas y ahora se dirigen tanto contra mujeres como contra hombres, y se emplean cada vez más en disputas por tierras y conflictos familiares. Según datos estadísticos presentados en 2007 por la Acid Survivors Foundation, una organización dedicada a apoyar a las víctimas de agresiones con ácido, 187 personas fueron agredidas con ácido en 154 incidentes. La cantidad de casos de agresiones con ácido comenzó a descender a partir de 2003, con una tasa anual del 16,12% ese año, 20,92% en 2004, 16,31% en 2005, 18,75% en 2006 y 15,38% en 2007. En cuanto al género de las víctimas, en 2006 un 67,87% fueron mujeres y niñas, contra un 32,13% de hombres; en 2007 aumentó el porcentaje de mujeres y niñas, alcanzando un 69,52%, mientras que el porcentaje de hombres agredidos bajó al 30,48%.

Cuadro 6

Total de casos de agresión con ácido y total de sobrevivientes por año

<i>Período</i>	<i>Total de incidentes</i>	<i>Total de sobrevivientes</i>
2004	266	325
2005	217	272
2006	180	221
2007	156	193
Total	2 062	2 633

Fuente: Acid Survivors Foundation.

Medidas de política para abordar la violencia contra las mujeres

La Política nacional de desarrollo de la mujer de 1997

En 1997, durante el período de seguimiento posterior a la Conferencia de Beijing, el Gobierno llevó a cabo un amplio proceso de consultas con interesados directos, grupos de defensa de los derechos de la mujer y activistas de los derechos humanos y en base a ello formuló una política con arreglo a la Convención y la Constitución de Bangladesh.

La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza

La Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza identificó a la violencia contra las mujeres y la explotación de las mujeres como dos de los muchos obstáculos que se interponen al logro de los objetivos de igualdad de género e integración de una perspectiva de género. Las principales metas fijadas para lograr la eliminación de la violencia contra las mujeres son:

- Garantizar que se denuncien todos los casos de violencia contra las mujeres;
- Reducir a la mitad los casos denunciados de violencia contra las mujeres;
- Consolidar los centros de atención integral en casos de crisis;
- Sensibilizar a los oficiales de policía y a los funcionarios administrativos y judiciales para que apliquen la Convención en lo que respecta a los casos de violencia contra las mujeres y la protección de los derechos de las mujeres.

La Política nacional de empleo en el exterior (Política de migración)

Después de que en 2003 Bangladesh levantara la prohibición impuesta a la migración femenina, el flujo de trabajadoras migratorias hacia otros países, incluidos los de la región de Oriente Medio, aumentó de manera espectacular. Ante esta situación y como complemento a la Política de empleo en el exterior de 2006, el Gobierno de Bangladesh elaboró una política específica para promover y atender la situación de las trabajadoras migratorias. En dicha política, sólo se considera a las trabajadoras como trabajadoras del servicio doméstico. En 2007, se modificó nuevamente la política haciéndose hincapié en la necesidad de una mayor reglamentación de las agencias de reclutamiento, la provisión de información más clara para trabajadores migratorios y empleados, la participación de las embajadas en los países receptores, la celebración de contratos específicos entre agencias de reclutamiento en Bangladesh y en los países receptores y la capacitación y la orientación a trabajadores migratorios, entre otros aspectos.

Asimismo, existe un acuerdo de la SAARC referido a la trata de personas y un proyecto de política sobre eliminación del trabajo infantil, de 2008.

Legislación

Existe una serie de normas de derecho penal que tipifican a la violencia como delito y a las que puede recurrir el Gobierno para procesar a quienes cometen actos de violencia. El reconocimiento de la violencia contra las mujeres ha evolucionado y la sociedad en su conjunto es más consciente de formas de abuso que antes no se reconocían como violencia. Como se indicó en el informe anterior, el Gobierno ha sancionado nuevas leyes al respecto en diversas oportunidades.

El reciente Estudio de normas de género del Banco Mundial, de 2008, indica que se incrementó la práctica de la dote. Según este estudio, el 7,7% de la cohorte de mujeres mayores (en su mayoría hindúes) tuvo que pagar una dote al casarse, frente a un 46% de mujeres más jóvenes que se vieron obligadas a hacerlo. Por lo tanto, parecería que la ley no ha funcionado como desincentivo para esta práctica.

El Código del Trabajo

En su cláusula 332, referida al comportamiento hacia las mujeres, el nuevo Código del Trabajo aprobado en 2006 reconoce al fenómeno de acoso sexual en el lugar de trabajo como un problema. Esta cláusula prohíbe todo comportamiento agravante o inaceptable hacia una empleada, independientemente del cargo que ocupe y de la institución que sea.

Medidas de prevención y protección adoptadas por el Gobierno

En la siguiente sección se presentan las iniciativas más recientes impulsadas por el Gobierno para abordar el problema de la violencia contra las mujeres.

Refugios

El Gobierno ya contaba con hogares para mujeres y niños en situación de calle, pero estos no funcionaban como refugios, había muy pocos de ellos y las instalaciones eran, y siguen siendo, inadecuadas. Recientemente se tomaron medidas tendientes a mejorar la situación en materia de refugios. El Departamento de Servicios Sociales estableció seis refugios divisionales para mujeres adolescentes, víctimas y testigos. Cada refugio tiene capacidad para 50 personas. El Gobierno ha tomado la iniciativa de crear refugios que respondan a las necesidades detectadas, a fin de proteger los intereses de las víctimas y las residentes. Si bien los recursos son limitados, se les brinda alimentos, vivienda y asistencia médica y jurídica. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño también tiene un refugio. El Departamento de Servicios Sociales tiene asimismo seis centros de capacitación y rehabilitación para trabajadoras sexuales.

Recientemente se firmó un memorando de entendimiento entre el Departamento de Servicios Sociales y la Fundación Manusher Jonno (un fondo que recibe colaboración de donantes) para “Garantizar la provisión de servicios eficaces, sostenibles y de calidad en los refugios existentes”, a fin de superar las carencias.

Campañas de concienciación pública del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño

El Programa Multisectorial de Violencia contra la Mujer impulsó una iniciativa de tres años de duración dirigida a “Crear conciencia sobre los delitos y los actos de violencia contra las mujeres mediante campañas de educación pública”. La iniciativa incluyó cursos regulares de sensibilización para medios de comunicación, imanes, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como la producción de materiales y campañas en los medios.

Proyecto de reforma policial

El Proyecto de reforma de la Policía, que se inició a fines de 2005 con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la Policía de Bangladesh, se extendió por cinco años más hasta 2014. Uno de los objetivos más importantes de este programa es

lograr que las fuerzas policiales sean más receptivas y sensibles a las necesidades de los pobres y las mujeres víctimas de violencia. Para ello, entre otras actividades principales, se adoptaron medidas para mejorar la receptividad de las fuerzas policiales a los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad y para ayudar a estos funcionarios a tener una mayor claridad conceptual sobre las cuestiones de género, el VIH/SIDA y los derechos humanos, a fin de abordar eficazmente los casos de violencia contra las mujeres. Resulta muy alentador constatar que gracias al Programa de reforma de la Policía los organismos encargados del orden público reconocen la necesidad imperativa de contar con servicios que tengan en cuenta los intereses de las mujeres a fin de garantizar su acceso a la justicia. El Programa estableció un Centro de apoyo a víctimas en el *thana* (subdistrito) de Tejgaon, en la ciudad de Dhaka, para brindar apoyo profesional a los sobrevivientes.

En el marco del Proyecto de reforma de la Policía se formuló un plan estratégico para los próximos tres años, con cinco esferas de acción. Una de esfera clave consiste en incrementar la cantidad de mujeres policías y promover la sensibilidad de género. “Se ha determinado que las mujeres policías y la política de género son dos aspectos estratégicos importantes para modernizar los servicios de policía”. Este plan estratégico incluirá la elaboración de un plan de acción que integre a las mujeres policías en toda la Policía y el reclutamiento de 3.000 mujeres policías para ocupar posiciones de subinspectoras y agentes de policía en todo el país.

Vigilancia comunitaria con perspectiva de género

Otra iniciativa impulsada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), es el programa de Vigilancia comunitaria con perspectiva de género. Este programa está dirigido a garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, en el entendido de que son afectadas por inseguridades específicas por motivos de género, como la violencia doméstica y la trata de personas. El objetivo del proyecto es “contribuir a promover el acceso de los pobres, y en particular de las mujeres y las niñas, a la justicia, tanto en el sector rural de Bangladesh como en el urbano”. La Vigilancia comunitaria con perspectiva de género es una estrategia tendiente a aumentar la seguridad y fortalecer la protección de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres y las niñas. Se realiza un seguimiento y una evaluación de las actividades del proyecto con el fin de generar buenas prácticas. La vigilancia comunitaria supone un trabajo conjunto de la Policía y la comunidad para mantener el orden público y prevenir la delincuencia. Se forman Comités de vigilancia comunitaria que se reúnen en espacios públicos de sus respectivas zonas para concientizar a la población sobre sus funciones y actividades y para resolver casos de violencia de género. Este enfoque está siendo aplicado por la Policía, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias en forma experimental en algunas regiones. El objetivo central es articular acciones de la comunidad y la Policía para resolver problemas y asegurar la seguridad en el plano local.

Hospitales favorables a las mujeres

En el período 1997-1998, el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia y el UNICEF se abocaron a reformar los hospitales con el fin de brindar a las mujeres un mejor acceso a los servicios hospitalarios. Este cambio tenía como objetivos principales reducir la tasa de mortalidad materna y apoyar a las mujeres víctimas de

violencia. La necesidad de brindar a las mujeres y las víctimas de violencia un mejor acceso a los servicios de salud constituía un reclamo de larga data de las organizaciones y activistas por los derechos de las mujeres y los derechos de salud al que el sector de la salud buscaba dar una respuesta. En ese momento las actividades se centraban en sensibilizar a los médicos y las enfermeras en el trato hacia los pacientes, en particular las pacientes de sexo femenino, y en garantizar que los médicos de servicio atendieran debidamente a los pacientes. Sobre la base de lo aprendido en el proyecto anterior, el UNICEF amplió posteriormente el programa. Actualmente, la Dirección General de Servicios de Salud trabaja con el UNICEF para mejorar los hospitales de distrito y los complejos de salud de *upazila*, según las necesidades de estos. El objetivo de este proyecto es lograr que las mujeres sean tratadas con respeto, dignidad y equidad y que reciban una atención de salud adecuada y apropiada que sea además oportuna y accesible. Para lograr esos objetivos, uno de los aspectos más importantes de los hospitales favorables a las mujeres es la atención que se brinda en casos de violencia contra las mujeres. Muy pocos hospitales han alcanzado los estándares necesarios para ser declarados hospitales favorables a las mujeres. Un grupo de organizaciones no gubernamentales trabajan con siete hospitales y ya han logrado que uno de ellos sea declarado hospital modelo.

La organización no gubernamental Naripokkho hace un seguimiento de las intervenciones estatales dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres. Para ello trabaja con 22 comisarías, dos hospitales universitarios y dos juzgados o tribunales especiales (que entienden en casos de violencia contra mujeres y niños y agresiones con ácido) dentro de la zona metropolitana de Dhaka. El personal de la organización trabaja desde estas instituciones públicas, observando el trato dado a las víctimas de violencia por parte del personal del Estado. Un resultado positivo de esto ha sido que las instituciones han solicitado y recibido apoyo en forma de capacitación para la creación de un entorno propicio que permita a las mujeres acceder a la justicia y para la prevención de la violencia.

Un estudio reciente (mayo de 2009) sobre las leyes vigentes referidas a la violencia de género, titulado “Marco jurídico para el abordaje de la violencia contra las mujeres”, propone una reforma normativa a través de un proyecto de ley sobre violencia doméstica y directrices para casos de acoso sexual. Este estudio recibió apoyo de la Embajada de los Países Bajos e incorporó sugerencias de profesionales, diplomáticos y representantes de organizaciones no gubernamentales, entre otros.

En cuanto a centros de atención a víctimas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño tiene seis centros de atención integral en casos de crisis, seis unidades para la prevención de la violencia contra las mujeres a nivel de división, dependientes del Departamento de Asuntos de la Mujer, y una unidad de prevención de la violencia contra las mujeres, dependiente del *Jatiya Mohila Sangstha*.

El Proyecto de reforma de la Policía tiene un centro en Dhaka y 21 centros en los distritos. El Fondo de Población de las Naciones Unidas tiene un centro en el distrito de Cox's Bazar. Además, hay seis centros de organizaciones no gubernamentales que funcionan en distintas localidades.

6. Las mujeres y los desastres naturales

Las mujeres son víctimas directas de los efectos adversos de desastres naturales y acciones humanas, como, por ejemplo, conflictos políticos, discriminación social, contaminación del agua por arsénico, salinización, desecamiento de humedales, deforestación, utilización de sustancias agroquímicas, desechos industriales, uso indebido de suelos, construcción de presas y terraplenes, inundaciones, ciclones y sequías. Cabe señalar que como consecuencia del cambio climático, los ciclones como el Sidr y el Ayla se están produciendo con mayor frecuencia y mayor intensidad. El Gobierno ha respondido con eficacia a estas situaciones a pesar de las grandes dificultades que debió enfrentar y los limitados recursos con los que cuenta.

7. Las mujeres y la economía

Las mujeres tienen acceso limitado a los recursos naturales y financieros. En gran medida, las mujeres dependen de los derechos de sus esposos o familiares de sexo masculino para acceder a las tierras agrícolas y utilizar el agua, los árboles y demás recursos naturales. El derecho sucesorio sigue basado en la religión. Las mujeres musulmanas tienen derecho a heredar de sus padres la mitad de lo que les corresponde a sus hermanos, pero muchas mujeres ceden a estos la parte que les corresponde del terreno paterno como forma de seguro en caso de ruptura matrimonial y para asegurarse de que podrán visitar la casa paterna. Los derechos formales de las mujeres hindúes son insignificantes: heredan una octava parte de la tierra de sus maridos, pero sólo si al morir estos, no los sobreviven hijos o nietos varones.

El acceso de las mujeres a los recursos financieros también es extremadamente limitado, ya que la mayoría de las instituciones financieras exigen propiedades u otra forma de garantía para conceder un crédito. Por último, el analfabetismo es mayor entre las mujeres y ello supone una barrera más a su acceso al sector bancario. Estos factores perjudican seriamente la capacidad de las mujeres de establecer pequeños negocios o comprar tierras. Para atender estas dificultades, el Gobierno de Bangladesh está adoptando medidas importantes, tanto a nivel de políticas como de ejecución.

Las políticas y proyectos económicos más importantes de Bangladesh, como el Plan nacional de acción y la Política nacional para el adelanto de la mujer, incluyen un componente de género. Se ha hecho hincapié en la igualdad de género en el seguimiento de gastos y beneficios generados por las asignaciones presupuestarias hacia las mujeres. A través de ciertos mecanismos establecidos, la División de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución supervisa el avance de los programas y proyectos referidos específicamente a las mujeres. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, la División de Finanzas, la Comisión de Planificación, la Junta Nacional de Ingresos y la División de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución han impulsado diversas iniciativas para generar conciencia sobre el tema de la participación de la mujer en el desarrollo. Conforme a lo indicado en la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza, los ministerios pertinentes realizan auditorías sociales a través de sus proyectos y programas. El Ministerio de Industrias, a través del Programa de desarrollo del sector de pequeñas y medianas empresas organizó una serie de cursos de formación de aptitudes y creó la

Fundación de Pequeñas y Medianas Empresas. Se estableció una división especial para atender la problemática de la mujer y desarrollar pautas necesarias para la formulación de políticas tendientes a mejorar el desempeño de las mujeres.

La Política de Pequeñas y Medianas Empresas de 2005 da preferencia especial a las mujeres empresarias y plantea la necesidad de fortalecer las medidas dirigidas a promover la contratación y promoción de las mujeres en el ámbito empresarial.

Uno de los objetivos de la Política industrial de 2009 es integrar consideraciones de género en el proceso de industrialización. El documento de esta Política también incluye una estrategia para la adopción de medidas especiales tendientes a fomentar la actividad empresarial de las mujeres, garantizando el acceso a tierras y la asignación de fondos para financiar servicios de asistencia empresarial. Se han introducido diversos incentivos y mecanismos de apoyo para fomentar la participación y el desarrollo de las mujeres empresarias. A través de un proyecto especial denominado “Proyecto de desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres”, la Corporación de Pequeñas Industrias e Industrias Artesanales de Bangladesh está ampliando su programa de sensibilización sobre las funciones reproductivas de las mujeres. Los familiares de los participantes reciben cursos dirigidos a mejorar su nivel de vida y de aprendizaje en temas de nutrición, higiene personal y planificación familiar.

Para poder evaluar la situación económica de las mujeres en un país es fundamental también considerar su situación laboral en ese contexto particular. Siguen existiendo diferencias de género en la situación económica de la población. En el último decenio se han ampliado las oportunidades de empleo para las mujeres, en particular en industrias como la de confección de prendas de vestir, la construcción, la cerámica y el sector no estructurado. Pero es más probable encontrar a las mujeres desempeñando trabajos eventuales como jornaleras en el sector no estructurado. Asimismo, las modalidades de trabajo en las que participan las mujeres suelen ser más inestables. La brecha salarial de género sigue siendo considerable, ya que las mujeres perciben tan sólo un 58,2% de lo que ganan los hombres. Si bien la brecha salarial puede atribuirse hasta cierto punto a elementos monopolísticos del mercado de trabajo, en gran medida se debe a actitudes sociales hacia las mujeres y a diferencias en el nivel educativo y la formación.

El Gobierno de Bangladesh ha adoptado varias medidas importantes para promover la igualdad económica de las mujeres. Por ejemplo, a raíz de incidentes de hostigamiento a trabajadoras migratorias (en particular las empleadas en el servicio doméstico) se había impuesto una prohibición al empleo femenino en el exterior. Esa prohibición, sin embargo, había llevado a un aumento de la migración irregular de mujeres, que a su vez hacía que las trabajadoras migratorias fueran más vulnerables y estuvieran expuestas a situaciones de violencia y explotación. Por este motivo, el Gobierno decidió levantar la prohibición y ampliar las capacidades del Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior. También como medida para promover la igualdad económica de las mujeres se introdujo una cuota del 60% para las mujeres en los cargos docentes de las escuelas primarias. Esta medida contribuirá a lograr el objetivo del Gobierno de alcanzar la paridad de hombres y mujeres en el plantel docente de primaria, contribuyendo así a crear un entorno más propicio para las niñas.

El Estado y el sector paraestatal siguen siendo los mayores empleadores del país. El Gobierno se comprometió a garantizar la igualdad de oportunidades en la

contratación de hombres y mujeres en todos los puestos de dirección de la administración pública, incluida la Policía. Las Fuerzas Armadas están reclutando mujeres para el servicio activo. El Gobierno fijó una cuota de reclutamiento del 10% para mujeres en los cargos de funcionario público de alto rango y el 15% en otros niveles dentro de la administración pública y las instituciones paraestatales. Aunque todavía no se ha alcanzado la cuota fijada por el Gobierno, los avances logrados en ese sentido son alentadores.

Los empleados del sector público, independientemente de su sexo, reciben iguales beneficios y facilidades en todos los sentidos, incluidos salarios, prestaciones, pensiones y otros beneficios económicos. Con el fin de atender las necesidades de vivienda de las mujeres, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha llevado a cabo proyectos de construcción de residencias para mujeres en centros urbanos. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, que es el mayor empleador de mujeres, también está llevando a cabo un programa dirigido a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres. Por otra parte, el Gobierno recientemente extendió de tres a cuatro meses la duración de la licencia por maternidad con goce de sueldo. Al mismo tiempo, se abrieron guarderías en las instalaciones de la Secretaría de Bangladesh y en las oficinas centrales de la administración. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño ha preparado también directrices para la formulación de políticas con el fin de uniformizar los servicios de guardería.

Cuadro 7
Personas empleadas (15 años o más) por situación de empleo, sexo y ubicación (en porcentajes)

Situación laboral	Bangladesh			Urbano			Rural		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Empleados	13,87	14,55	11,69	31,2	30,54	33,34	8,48	9,57	5,01
Empleadores	0,27	0,32	0,11	0,28	0,33	0,11	0,27	0,32	0,11
Trabajadores independientes	41,9	50,04	15,86	41,63	45,28	29,86	41,99	51,53	11,55
Jornaleros (agrícolas)	10,71	13,29	2,47	2,21	2,69	0,68	13,35	16,59	3,02
Trabajadores familiares no remunerados	21,68	9,67	60,12	9,52	5,55	22,31	25,46	10,05	71,77
Trabajadores del servicio doméstico	0,7	0,19	2,34	0,93	0,11	3,58	0,63	0,21	1,96
Aprendices	0,51	0,57	0,3	0,69	0,82	0,28	0,45	0,5	0,31
Otros	0,88	0,64	1,66	1134	0,74	2,4	0,8	0,6	1,43

Fuente: Encuesta de la Fuerza de Trabajo, 2002-2003, Oficina de Estadística de Bangladesh.

El cuadro anterior presenta un panorama de la situación laboral general de hombres y mujeres en las zonas rurales y urbanas de Bangladesh. El cuadro muestra claramente que sigue existiendo una división sexual del trabajo, ya que las mujeres se concentran predominantemente en el trabajo familiar no remunerado y el servicio doméstico. Estas diferencias son más pronunciadas en zonas urbanas. Los hombres, por el contrario, trabajan predominantemente en otras esferas laborales, ya sea como

empleados (sólo en zonas urbanas), empleadores, trabajadores independientes, jornaleros o trabajadores agrícolas (sólo en zonas rurales). Tanto en el plano nacional como en las zonas rurales y urbanas, la situación laboral de las mujeres sigue estando muy atrasada con respecto a la situación de sus pares masculinos.

El siguiente cuadro presenta cifras de la población empleada desglosadas por sexo y horas de trabajo semanales. El cuadro revela que las mujeres trabajan en promedio muchas menos horas que los hombres, tanto en el campo como en la ciudad. Esto es un reflejo de la falta de reconocimiento hacia el trabajo femenino no remunerado.

Cuadro 8

Personas empleadas (15 años o más) por horas trabajadas por semana por sexo y ubicación (en miles)

Horas semanales trabajadas	Bangladesh			Urbano			Rural		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	47 357	36 080	11 277	11 224	8 569	2 656	36 132	27 511	8 621
<15 hs.	4 879	477	4 401	507	52	455	4 372	426	609
15-19	1 024	357	666	90	33	58	933	325	609
20-29	3 621	1 537	2 084	536	196	339	3 086	1 341	1 744
30-39	3 715	2 639	1 076	845	438	407	2 870	2 201	669
40-49	12 193	10 690	1 503	3 120	2 482	638	9 073	8 207	865
50-59	9 930	9 157	773	2 149	1 812	337	7 781	7 345	436
60+	11 995	11 222	773	3 977	3 556	421	8 018	7 666	352

Fuente: Encuesta de la Fuerza de Trabajo, 2002-2003, Oficina de Estadística de Bangladesh. (Ref: Encuesta Económica y Social)

Empleo en la administración pública: En 2006, cerca del 15% de los cargos de dirección de la administración pública de Bangladesh estaban ocupados por mujeres, pero sólo un 2% de los cargos de secretario o aproximadamente 7% de los de subsecretario eran ocupados por mujeres. La participación de las mujeres en la administración pública alcanza aproximadamente el 15% del total y el 11% en el caso de los cargos de categoría I.

Empleo en el exterior: El Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior ha diseñado estrategias para ampliar las oportunidades de empleo de las mujeres en el exterior. A fin de garantizar la protección de las mujeres menores de cierta edad que deseen trabajar en el exterior como empleadas domésticas, se les exige que soliciten un permiso del Ministerio a través de una agencia de contratación. El Ministerio ha tomado medidas para incluir a las empleadas domésticas en la categoría de mano de obra para el trabajo en el exterior.

Recientemente, el banco central (Banco de Bangladesh) dispuso que los bancos comerciales debían asignar un 15% de su cartera de préstamos a pequeñas y medianas empresas y que un 40% de los préstamos a pequeñas y medianas empresas debían adjudicarse al financiamiento de microempresas. La mayoría de los bancos comerciales ya inauguraron una división especial para mujeres empresarias. Estos

bancos también pueden utilizar el mecanismo de refinanciación que ofrece el banco central para créditos sin garantía de hasta 1,5 millones de takas contra garantías personales.

8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

El Gobierno ha puesto en funcionamiento un sistema nacional integral para promover el adelanto de la mujer. En el nivel más alto, se estableció el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer y el Niño (CNDMN), presidido por la Primera Ministra. La Comisión Parlamentaria Permanente, los puntos focales sobre la Mujer en el Desarrollo (MED) y el Comité de Ejecución y Evaluación para el Adelanto de la Mujer, representado por puntos focales de todos los ministerios ejecutivos y los puntos focales de distrito y *upazila*, forman con otras estructuras una red nacional de ejecución y seguimiento de las actividades relativas a la Mujer en el Desarrollo. Se designó al Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia como ministerio encargado de coordinar las actividades de todo el Gobierno en materia de igualdad de género. El Ministerio coordina reuniones trimestrales de los puntos focales y los puntos focales asociados sobre la Mujer en el Desarrollo sobre temas específicos relacionados con la integración de consideraciones de género. Las principales esferas de trabajo se refieren al seguimiento del estado de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan nacional de acción, la Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza y las disposiciones de la Convención referidas al adelanto de la mujer. Actualmente funcionan unos 96 puntos focales y puntos focales asociados sobre la Mujer en el Desarrollo, así como puntos focales subordinados sobre la Mujer en el Desarrollo.

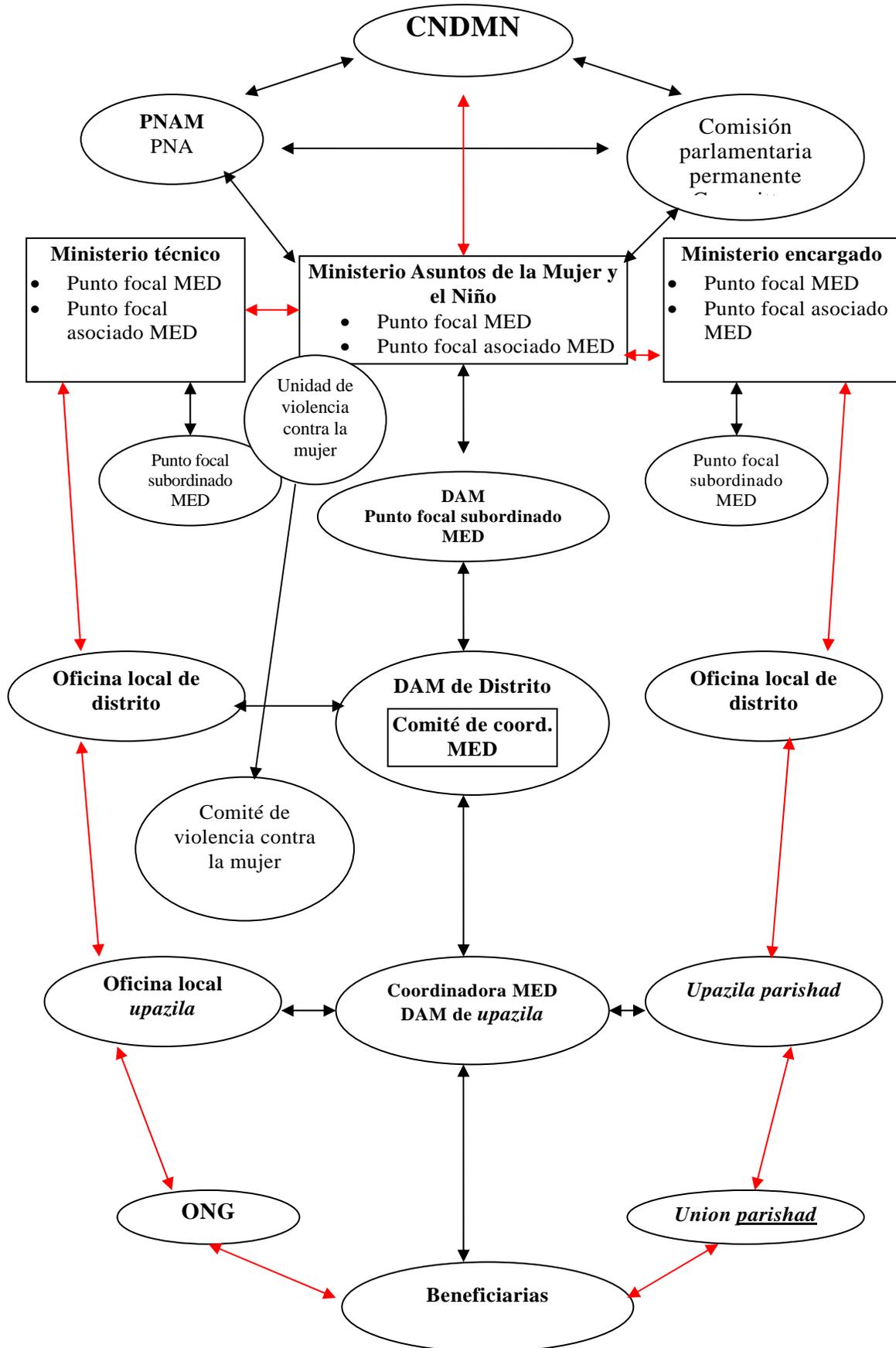
El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño funciona como un punto focal y catalizador de acciones relacionadas con la situación de la mujer y en respuesta a las necesidades y prioridades de las mujeres en las actividades de todos los organismos de Gobierno. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y sus organismos ejecutores desarrollan distintos proyectos y programas para el adelanto de la mujer. En la distribución de funciones de este Ministerio se incorporó la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con las mujeres en el desarrollo de los distintos ministerios, a través de determinados puntos focales, puntos focales asociados y puntos focales subordinados sobre la Mujer en el Desarrollo. En 1995 se creó el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer, presidido por la Primera Ministra. El Gobierno aprobó una Política nacional para el adelanto de la Mujer (PNAM). Como seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno preparó un Plan nacional de acción. Para cumplir con los compromisos del Plan nacional de acción, se creó una Comisión Parlamentaria Permanente sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Se observa ahora un mayor grado de consulta y colaboración activa entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

El Gobierno también ha formado diversas comisiones dirigidas a garantizar la participación de las mujeres en los sectores económicos principales, asegurando el acceso de las pequeñas y medianas empresarias a préstamos de apoyo y brindando asistencia jurídica y médica para casos de opresión o violencia contra las mujeres.

Se estableció un comité de interministerial coordinación para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños, que funciona a través de una unidad central

apoyada por: i) comités de prevención de la violencia contra las mujeres en los distritos, *upazilas* y *union parishads*; ii) unidades de prevención de la violencia contra las mujeres en el Departamento de Asuntos de la Mujer (DAM) y el *Jatiya Mohila Sangstha*; iii) la Unidad de Ejecución de Proyectos y los centros de atención integral en casos de crisis del Programa Multisectorial de Violencia contra la Mujer, y iv) la Unidad de Violencia contra la Mujer de la Policía Central.

En el siguiente gráfico se presenta un esquema de la estructura institucional establecida para el adelanto de la mujer.



El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia creó una Unidad de Género, Organizaciones No Gubernamentales y Participación de los Interesados, que, entre otras actividades, ofrece cursos sobre género y salud, integración de consideraciones de género en el sector de la salud y cuestiones de género en la salud y realiza trabajos de investigación (por ejemplo, un análisis de los datos de los sistemas de gestión de información hospitalaria mediante la evaluación del desempeño desde una perspectiva de género, y una encuesta de referencia sobre la percepción y los conocimientos de la comunidad respecto a los servicios de atención de la salud favorable a las mujeres), que están dirigidos a funcionarios de nivel medio y administrativos. Se capacitó a un total de 97 participantes y se obtuvieron recursos de parte de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

9. Los derechos humanos de la mujer

Actualmente, las mujeres pueden postularse como candidatas a los 300 escaños generales del Parlamento, además de los 45 escaños reservados especialmente para mujeres. Asimismo, se dispuso la obligatoriedad de reservar para las mujeres un tercio de los puestos de todos los órganos electivos locales, incluidos los *union parishads*, los *upazila parishads*, las municipalidades y los municipios.

La Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 autoriza la creación de una Comisión de Derechos Humanos, integrada por siete miembros, de los cuales por lo menos uno debe ser mujer y otro debe pertenecer a una comunidad minoritaria. La Comisión tiene el mandato de investigar casos de violaciones de los derechos humanos y efectuar recomendaciones al Gobierno para la presentación de informes sobre violaciones de los derechos humanos.

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo estructurado continúa aumentando como resultado de cambios relacionados con la expansión económica, las tendencias en los medios de subsistencia rurales y la migración del campo a la ciudad.

Es obligatorio incluir el apellido materno junto al paterno en los formularios de inscripción de la escuela primaria y en certificados, pasaportes y otros documentos.

Recientemente, el Tribunal Superior emitió un fallo que otorga a la madre la guarda de sus hijos. Con posterioridad a ese fallo, el Ministerio de Educación permitió que los estudiantes utilizaran el apellido de la madre para inscribirse en exámenes de educación pública, incluidos los exámenes para el certificado de educación secundaria y educación secundaria superior.

10. Las mujeres y los medios

El Ministerio de Información promueve la participación de las mujeres en los medios de comunicación a través del Instituto de la Prensa de Bangladesh, el Departamento de Información Periódica y el Departamento de Cine y Publicaciones. Todas las actividades de capacitación para periodistas organizadas por el Instituto de la Prensa de Bangladesh incluyen una sesión sobre género. El Instituto también brinda cursos nacionales y subnacionales de cuatro días de duración sobre Género y medios de comunicación, dirigidos a periodistas. La

Universidad Nacional tiene un curso sobre Género y medios de comunicación como parte de sus programas de maestría. El Instituto de Información Periodística brindó capacitación sobre género para todos los funcionarios de relaciones públicas asignados a los ministerios y un módulo de capacitación de un día sobre creación de capacidad sobre la temática de género para todos los periodistas que se dedican a la redacción de artículos de fondo. El Departamento de Cine y Publicaciones tiene tres publicaciones periódicas con una sección dedicada al desarrollo de la mujer que cubre noticias locales y regionales. También produce películas motivacionales que son exhibidas por el Departamento de Comunicación Masiva, otro organismo dependiente del Ministerio de Información. El Instituto Nacional de Comunicación de Masas es el organismo encargado de formar a periodistas de medios electrónicos y en julio de 2009 realizó un curso de capacitación de capacitadores adaptando el manual sobre Género y medios de comunicación desarrollado por el Instituto de la Prensa de Bangladesh con el apoyo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. El Ministerio de Información también formó un comité de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para el intercambio de opiniones sobre cuestiones referidas al desarrollo de la mujer.

En julio de 2009, el Centro de Mujeres Periodistas de Bangladesh también armó un módulo de capacitación sobre la Edición de noticias con perspectiva de género dirigido a formar a mujeres que ya trabajan en la prensa así como a estudiantes de periodismo. Las organizaciones no gubernamentales también formaron un Foro de género y medios.

11. Las mujeres y el medio ambiente

Las mujeres son víctimas directas de los efectos adversos de desastres naturales y acciones humanas, como, por ejemplo, conflictos políticos, discriminación social, contaminación del agua por arsénico, salinización, desecamiento de humedales, deforestación, utilización de sustancias agroquímicas, desechos industriales, uso indebido de suelos, construcción de presas y terraplenes, inundaciones, ciclones y sequías. Cabe señalar que como consecuencia del cambio climático, los ciclones como el Sidr y el Ayla se están produciendo con mayor frecuencia y mayor intensidad. El Gobierno ha respondido con eficacia a estas situaciones a pesar de las grandes dificultades que debió enfrentar y los limitados recursos con los que cuenta.

12. Las niñas

Como parte de su compromiso con el desarrollo y el bienestar de los niños, el Gobierno está aplicando su tercer Plan nacional de acción para la infancia (2004-2009) centrado en cinco esferas de acción: alimentación y nutrición; salud; educación y empoderamiento de las niñas; protección contra el maltrato, la explotación y la violencia, y el entorno físico. También se han formulado políticas en distintas esferas, como la educación y la salud, dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños, con especial hincapié en las niñas.

Lista de cuadros

1. Avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
2. Incidencia de la pobreza en los hogares por características seleccionadas del jefe de hogar
3. Resumen de metas del segundo Plan nacional de acción d Educación para todos, 2003-2015 (en porcentajes)
4. Resultados del sector de salud, nutrición y población
5. Cantidad de casos de violencia por categoría y año
6. Total de casos de agresión con ácido y total de sobrevivientes por año
7. Personas empleadas (15 años o más) por situación de empleo, sexo y ubicación (en porcentajes)
8. Personas empleadas (15 años o más) por horas trabajadas por semana por sexo y ubicación (en miles)

Documentos de referencia

1. Plan nacional de acción de Educación para todos (2003-2015).
2. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, enero de 2003, Quinto informe periódico presentado por los Estados Partes: Bangladesh.
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, julio de 2004, Observaciones finales: Bangladesh.
4. Constitución de la República Popular de Bangladesh, mayo de 2004.
5. Introducción por la Dra. Shirin Sharmin Chaudhury, Legisladora, Ministra de Estado, Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, Gobierno de la República Popular de Bangladesh.
6. Encuesta Económica y Social de Asia y el Pacífico (CESPAC), 2004.
7. Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, 2004, Marco nacional sobre trata de mujeres y niños.
8. Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, enero de 2005, 49° Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: Documento de país –Bangladesh.
9. Banco Mundial, 2005, *Attaining the Millennium Development Goals in Bangladesh*
10. Oficina de Estadística de Bangladesh, junio de 2006, Encuesta Agrícola por Muestreo de Bangladesh de 2005.
11. División General de Economía, Comisión de Planificación, octubre de 2005, Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza.
12. Ministerio de Industrias, diciembre de 2005, Política de pequeñas y medianas empresas, 2005.

13. Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Demográfica, Encuesta Demográfica y de Salud de 2005.
14. Política nacional de empleo en el exterior de 2006, Ministerio de Bienestar de Personas Emigradas y Empleo en el Exterior.
15. Estrategia de igualdad de género y Plan de acción sobre género para el período 2006-2011, Ministerio de Recursos Hídricos.
16. Oficina de Estadísticas de Bangladesh, diciembre de 2006, Informe sobre el sistema de muestreo registro de estadísticas vitales de 2004.
17. Oficina de Estadística de Bangladesh, mayo de 2007, Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares de 2005.
18. Departamento de Asuntos de la Mujer y Fondo de Población de las Naciones Unidas, septiembre de 2007, Diálogo de políticas sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Bangladesh: Presentación de apertura de la Sra. Ferdous Ara Begum, Integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas.
19. Oficina de Estadística de Bangladesh, abril de 2008, Encuesta de la Fuerza de Trabajo de 2005-2006.
20. Banco Mundial, 2008, *Whispers to Voices*.
21. Dhaka Business & Professional Women's Club, mayo de 2008, Estado de aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Bangladesh: Presentación de apertura de la Sra. Ferdous Ara Begum, Integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas.
22. Naciones Unidas, mayo de 2008, Instrumentos internacionales de derechos humanos: Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos, HRI/GEN/2/Rev.5.
23. Naciones Unidas, julio de 2008, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Directrices para la presentación de los informes que se refieren concretamente a la Convención al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW/SP/2008/INF/1.
24. Oficina de Estadísticas de Bangladesh, noviembre de 2008, Informe sobre el sistema de muestreo registro de estadísticas vitales de 2007.
25. Banco Mundial, *Gender Norms Study*, 2008.
26. Ministerio de Industrias, septiembre de 2008, Política industrial, 2009.
27. División General de Economía, Comisión de Planificación, agosto de 2009, Medidas hacia el cambio: Segunda Estrategia Nacional de reducción acelerada de la pobreza.
28. Oficina de Estadística de Bangladesh, mayo de 2009, Estadísticas de Género de 2008.

29. Diario Oficial de Bangladesh, julio de 2009, Ley de Fondos Públicos y Gestión de Presupuestos, 2009.
 30. División General de Economía, Comisión de Planificación, julio de 2009, Evaluación de las necesidades y estimación de los costos en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2009-15), Bangladesh.
 31. Iniciativas ciudadanas sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – Bangladesh, noviembre de 2009, Informe alternativo (proyecto) al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
-